DIARIO OFICIAL



año 100 / Nº 26.823 / 1º de setiembre de 2005



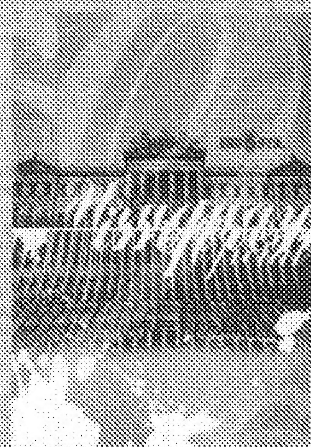


1905 – 8 de mayo – 2005
100 años del DIARIO OFICIAL

Concurso de Diseño de Portada del Diario Oficial:

1er. Premio
Sra. María Eugenia Ferreiro



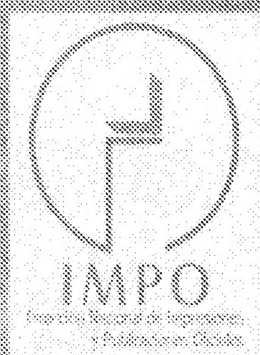


2o. Premio
Sr. Pablo Marcovecchio



3er. Premio
Sra. Natalia Espasandín

Concurso de Diseño de Logotipo e Isotipo para IMPO



1er. Premio
Sr. Hugo Barboza



El ganador recibe el premio de manos del Director de IM.P.O., Sr. Alvaro Pérez Monan.

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.823 - Montevideo, jueves 1° de setiembre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 401

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
1
Resolución 434/005

Promúlgase el Decreto 205/005 por el cual se aprueba la Ordenanza Municipal de Tránsito para el Departamento de Río Negro.
(1.631*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETO Nº 205/005

VISTO: El planteamiento del Sr. Edil Ing. Agr. Alvaro Falcone, realizado en sesión de fecha 14/11/02, referente a la necesidad de actualizar la Ordenanza Municipal de Tránsito;

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación compartiendo la iniciativa presentada por el Sr. Edil Falcone asignó a la Comisión de Tránsito y Transporte el cometido de modificar la Ordenanza Municipal de Tránsito, adecuándola a la exigencia del tránsito actual;

CONSIDERANDO: II) Que la Comisión de Tránsito y Transporte realizó estudios profundos sobre la temática, solicitando la colaboración y asesoramiento de los Sres. Técnicos Municipales de Río Negro, y manteniendo reuniones con los vecinos, lo que permitió rever dicha Ordenanza, procediendo a reestructurar y ordenar el tránsito de Fray Bentos en atención a los siguientes factores:

a) Crecimiento constante del parque automotor.
b) Auge constante del Turismo, con la consiguiente circulación de variados vehículos.
c) Aumento en las líneas de ómnibus interdepartamentales e internacionales, viéndose incrementado el número de unidades por cada línea.
d) El congestionamiento ocasional del tránsito en las principales vías de circulación de nuestra ciudad.
e) La preocupación de los vecinos por la falta de seguridad e incremento de las infracciones de tránsito.

ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Tránsito y Transporte el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETA:

ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

CAPITULO I

GENERALIDADES, POLICIA Y DEFINICIONES

Sección I - Extensión de la Ordenanza.

Art. 1º) Los preceptos de la presente Ordenanza Municipal de Tránsito se aplican a todas las personas, vehículos, animales o cosas en lo que se refiere al uso de la vía pública. Rige además, para la habilitación de conductores y vehículo.

Sección II - Contralor de Tránsito.

Art. 2º) Corresponde a la Intendencia Municipal, por intermedio de la Dirección Municipal de Tránsito, la dirección, fiscalización del tránsito y la sanción de las infracciones que se cometan contra las disposiciones que contiene la presente Ordenanza. La Intendencia Municipal requerirá la colaboración de la Policía para su cumplimiento.

Art. 3º) Toda persona usuaria de la vía pública definida como peatón o conductor, está obligada a observar las disposiciones de esta Ordenanza y debe obediencia a las señales reguladoras de tránsito y a las órdenes e indicaciones de los funcionarios dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y de la Jefatura de Policía, cuya misión es ejercer el control de la circulación.

Sección III - Definiciones

Art. 4º) Los términos mencionados en esta sección se entenderán definidos, a los efectos de la presente Ordenanza, como sigue:

ACERA O VEREDA. Zona de la vía pública paralela a la calzada, reservada al tránsito de peatones.

ACOPLADOS. Vehículos sin máquina propia de propulsión arrastrados por un vehículo automotor.

AREA CENTRAL. La superficie de la zona céntrica de la ciudad, cuyo límite determinará la Intendencia Municipal.

AUTOBUS. Omnibus de tracción mecánica con las características determinadas por las reglamentaciones en vigencia.

AUTOMOVIL. Vehículo automotor destinado al transporte de personas, con exclusión de taxímetro, colectivo, ómnibus, camiones y autobuses de cualquier tipo.

BICICLETAS. Vehículo de dos ruedas impulsado por la energía del conductor.

BOCACALLE. Entrada de una calle.

CALZADA. Zona de la vía pública comprendida entre los cordones o banquinas, destinada al tránsito de vehículos y animales. La zona mejorada de un camino o la que usan los vehículos en las rutas naturales.

CALLE. Vía pública comprendida dentro del área de una aglomeración urbana o suburbana.

CAMION. Vehículo automotor construido y destinado a la carga y transporte de mercaderías o cosas de cualquier tipo o naturaleza, y sin comodidades para llevar pasajeros.

CARRETERA. Vía de tránsito no ubicada en centro urbano o zona poblada con determinada pavimentación.

CARRO. Vehículo destinado al transporte de cosas, arrastrado por animales o personas.

CEBRA. Preferencia de paso exclusiva para peatones.

CICLOMOTOR. Vehículo automotor de dos ruedas destinado al transporte de pasajeros o cargas pequeñas.

CIRCULACION. Ordenación del tránsito por las vías públicas.

CORDON. Elemento de la acera o vereda que constituye su límite con la calzada.

COLECTIVO. Vehículo automotor destinado al transporte de pasajeros, distinto al ómnibus, cuyas características fijará por decreto la Intendencia Municipal.

CONDUCTOR. La persona que conduce un vehículo, un animal o animales sueltos o en grupo. En los vehículos automotores, es conductor la persona que maneja el mecanismo de dirección; y en los vehículos a tracción a sangre, animales sueltos o en grupos, se considera como conductor la persona a cuyo cargo está el animal o animales, vaya montada o desmontada, y empuñe o no las riendas o ronzales.

CONDUCTOR PROFESIONAL. El conductor de un vehículo de cualquier clase o tipo, que recibe retribución por ese trabajo.

CUIDADOR: La persona encargada de cuidar los vehículos mientras están estacionados, autorizada a ese efecto por la Dirección Municipal de Tránsito.

CRUCE: Sitio donde haya intersección de dos o más vías públicas.

CURVA. Vía pública que cambia de dirección.

DETENCION. Breve parada en la marcha de un vehículo para el ascenso o descenso de pasajeros, otros motivos justificados y previstos en esta Ordenanza u obligada por la circulación.

EQUIPO. El conjunto de aparatos y dispositivos complementarios requeridos por esta Ordenanza para que un vehículo pueda hacer uso de la vía pública.

ESTACIONAMIENTO. Detención de un vehículo en la vía pública, esté o no ocupado, en un sitio reservado a ese efecto dentro o fuera de la calzada, con exclusión de cuando lo haga para subir o bajar pasajeros u obedeciendo a las disposiciones referentes a la circulación.

LICENCIA PARA CONDUCIR. El permiso otorgado a los conductores por la autoridad competente para manejar vehículos en la vía pública.

LUZ ELECTRICA DE TRANSITO. Las señales luminosas eléctricas de dirección y advertencia, erigidas por la autoridad competente para regular el tránsito en la vía pública.

LLANTA. El revestimiento exterior de las ruedas de los vehículos.

MANO. Tránsito por el lado de la vía que corresponde al sentido autorizado de la marcha.

MOTO. Vehículo automotor de dos ruedas, destinado al transporte de pasajeros o cargas pequeñas. Se considera incluido en este término la motocicleta con sidecar.

OMNIBUS. Vehículo construido y destinado al transporte de pasajeros en común. El ómnibus provisto de motor mecánico está definido con el término de autobús.

PASO A NIVEL. Encuentro, en un mismo plano, de una vía férrea con una vía pública.

PEATON. Toda persona que transite por la vía pública y no sea conductor de vehículos o animales, o usuario de vehículo de cualquier tipo o naturaleza. Se considera también como peatones, los impedidos o niños que transiten en artefactos especiales, manejados por ellos o por otra persona y todos aquellos que utilicen para desplazarse patines, aparatos similares provistos de motor, o cualquier otro medio no comprendido taxativamente entre los vehículos y que pueda circular por la vía pública.

PREFERENCIA DE CRUCE. Prioridad otorgada por la presente Ordenanza a un conductor o peatón para cruzar una intersección de vía pública.

PREFERENCIA DE PASO. Prioridad otorgada por la presente Ordenanza a un conductor o peatón para transitar por la vía pública o por determinada parte de la misma, ejemplo: cebra.

PUENTE. Obra que permite el paso, sobre las corrientes de agua, barranco, fosos o depresiones del terreno.

PLAYA DE ESTACIONAMIENTO o AREAS. Sitios destinados para estacionar vehículos comprendidos o no, en el área ocupada por la calzada.

RECTA. Tramo de la vía pública que no cambia de dirección.

REFUGIO. Zona situada dentro de la calzada reservada para los peatones, convenientemente protegida del tránsito rodado.

REMOLQUE. Vehículo imposibilitado de marchar por sus propios medios, arrastrado de un vehículo o tractor.

SENTIDO DE LA CIRCULACION. Dirección en que los vehículos, personas y animales, deben transitar por la vía pública de acuerdo con disposiciones emanadas de la autoridad competente.

SEMAFOROS. Aparato para hacer señales.

SEÑALES REGULADORAS DE TRANSITO. Las señales de Dirección y advertencia, erigidas por la Dirección Municipal de Tránsito o con su autorización, con el propósito de guiar, dirigir, proteger y regular el tránsito.

TAXIMETRO. Automóvil que se utiliza para el transporte particular de pasajeros mediante una retribución indicada en el aparato que le da su nombre.

TRACTOR DE REMOLQUE. Vehículo automotor construido y destinado exclusivamente para arrastrar remolques o acoplados y que no tiene capacidad para llevar carga propia sobre su bastidor o chasis.

TRANSITO. La acción de transitar. Paso por vías o paraje público.

TRANSITO EN UN SENTIDO. Significa que en una vía pública está autorizada una sola dirección, por disposición de la autoridad.

TRANSITO EN DOBLE SENTIDO. Significa que en una vía pública el tránsito puede operarse en ambas direcciones opuestas, circulando cada corriente por la mitad derecha del ancho de la calzada correspondiente al sentido de la marcha.

TRICICLO. Vehículo automotor de tres ruedas destinado al transporte de personas o cargas pequeñas.

VEHICULO. Todo artefacto o aparato capaz de circular por la vía pública, con exclusión de los que circulan sobre rieles y los comprendidos en la definición del peatón.

VEHICULO AUTOMOTOR. Vehículo de tracción mecánica que se impulsa a sí mismo.

VEHICULO DE CARGA. Vehículo de cualquier tipo o naturaleza construido y destinado al transporte de mercaderías y otras cargas.

VEHICULO DE REPARTO. Vehículo de carga destinado especialmente al reparto a domicilio de artículos o cosas.

VIA PUBLICA. Cualquier calle, avenida, bulevar, camino, senda, pasaje, puente, plaza o espacio libre, de cualquier naturaleza librado al tránsito público. Siempre que en esta Ordenanza se emplee el término Vía se entenderá que significa Vía Pública.

VIA URBANA. La vía pública situada dentro de centros urbanos o poblados, ciudades, villas o pueblos y en las zonas de ensanches debidamente establecidas.

VIA INTERURBANA. Toda otra vía pública comprendida dentro de los límites del departamento.

ZONA DE SEGURIDAD O DE PROTECCION. La zona determinada por la autoridad competente en una vía pública o en sus intersecciones para uso de los peatones y que están marcadas o protegidas por señales adecuadas, visibles en todo tiempo.

CAPITULO II

DERECHO AL USO DE LA VIA PUBLICA

Sección IV - Principios Generales.

Art. 5º) El uso de la calzada se reserva a los vehículos, a los animales y a la conducción de aquellos objetos cuyas características puedan producir inconvenientes para ser transportados por las aceras. Los peatones tienen derecho al uso de la calzada en los casos indicados en el Artículo 6º.

Art. 6º) Los peatones pueden usar la calzada únicamente en los siguientes casos:

a) Para ascender o descender de los vehículos de transporte de pasajeros cuando estos hayan llegado a la parada situada frente al lugar donde el viajero se encuentra o debe bajar.
b) Para cruzarla, debiendo hacerlo lo más normalmente posible por la zona de seguridad, cuando ella no exista, en caso contrario el cruce de la calzada debe hacerse en las bocacalles y en dirección perpendicular al eje de la misma, cerciorándose previamente de que se halla libre a ambos lados.
c) Los trechos en que la acera no sea transitable o no existan; en tales casos, debe circular lo más cerca posible del cordón de la acera o borde de la calzada.
d) Para conducir objetos que pudieran producir inconvenientes al ser transportados por las aceras. En este caso, deberá transitarse lo más cerca posible del cordón de la acera o borde de la calzada por su mano.
e) En los sitios y horas que establezca la autoridad por disposiciones especiales.
f) Para efectuar reparaciones de emergencia, en los vehículos que a tal efecto no fuese posible retirar de la calzada.

Art. 7º) El uso de las aceras queda reservado a los peatones. Los vehículos y animales tienen solamente derecho a cruzarlas para entrar o salir de los inmuebles, siempre que el pavimento y el cordón de la acera estén dispuestos a este efecto, pero no pueden estacionarse en ella, ni aún momentáneamente.

Art. 8º) La Dirección Municipal de Tránsito y la Jefatura de Policía, cuando existan motivos suficientes, podrán de acuerdo con el espíritu de los artículos 5, 6 y 7 y el fin de la comodidad y seguridad de la circulación, ampliar o restringir el uso de la vía pública.

Art. 9º) Cuando para la celebración de cualquier acto de carácter público sea necesario utilizar la calzada, interrumpiendo el tránsito de vehículos, la Jefatura de Policía de acuerdo con la Dirección de Tránsito adoptará las medidas pertinentes.

CAPITULO III

NORMAS GENERALES DE LA CIRCULACION

Sección V - Preferencia de paso y de cruce.

Art. 10º) En las intersecciones o cruces en que no haya Policía que dirija en tránsito ni aparato indicador, los peatones tomando las debidas precauciones, tienen preferencia de cruce sobre los vehículos. Los peatones tienen absoluta preferencia de paso sobre los vehículos que atraviesan por las aceras.

Art. 11º) Los conductores de los vehículos antes de entrar en la

circulación de las vías de preferencia, deberán detener su marcha, tomando el máximo de precauciones, asegurándose que pueden hacerlo sin riesgos.

Quedan determinadas como vías preferenciales en Fray Bentos las calles: **Roberto Young, 25 de Mayo y Wilson Ferreira Aldunate. Estableciéndose que las Avdas. 18 de Julio y Rincón son preferidas sobre las anteriormente mencionadas.**

En Nuevo Berlín, las calles: **18 de Julio y Uruguay.**

En Young, las calles: **Dr. Zeballos, 18 de Julio y Montevideo.**

Art. 12º) En las demás vías de tránsito, para el cruce de vehículos en las bocacalles se observará la siguiente regla: cuando dos vehículos lleguen simultáneamente a la intersección, el conductor deberá dejar pasar antes al vehículo que aparezca por su derecha.

Art. 13º) En la intersección de dos vías públicas, en las que rija el sistema de tránsito de preferencia, el cruce de los vehículos se efectuará de acuerdo con lo que establece el artículo 12º.

Art. 14º) Los vehículos que circulan por cualquier vía tienen preferencia para pasar antes de los que cambien de frente para salir o entrar en los inmuebles.

Art. 15º) Todo vehículo tiene preferencia de paso y de cruce sobre otro que maniobre para cambiar el sentido de la marcha.

Art. 16º) En los cruces fiscalizados por la policía o aparato indicador, la preferencia será en todo caso determinada por estos.

Art. 17º) Los vehículos Cuerpo de Bomberos, Servicio de Urgencia del Ministerio de Salud Pública, de la Sanidad Militar, de la Jefatura de Policía, de la Dirección Municipal de Tránsito, Ambulancias en general de las Sociedades de Asistencia Médica que atiendan servicios de urgencia, cuando sean autorizados por la Intendencia Municipal, tendrán preferencia de paso y de cruce sobre los otros vehículos, siempre que se hayan dotado de aparatos indicadores especiales. Con excepción del Cuerpo de Bomberos, todos los demás deberán utilizar sonidos especiales aceptados por el Intendente Municipal.

Art. 18º) Todo vehículo que marche delante de otro, debe desviarse a la primera señal del conductor de éste, siempre que las circunstancias lo permitan.

Sección VI - Circulación de peatones.

Art. 19º) Los peatones deberán circular por las aceras, conservando su derecha en las mismas. Donde no haya acera marcharán por la banquina o en su defecto por los bordes de la calzada, siempre en el sentido contrario al tránsito de los vehículos.

Se prohíbe a los peatones:

a) Jugar en las calzadas o aceras de la vía pública.
b) Circular por las aceras conduciendo bultos que puedan resultar molestos al transeúnte. En tales casos, deberá circular por la calzada en las condiciones establecidas en el artículo 6º, inciso d).
c) Dificultar, por descuido o maliciosamente, el paso ordenado a los vehículos al cruzar la calzada.
d) Causar molestias produciendo ruidos o cualquier otra manifestación de incultura o desorden.

Art. 20º) Los peatones que atraviesen las calzadas tienen la obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o bordes de las calzadas, tan pronto como suenen las señales que indican la presencia de cualquiera de los vehículos determinados en el artículo 17º.

Sección VII - Circulación de animales.

Art. 21º) Las tropas, manadas o rebaños, no pueden transitar sino por los caminos destinados a ese efecto, tomando precauciones con el fin de facilitar el pasaje de vehículos y peatones.

Art. 22º) Se prohíbe conducir animales fieros o salvajes si no es en jaulas de seguridad y con las garantías adecuadas a su temibilidad.

Art. 23º) Los propietarios de animales no podrán dejarlos sueltos bajo ningún concepto en la vía pública.

Art. 24º) Las cabalgaduras que utilicen los jinetes deberán ser adiestradas y mansas.

Art. 25º) Las cabalgaduras deberán circular por el costado derecho de la calzada, y se ajustarán a las demás normas previstas para la circulación de vehículos.

Art. 26º) Se prohíbe a los jinetes:
a) Galopar dentro de la planta urbana de la ciudad, de las villas y pueblos, salvo los funcionarios que desempeñan comisiones o servicios que requieran mayor celeridad en la marcha.
b) Efectuar carreras en la vía pública sin la respectiva autorización.
c) Abandonar las cabalgaduras en las vías públicas.
d) Circular con carros solamente en 18 de Julio y Rincón, en el trayecto correspondiente para proceder a la carga o descarga de vehículos.

Sección VIII - Circulación de vehículos. Velocidad.

Art. 27º) Los conductores de vehículos deben ser dueños en todo momento del movimiento de los mismos, y están obligados a conducirlos a velocidades prudenciales que no podrán ser superiores a 45 (cuarenta y cinco) kilómetros por hora dentro de la planta urbana de la ciudad, pueblo o villa, que serán apreciadas de acuerdo con los lugares y las circunstancias para evitar posibles accidentes, o cualquier perjuicio o molestia a los demás usuarios de la vía pública.

Art. 28º) Se prohíbe la circulación de vehículos a velocidades tan reducidas que obstruyan o impidan el movimiento razonable del tránsito, excepto cuando sean necesarias para la seguridad de la maniobra, estén en pendientes pronunciadas, por mal funcionamiento del vehículo, o se transporte enfermos o cargas peligrosas.

Art. 29º) La velocidad de los vehículos debe reducirse a la equivalente a la del paso del peatón donde haya aglomeración de vehículos o personas, especialmente niños, en el horario de entrada y salida de centros de estudios.

Art. 30º) Los vehículos deben detener su marcha:
a) Al aproximarse a un vehículo de transporte colectivo detenido para el ascenso o descenso de pasajeros, si va en la misma senda, sin poder reiniciarla hasta que su conductor se cerciore de que puede hacerlo sin riesgos.
b) Cuando lo indiquen los inspectores de Tránsito, la Policía, los Guarda Barreras de las Vías Férreas, los aparatos de señales luminosas o el cartel de "Pare". Siempre que la detención se efectúe en la proximidad de una esquina, se realizarán sin alcanzar la zona de protección y cuando ésta no se halle demarcada, sin sobrepasar la línea de edificación.

Art. 31º) A - Al aproximarse a las esquinas o bocacalles los conductores deberán tomar precauciones, dar paso a los peatones y para efectuar el cruce obedecerán estrictamente las señales indicadoras de "Pare" y "Ceda el Paso" si estas existieran.
B - En las bocacalles en que haya Agente Policial, Inspectores Municipales de Tránsito o señal reguladora de tránsito, los conductores cumplirán las órdenes de los mismos.

Sentido de la circulación.

Art. 32º) El tránsito de los vehículos debe realizarse por el costado derecho de la calzada; se podrá utilizar el costado izquierdo sólo para adelantamiento.

Art. 33º) El tránsito de los vehículos deberá realizarse solamente en el sentido que establece el flechado de las mismas.

Desde la promulgación de la presente Ordenanza **sufrirá modificación el sentido de circulación de las siguientes** arterias de tránsito de **Fray Bentos:**
- **25 de Agosto,** desde su intersección con calle Dr. Luis Alberto de Herrera hasta calle Inglaterra, el sentido de la circulación será en dirección Sur.
- **Sarandí,** desde su intersección con calle Italia hasta calle Dr. Luis Alberto de Herrera, el sentido de la circulación será en dirección Norte.

- **Ituzaingó,** desde su intersección con calle Santiago Lowry hasta calle Italia, el sentido de circulación será en dirección Sur.
- **19 de Abril,** desde su intersección con calle Italia hasta calle Santiago Lowry, el sentido de la circulación será en dirección Norte.
- **Las Piedras,** desde su intersección con calle Santiago Lowry hasta calle Italia, el sentido de la circulación será en dirección Sur.
- **Instrucciones,** desde su intersección con calle Italia hasta su intersección con calle Santiago Lowry, el sentido de la circulación será en dirección Norte.
- **Jorge Giebert,** desde su intersección con calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín hasta su intersección con calle España, el sentido de la circulación será en dirección Sur.
- **Beaulieu,** desde su intersección con calle Hughes hasta su intersección con calle España, el sentido de la circulación será en dirección Sur.
- **José Pedro Varela,** desde su intersección con calle España hasta su intersección con calle Hughes, el sentido de la circulación será en dirección Noreste.
- **Juan Manuel Blanes,** desde su intersección con calle Oribe hasta su intersección con calle España, el sentido de la circulación será en dirección Suroeste. Y desde su intersección con calle Oribe hasta su intersección con calle Santiago Lowry, el sentido de la circulación será en ambas direcciones.
- **Capdevielle,** desde su intersección con calle España hasta su intersección con calle Oribe, el sentido de la circulación se realizará en dirección Norte.
- **Florencio Sánchez,** desde su intersección con calle Oribe hasta su intersección con calle España, el sentido de la circulación se realizará en dirección Sur.
- **Arizti,** desde su intersección con calle Oribe hasta su intersección con calle España, el sentido de la circulación será en dirección Norte.
- **Colón,** desde su intersección con calle España hasta su intersección con calle Oribe, el sentido de la circulación se realizará en dirección Sur.
- **Cossini,** desde su intersección con calle Santiago Lowry hasta su intersección con calle España, el sentido de la circulación será en dirección Sur.

Art. 34º) Entre los vehículos que circulen en una misma dirección, debe conservarse una distancia prudencial, de acuerdo con las circunstancias del momento, y que será mayor cuando mayor sea la velocidad del tránsito. Los vehículos circularán por sendas paralelas y tomarán precauciones por intermedio de los señaleros o señales cuando deban desviarse en su senda de circulación.

Art. 35º) Cuando no obstante lo previsto en el Artículo 32º de esta Ordenanza, cualquier circunstancia especial colocara a un conductor en la necesidad imperiosa de pasar el eje de la calzada, hará esta maniobra bajo su absoluta responsabilidad e incurriendo en falta cuando ella pueda causar la menor molestia, peligro, o trastorne a los vehículos que circulen por la mano contraria. No podrá hacerse esta maniobra en las bocacalles o poco antes de llegar a ella. Los autobuses y camiones, en ningún caso podrán efectuar esta maniobra.

Cambio de dirección y sentido de la marcha.

Art. 36º) Los cambios de sentido de la marcha se harán por las bocacalles. Para doblar a la izquierda, los conductores deberán acercarse antes de la esquina al eje de la calzada y hacer la curva lo más abierta posible o a la acera izquierda en las vías de tránsito en un solo sentido y efectuar en este caso la curva, lo más cerrada posible. Para doblar a la derecha, los conductores deberán acercarse antes de la esquina al cordón de la vereda o borde de la calzada y hacer la curva lo más cerrada posible. Para hacer esta maniobra, no es necesario señal expresa del Agente que dirija el tránsito, pero éste podrá ordenar que no se doble. Se permite invertir el sentido de la marcha en las vías que determine el Ejecutivo.

Art. 37º) En las vías públicas que determinará la Intendencia Municipal y en las cuales la circulación se efectúe en dos sentidos, se prohíbe a los conductores doblar a la izquierda interceptando la corriente de tránsito del sentido contrario.

Adelantamiento.

Art. 38º) Los conductores no deben adelantar a otro vehículo sino por la izquierda, sin pasar el eje de las calzadas en las vías cuyo tránsito se realice en dos sentidos. Cuando un conductor pida paso a otro, este último acercará su vehículo a la derecha, dando amplio paso a la izquierda y reduciendo la marcha. Ningún conductor puede adelantar a un vehículo al tiempo que éste adelanta a otro o sale de la fila para adelantarlo. Las maniobras a que se refiere este artículo deberán ser anunciadas mediante el señalero correspondiente.

Marcha atrás.

Art. 39º) La circulación en marcha atrás debe efectuarse en los casos estrictamente necesarios. Los conductores realizarán esta maniobra en el mínimo de espacio, y siempre que no produzca peligro o molestias a los demás usuarios de la calzada.

Obligación de dar vía libre.

Art. 40º) Los conductores deben apresurarse a despejar los cruces y el centro de la calzada, deteniendo el vehículo si fuera necesario al oír la señal especial de cualquiera de los vehículos determinados en el Artículo 17, y vehículos que requieran con urgencia y por necesidad derecho de paso. Cuando se perciba la señal que anuncia la proximidad de vehículos del Cuerpo de Bomberos, deberá despejarse de inmediato la calzada y detener totalmente el vehículo.

Precauciones e imprudencias.

Art. 41º) Será punible cualquier imprudencia en el manejo de un vehículo o en la forma de llevar la carga. Dentro de esta última denominación se consideran los pasajeros.

Art. 42º) En los casos previstos en esta Ordenanza, en que los peatones pueden transitar por la calzada, los conductores deben observar la mayor prudencia.

Espectáculos públicos, fiestas y reuniones.

Art. 43º) Las autoridades encargadas de dirigir y fiscalizar el tránsito, podrán tomar las medidas de emergencia que consideren necesarias para organizar la circulación en las inmediaciones de las salas de espectáculos y locales donde se celebren fiestas o reuniones, las cuales deberán acatar los conductores de vehículos en general.

Art. 44º) Cuando a la terminación de un espectáculo público un vehículo llegare frente al local del mismo con el objeto de levantar pasajeros, y esta operación no se realizare de inmediato, deberá continuar la marcha para reincorporarse a la fila de donde procediera, en último término.

Limitaciones.

Art. 45º.- La Intendencia Municipal podrá en cualquier momento disponer limitaciones en la circulación vehicular, estableciendo regímenes especiales para el tránsito de vehículos.-

Prohibiciones especiales.

Art. 46º.- Se prohibe especialmente:
APARTADO PRIMERO. **A los conductores en general:**

a) Conducir vehículos sin llevar consigo la licencia que lo autorice y la libreta de circulación del rodado.
b) Guiar de vehículos en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacientes.
c) Circular describiendo eses entre otros vehículos o haciendo curvas innecesarias.
d) Transitar por determinados radios y vías en las horas establecidas por disposiciones especiales.
e) Circular con un vehículo que no esté en condiciones reglamentarias, entendiéndose primordialmente la falta de frenos.
f) Transportar cargas sea cual fuera su naturaleza, cuyo ancho exceda de dos metros cincuenta (2.50), su altura de cuatro (4.00) metros sobre el nivel del suelo.
   Cuando las cargas excedan de estas medidas, se solicitará un permiso especial. En todos los casos en que sobresalgan de la línea posterior del rodado en forma que ofrezca peligro, se señalará de día con una bandera roja, y de noche con un farol que irradie luz del mismo color, colocado en la parte extrema de la carga.
g) Conducir exceso de carga.
h) Romper filas escolares o de fuerzas armadas.
i) Conducir vehículos estando inhabilitado para ello, por resolución de la autoridad competente.

j) Realizar competencias de velocidad o de regularidad, salvo cuando sean autorizadas por la Intendencia Municipal.
k) Conducir vehículos unos detrás de otros, en convoy o caravana, salvo permiso de la autoridad competente.
l) Detener el vehículo obstruyendo el tránsito en los cruces de calzada, sea porque los vehículos que precedan no avanzan o por cualquier otra causa.
m) Usar celulares, radio transmisores o walky talkies a los conductores estando el vehículo en marcha.
n) Tomar mate con los vehículos en marcha.
ñ) Llevar animales que puedan afectar la visibilidad o sus posibilidades de controlar el vehículo.

APARTADO SEGUNDO. **A los conductores de vehículos automotores:**
a) Circular con vehículos que produzcan exceso de humo o ruidos molestos con el escape (abierto, cámara, etc.).
b) Mantener en marcha el motor mientras se efectúa el aprovisionamiento de nafta o cuando el conductor se baje del vehículo.
c) Utilizar los vehículos de carga para el transporte de pasajeros, salvo autorización de la Intendencia Municipal y cuando el vehículo esté provisto de baranda, bancos etc.
d) Remolcar más de un acoplado en la planta urbana de la ciudad, villas o pueblos.
e) Pasar junto a las tropas, manadas o rebaños, produciendo ruidos que puedan espantarlos.

APARTADO TERCERO. **A los conductores de vehículos de tracción animal:**
a) Conducir vehículos sin haber cumplido los 16 (dieciséis) años de edad en la zona urbana de las ciudades, pueblos y villas.
b) Usar látigo que constituya instrumento de tortura para los animales.
c) Hacer trabajar animales enfermos, heridos o excesivamente flacos.
d) Conducir animales que no estén debidamente adiestrados.

APARTADO CUARTO. **A los conductores de bicicletas, motocicletas, triciclos y similares:**
a) Asirse a los vehículos para hacerse remolcar.
b) Circular con los pedales o manillares sueltos, describiendo curvas o zig zag o en cualquier forma que pueda resultar peligrosa.
c) Circular por los sitios destinados a los peatones.
d) Alejarse del cordón de la acera, o del borde de la calzada a una distancia mayor de 1 (un) metro, salvo en los casos en que tuvieran que adelantar a otro vehículo.
e) Conducir personas sobre manillar o en cualquier otra forma, si el vehículo no está dotado a ese efecto de asiento o dispositivo especial.
f) Llevar bultos cuya carga pudiera resultar peligrosa.
g) Formar grupos que obstruyan la circulación o marchar en posición paralela cuando circulen dos o más vehículos, debiendo por el contrario ir uno detrás del otro y no ocupar situación paralela sino en el momento del adelantamiento.
h) Conducir vehículos por la vía pública a los menores de ocho años, salvo por las avenidas secundarias de los paseos públicos o por pistas especiales destinadas al tránsito de ciclistas.

Sección IX. Uso de luces.

Art. 47º.- En cualquier momento en que no haya suficiente luz para que pueda verse claramente a una persona a una distancia de 60 metros (sesenta) por lo menos, los vehículos que circulen por la vía pública deben tener encendidas las luces reglamentarias de sus aparatos, además de las luces reglamentarias, todos los vehículos deberán ser señalados en ambos costados de la parte posterior con dispositivo color rojo y de suficiente eficacia para reflejar la luz que reciban de los vehículos que se les aproximen. La Dirección Municipal de Tránsito, previa comprobación de la eficacia del dispositivo a usarse, autorizará su colocación.

Art. 48º.- Todo vehículo estacionado en una vía pública, sin alumbrado suficientemente iluminado, durante las horas en que debiera tener encendidas las luces si circulase, conservará o encenderá las necesarias para fijar su posición o poder ser visto en los dos sentidos de la vía, bastando el uso de "ojos de gato" para señalar su parte trasera. Los "ojos de gato" o aparatos reflectores de luz roja, deberán instalarse obligatoriamente en la parte posterior de todos los vehículos que transiten o se estacionen en la vía pública.

Sistema de Alumbrado.

Art. 49º.- Los automóviles y las motocicletas deben llevar en la parte delantera alumbrado de largo alcance en las vías con iluminación insuficiente, que carezcan de ella o de alumbrado reducido. En las vías que estén suficientemente iluminadas y en los cruzamientos con los otros vehículos se colocarán las luces cortas.
La luz posterior o trasera se encenderá en los casos y circunstancias que establecen el presente artículo y los artículos Nºs. 47 y 48. Toda bicicleta deberá estar provista de "ojo de gato" en caso de no poseer foco de luz. Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier tipo de alumbrado o pinturas reflectivas que proyecten luz roja hacia adelante.

Supresión del alumbrado intensivo.

Art. 50.- Cuando se crucen vehículos automotores en vías no iluminadas o con iluminación insuficiente, los conductores deberán sustituir el alumbrado de largo alcance por el de corto alcance, que deberá estar regulado de acuerdo a lo previsto en el artículo 49.

Art. 51º.- El hecho de que un conductor no cambie o reduzca su alumbrado de largo alcance, no autoriza al conductor que se acerque en sentido contrario a restablecer el suyo, debiendo en este caso reducir la velocidad e incluso llegar a detenerse si el poder encandilante de los focos luminosos del conductor que infrinja lo dispuesto por la ordenanza anula la visibilidad.

Art. 52º.- En los cruces de los vehículos automotores con peatones, cabalgaduras, vehículos de tracción a sangre, tropas o rebaños, será obligatorio sustituir el alumbrado de largo alcance cuando el encandilamiento pudiera producir situaciones de peligro en los usuarios de las vías públicas, o de espanto en los animales.

Sección X- Detenciones y estacionamiento de vehículos.

Art. 53º.- Se prohibe estacionar vehículos en la vía pública sin motivo justificado en andariveles de circulación de la calzada.

Art. 54º.- En las arterias de un solo sentido la detención o estacionamiento en los vehículos debe efectuarse de la siguiente manera:

Para la ciudad de Fray Bentos.
Birrodados del lado izquierdo de la calzada y vehículos de cuatro ruedas o más, del lado derecho de la calzada, lo más próximo posible al cordón de la acera, o en su defecto al borde de la calzada o banquina. Sólo se permite hacerlo transversalmente al eje de la calzada en los lugares especialmente indicados al efecto.

En las arterias de doble sentido de circulación, los vehículos de cuatro ruedas o más, deberán estacionar sobre la numeración impar, en el sentido de la circulación. Y los birrodados sobre la numeración par, en el sentido de la circulación.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior:
a) Se permite el estacionamiento de vehículos de cuatro ruedas o más, a ambos lados de la calzada en:
Avda. 18 de Julio.
Avda. Rincón.
Paraguay.
Rambla Costanera (desde ingreso al Club Remeros hasta la intersección de: Brasil, Guillermo Lynch y Cno. Andrés Montaño).
Cno. Andrés Montaño (hasta sede del Club Atlético Anglo).
25 de Mayo (desde Rincón hasta Inglaterra).

Para la villa de Nuevo Berlín:
Flechado en circunvalación Obelisco en Plazoleta Artigas, en sentido antihorario.

Para la ciudad de Young: En calle Montevideo se prohíbe doblar a la izquierda y en "U" en todo su trayecto dentro de la planta urbana, debiéndose estacionar en la acera oeste en el sentido de la circulación y prohibiéndose el estacionamiento de camiones.
Los omnibuses pueden estacionar en la acera Este - en el sentido de la circulación - en las paradas determinadas por la Intendencia Municipal.

Art. 55º.- La detención o estacionamiento de vehículos debe reali-

zarse siempre de tal manera que no dificulte la circulación a una distancia no superior a 20 (veinte) centímetros del cordón de la vereda. Los vehículos que se estacionen en fila longitudinal, deben guardar entre uno y otro una distancia no menor de 1 (un) metro.

Art. 56º.- Los vehículos no podrán ser estacionados formando doble fila.

Art. 57º.- Ningún vehículo automotor podrá dejarse estacionado sin antes parar el motor y apretar el freno de mano, y si está en pendiente se girará en las ruedas delanteras haciendo un ángulo agudo con el borde o cordón de la vereda para calzar el vehículo.-

Art. 58º.- Cuando un vehículo interrumpiere u obstaculizare el tránsito, su conductor deberá proceder al retiro inmediato del mismo.

Art. 59º.- No se podrán abrir las portezuelas de los vehículos antes de su completa detención.

Prohibiciones y limitaciones.

Art. 60º.- Se prohibirá o limitará el estacionamiento de vehículos en las vías públicas en las cuales las exigencias de la circulación determinen las conveniencias de la aplicación de estas disposiciones. La Intendencia Municipal fijará las vías que se someterán a este régimen y la Dirección Municipal de Tránsito hará el señalamiento de las mismas en la forma que estime conveniente.

Art. 61º.- La Intendencia Municipal designará los radios de estacionamiento destinados a la ubicación de vehículos de servicios públicos, procurando no causar perjuicios en cuanto fuere posible y lógico al comercio y vecindario adyacente a dicho radio, determinándose para calle Echeverría, en la cuadra del Hospital, el estacionamiento de autos, camionetas, etc. sobre la numeración impar en el sentido de la circulación, estableciendo una parada para ambulancias y taxímetros; prohibiéndose el estacionamiento de motos en ambas aceras.

Art. 62º.- Se prohibe especialmente el estacionamiento de vehículos:

a) Delante de los talleres mecánicos, garajes, etc., con el objeto de efectuar reparaciones, salvo aquellos que por ser de rápida ejecución a juicio de los Inspectores de Tránsito o de la Policía no causen molestias o dificulten la circulación.
b) En el ángulo de dos vías públicas, debiendo el conductor detener el vehículo, de manera que medie entre éste y el límite interno de la acera de la vía transversal más próxima, cuatro metros como mínimo; cuando la detención deba hacerse a una distancia mayor de 4 metros (cuatro), los cordones serán señalados en forma especial.
c) Junto a las paradas de los transportes colectivos.
d) Delante de las entradas principales de las Oficinas Públicas que determine la Intendencia Municipal y de las salas de espectáculos públicos y locales donde se celebren fiestas o reuniones, en las horas de funcionamiento de los mismos, con excepción de las salas cinematográficas en que se realicen espectáculos continuados y salvo las detenciones obligadas para el ascenso o descenso de pasajeros, durante el tiempo imprescindible para ello, siempre que se efectúen junto a la acera.
De consiguiente los vehículos que no circulen por la fila interior o inmediata de la acera, no podrán detenerse para el ascenso o descenso de pasajeros o cualquier otro motivo que no resulte de las exigencias de la circulación. Esta disposición rige sin limitación de tiempo en el frente de los inmuebles de propiedad ocupados por las Embajadas y Legaciones extranjeras, siempre que no se trate de edificios de apartamentos y con exclusión de los vehículos pertenecientes a las mismas o a sus funcionarios y delante de las puertas principales de los hoteles.
e) En las entradas y salidas de vehículos de los inmuebles, cuando el pavimento y el cordón de la acera estén dispuestos a ese efecto. Quedan exceptuados de esta prohibición los locales que, aunque se hallen dispuestos en esas condiciones, estén dedicados a la explotación de algún comercio y abiertos al público.
f) Delante de los surtidores de nafta y en un espacio de 5 (cinco) metros a cada lado de estos, con excepción de los vehículos que se detengan a cargar o a descargar combustible.
g) En los puentes, excepto las detenciones que resulten obligadas por la circulación.
h) En las curvas de visibilidad reducida y en las proximidades de cambio de rasante que oculten rápidamente la calzada.
i) Todo vehículo que se encuentre indebidamente estacionado, aún cuando al dejarlos en el lugar lo haya sido en horas permitidas podrá ser retirado del sitio por la autoridad.
j) De camiones en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos y Young, si los mismos no se encuentran en condiciones adecuadas de higiene, salvo que realicen operaciones de carga o descarga, o en tránsito con ganado, los que tendrán lugares asignados a tales efectos.
k) Estacionamiento en doble fila.

Vehículos accidentados.

Art. 63.- En los casos de accidentes graves en que los perjuicios materiales de los vehículos sean importantes, estos podrán permanecer en el lugar del accidente a efectos del peritaje, hasta un término no mayor de 12 (doce) horas, siempre que su permanencia no perturbe el tránsito regular de vehículos y peatones, a juicio de los Inspectores de Tránsito o de la Policía, este plazo podrá aumentarse si las autoridades judiciales así lo dispusieran.

Abandono de vehículos en la vía pública.

Art. 64º.- Los vehículos abandonados en la vía pública por un término mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas, serán transportados al depósito municipal, siendo de cargo del propietario los gastos de conducción y depósito. A los efectos de la aplicación de esta disposición, se considera que un vehículo está abandonado si permanece ininterrumpidamente en el mismo lugar durante el término anteriormente fijado, molestando notoriamente el tránsito.

Operaciones de carga y descarga.

Art. 65.- Las operaciones de carga y descarga de mercancía podrán ser toleradas en la vía pública a falta de accesos adecuados a los locales donde se deban efectuar, cuidando siempre de realizarlas sin dificultar la circulación, ni obstruir las aceras más que el tiempo absolutamente indispensable y observando además, las reglas que siguen:

a) Los vehículos se colocarán junto a la acera correspondiente a los inmuebles donde vayan a realizarse las operaciones de carga y descarga, sin ocupar la línea de los inmuebles próximos, ni dificultar la circulación por las aceras ni la entrada de los edificios, debiendo hallarse siempre dispuestos a desplazarse en caso de necesidad.
b) Las operaciones deben efectuarse con personal suficiente para terminarlas lo más rápido posible.
c) Las mercancías no se depositarán en la vía pública, sino que serán llevadas directamente del inmueble al vehículo o a la inversa.
d) La carga o descarga, especialmente de objetos o materiales metálicos, se operará procurando no producir ruidos que puedan ser molestos.

Art. 66º.- Prohíbese la circulación de los vehículos que se mencionan en el literal A):

1) Para la ciudad de Fray Bentos:
En las calles Avda. 18 de Julio, Avda. Rincón y Rambla Costanera, salvo para operaciones de carga, descarga, servicio de gomería, abastecimiento de combustible y auxilio en general.

A) Los vehículos comprendidos en el párrafo precedente son los siguientes:
a) Camiones tractores con semi-remolques y
b) Trenes camiones con acoplado zorra.

B) Quedan asimismo permitido el acceso de tractores y camiones hasta sus lugares de depósito, las estaciones de servicio y servicio de reparación.

C) Se prohíbe el estacionamiento en calles Roberto Young, Wilson Ferreira Aldunate, Argentina, Paraguay, 25 de Mayo, Treinta y Tres Orientales, Avda. Rincón, Avda. 18 de Julio, Rambla Costanera y en circunvalación de Plazas Constitución, Gral. José G. Artigas y Fructuoso Rivera.

2) Para la villa de Nuevo Berlín:

A los efectos de ordenar el tránsito de camiones pesados por zona urbana y suburbana, los mismos podrán circular por:

- Entradas por Ruta Nº 20, calle Uruguay y calle Artigas.
- Accesos hacia el centro para depósitos cerealeros, estaciones de servicio y/o gomerías, por calles Florencio Sánchez, José Pedro Varela, Fructuoso Rivera y Treinta y Tres Orientales. Por 18 de Julio, el tramo entre calles Lavalleja y Varela, con excepción entre calles José Pedro Varela y Florencio Sánchez y entre calles Paysandú y Flores, prohibiéndose en el resto circular con trailers y acoplados.
- Se determinan zonas de estacionamiento para este transporte la explanada de Avda. Romay entre calles Rodó y Flores, y aquellos terrenos privados donde no sea vía pública, salvo que se hallen estacionados frente a gomerías, talleres y estaciones de servicio.
- Se determinan como recorrido para ómnibus de recorrido departamental e interdepartamental los circuitos comprendidos por Ruta Nº 20, Avda. Romay entre Rivera y Rambla República Argentina, por ésta hasta 18 de Julio, por ésta hasta Rodó o hasta Ruta Nº 20. Las líneas que doblan por Rodó lo hacen hasta Uruguay y por ésta hasta Ruta Nº 20.
- En Barrios M.E.V.I.R. I y II, se habilitan las calles Continuación Treinta y Tres Orientales, Fructuoso Rivera, Juan Antonio Lavalleja y Paysandú, con circunvalación de calle final, quedando prohibido el tránsito por el interior del barrio.
- También se habilita entrada y salida de transportes con excursiones hasta explanada del Club Pescadores Unidos, por Continuación Rambla República Argentina.

3) Para la ciudad de Young:

- Los camiones que están en tránsito con carga, obligatoriamente tienen que circular por el desvío de calle Wilson Ferreira Aldunate y/o camino "Ejido Chacras" (ex Camino de Tropas), a fin de que sea utilizado en forma obligatoria como desvío de tráfico pesado para los camiones que transitan por Ruta 25.
- En calle 18 de Julio se prohíbe terminantemente la circulación y estacionamiento de camiones, exceptuando los que están en carga y descarga.
- En calle Montevideo se prohíbe doblar a la izquierda y en "U" en todo su trayecto dentro de la planta urbana, debiéndose estacionar en la acera oeste en el sentido de la circulación y prohibiéndose el estacionamiento de camiones.

Art. 67º.- La Intendencia Municipal dispondrá las limitaciones que considere necesarias para la realización de las operaciones de carga y descarga.

Disposiciones de emergencia.

Art. 68º.- Las autoridades encargadas de dirigir y fiscalizar el tránsito adoptarán las medidas de emergencia que juzguen convenientes para organizar el estacionamiento de vehículos en las inmediaciones de las salas de espectáculos públicos y locales donde se celebren fiestas o reuniones, las cuales deberán ser acatadas por los conductores en general.

CAPITULO IV

DIRECCION Y REGULACION DEL TRANSITO

Sección XI - Avisos y Señales.

Art. 69º.- Las señales reguladoras del tránsito serán dadas:
a) Por toque de silbato.
b) Por la posición que adopte el agente que dirija el tránsito.
c) Por aparatos luminosos colocados en los cruces de las vías públicas.

Art. 70º.- Las disposiciones de los Agentes de Tránsito, adoptadas por medio de silbato, luces o movimientos, serán las que determine la Policía de acuerdo con la Intendencia Municipal.

Art. 71º.- Las luces de los aparatos de señales luminosas indicarán según los colores lo siguiente:
a) Rojo: Tránsito Impedido.
b) Amarillo: Atención.
c) Verde: Siga.

Art. 72º.- Sin señal reguladora de tránsito los conductores cumplirán las órdenes de los Inspectores Municipales o Policía de Tránsito.

Art. 73º.- Los conductores de vehículos están obligados a anunciar la reducción de marcha, la detención o parada y el cambio de dirección, mediante los señaleros y luces correspondientes. Las señales deben anunciarse 30 (treinta) metros, por lo menos, antes de realizar cualquier maniobra. Ningún vehículo podrá abandonar su estacionamiento sin que su conductor haga las señales reglamentarias y se asegure, previamente, de que en ese momento el tránsito permite tal maniobra.

CAPITULO V

LICENCIA DE CONDUCIR

Sección XII - Permiso de conducción.

Art. 74º.- Ninguna persona podrá conducir vehículos de tracción mecánica, sin haber sido previamente autorizada por la Dirección Municipal de Tránsito. Igualmente no le estará permitida la conducción de vehículos para los que no lo habiliten la licencia que posee.

Art. 75º.- La licencia otorgada a los conductores habilitados para circular, podrá cancelarse siempre que su poseedor pierda las aptitudes físicas, morales o psíquicas exigidas para conducir vehículos.

Art. 76º.- Se prohibe conducir vehículos que no estén comprendidos dentro de la categoría de la licencia expedida.

De acuerdo con la reglamentación vigente, la Dirección Municipal de Tránsito expedirá, a solicitud de los interesados, las siguientes categorías de licencias:

Categoría A.
Vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor), camionetas y vehículos con remolque, con un peso máximo total de hasta 4000 kgs.
Edad mínima: 18 años.
Antigüedad en otra licencia: no

Categoría B.
Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones cuyo peso total (tara más carga máxima autorizada) no exceda de 7000 kgs., pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1500 kgs.
Edad mínima: 18 años.
Antigüedad en otra licencia: no.
El examen práctico será tomado con vehículos que excedan los límites de la categoría A.

Categoría C.
Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1500 kgs.
Edad mínima: 19 años.
Antigüedad en otra licencia: 1 año (excepto licencia categoría G).
El examen práctico será tomado con camiones que excedan los límites de la categoría B.

Categoría D.
Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones sin límite de carga.
Edad mínima: 21 años.
Antigüedad en otra licencia: 3 años (excepto licencia categoría G).
El examen práctico será tomado con camiones con acoplado o tractores con semiremolque.

Categoría E.
Taxímetros, vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor), camionetas y vehículos con remolque, con un peso máximo total de hasta 4000 Kgs.
Edad mínima: 21 años.
Antigüedad en otra licencia: 2 años (excepto licencia categoría G).

Categoría F.
Micros, ómnibus y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1500 Kgs.
Edad mínima: 23 años.
Antigüedad en otra licencia: 3 años (excepto licencia categoría G).
El examen práctico será tomado con ómnibus de más de 24 pasajeros.

Categoría G1.
Ciclomotores hasta 50 c.c. de cilindrada, sin cambios.

Edad mínima: 16 años.
Antigüedad en otra licencia: no.

Categoría G2.
Motocicletas y ciclomotores de hasta 200 c.c. de cilindrada.
Edad mínima: 18 años.
Antigüedad en otra licencia: no.
El examen práctico será tomado con motocicletas con cambios no automáticos.

Categoría G3.
Motocicletas sin límite de cilindrada.
Edad mínima: 21 años.
Antigüedad en otra licencia: 3 años (en categoría G).
El examen práctico será tomado con motos de más de 200 c.c. de cilindrada, con cambios no automáticos.

Categoría G4.
Ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada, sin cambios.
Edad mínima: 12 años.
Antigüedad en otra licencia: no.
Sólo para circular dentro de los límites del Departamento de Río Negro, y no habilita a circular en Rutas Nacionales.

Categoría G5.
Motocicletas y ciclomotores hasta 100 c.c. de cilindrada.
Edad mínima: 16 años.
Antigüedad en otra licencia: no.
Sólo para circular dentro de los límites del Departamento de Río Negro, y no habilita a circular en Rutas Nacionales.

Categoría H.
Maquinaria vial, agrícola y afines.
No genera antigüedad para otras licencias.
Edad mínima: 18 años. 1
Examen médico: categoría 2.
Examen teórico: categoría 1.
Examen práctico: de acuerdo a la maquinaria.
También se podrá conducir maquinarias con licencias categorías B, C, D y F.

Art. 77º.- Los conductores pertenecientes a las categorías "A", "B", "C", "D", "E" o "F", podrán ser habilitados para conducir motos y motonetas rindiendo un examen práctico de suficiencia.

Art.78º.- Para obtener las licencias indicadas en el artículo 76°, el aspirante deberá llenar las siguientes condiciones:

a) Tener 18 (dieciocho) años cumplidos de edad, que deberá acreditar por documento expedido por autoridad competente, menos en licencia categoría G4, la cual podrá ser habilitada a los 12 años.
b) Poseer aptitud físico - psíquica para conducir, certificada por la Oficina Médica Municipal o servicio médico oficial.
c) Saber leer y escribir el idioma español.
d) Presentar constancia de la misma autoridad con las referencias que registre en ese instituto y su domicilio.
e) Presentar su Cédula de Identidad o documento suplementario expedido por la Policía.
f) Rendir examen de suficiencia que corresponda a la respectiva clase de licencia y ser aprobado en el mismo.
g) Para obtener todas las licencias profesionales se requiere la presentación de Certificado de Buena Conducta, expedido por la Jefatura de Policía.

Art. 79º.- Para obtener las licencias categorías "G2" y "G3", los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones: Tener 18 y 21 años respectivamente, como mínimo de edad y los requisitos establecidos por los incisos b), c), d), e) y f) del Art. 78º.

Art. 80º.- Para obtener las licencias categorías G1 y G5, el aspirante deberá llenar las siguientes condiciones:

a) tener 16 (dieciséis) años de edad cumplidos como mínimo, autorización de los padres o tutor y los requisitos dispuestos en los incisos b), c), d) y f) del Art. 78°.
b) En todos los casos de expedición del citado permiso, quedará constancia de las personas que tengan el ejercicio de la patria potestad, y en defecto de éstas, de su tutor o responsable legal, de la responsabilidad que asuman, sin excepción de los actos o hechos que ocasione el menor en la conducción del vehículo.

Art. 81°) Para obtener la licencia categoría "A", los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: Tener 18 (dieciocho) años de edad cumplidos, y los requisitos de los incisos b), c), d) y f) del Art. 78°.

Art. 82°) La Dirección Municipal de Tránsito dictará resolución desechando la solicitud del aspirante cuando éste haya sido declarado inepto por la Oficina Médica Municipal.

Art. 83°) Cuando la Dirección Municipal de Tránsito no considere satisfactoria la Certificación Policial que se refiere el Art. 78° inc. e), dictará decisión desechando la solicitud del aspirante pudiendo éste usar el recurso que se establece en el Artículo 78.

Art. 84°) A solicitud de la Inspección General del Ejército, o Inspección General de Marina o de la Jefatura de Policía, la Dirección Municipal de Tránsito otorgará a los militares, marinos y personal de Policía, en actividad, una habilitación especial para conducir vehículos automotores, siempre que el aspirante a la misma demuestre la competencia necesaria y tenga la aptitud física requerida para los conductores. Podrán concederse asimismo las habilitaciones de que se trata, al personal Inspectivo de la Dirección Municipal de Tránsito y de la Inspección General Municipal.

Art. 85°) La competencia para obtener la habilitación a que se refiere el artículo anterior, será acreditada ante la Comisión Examinadora respectiva, en examen de carácter especial, y la aptitud física será certificada por los Servicios de Sanidad Militar, Naval, Policía o servicios Médicos Oficiales que correspondan.

Art. 86°) Esta habilitación tendrá carácter precario y será válida mientras el beneficiario pertenezca activamente al Instituto que la hubiera gestionado, no pudiendo bajo ningún concepto manejar otros vehículos que los del Instituto a que pertenece o de su propiedad. Los Institutos a que se refiere el Artículo 84° deberán dar cuenta de los retiros y bajas que se produzcan en su personal habilitado, conforme a las prescripciones de esta disposición.

Art. 87°) El aprendizaje para obtener cualesquiera de las licencias a que se refieren los artículos 76° y 84°, estará sujeto a las siguientes prescripciones:

a) Los interesados deberán solicitar su inscripción en calidad de practicante, en el registro respectivo de la Dirección Municipal de Tránsito, antes de iniciar la práctica.
b) El aprendizaje durante los primeros días se efectuará en las zonas que se establezcan.
c) Pasado el período establecido en el inciso anterior podrá otorgársele al interesado una autorización para practicar en cualquier radio de las ciudades, villas o pueblos mediante la declaración del instructor de que el aprendiz ha practicado durante los 15 (quince) días referidos y de que lo considera apto para guiar reglamentariamente su vehículo. El instructor que hiciera una declaración falsa incurrirá en infracción.
d) En todo momento el aprendiz deberá ir acompañado de un instructor, necesariamente conductor, cuya licencia esté en vigencia y corresponda a la clase de aprendizaje. Este instructor, responderá de las faltas en que incurriera el practicante.

Art. 88°) Corresponde a la Intendencia Municipal la confección de los programas de competencia a los cuales deben someterse los aspirantes a conductores de vehículos de tracción mecánica, como asimismo la fijación, con carácter general, de los términos de aplazamientos para los casos de reprobación.

Art. 89°) En los casos de vehículos de características distintas de las comunes en uso, la Dirección Municipal de Tránsito podrá expedir permisos provisorios para conducirlos a las personas idóneas en su manejo.

Sección XIII - Renovación de Licencia.

Art. 90°) Las licencias de conducir deberán ser renovadas cumpliendo los requisitos que le fueran exigidos cada diez años; cuando los titulares superen los 60 años de edad, dicho máximo será de cinco años y cuando

superen los 70 años de edad, el máximo de validez será de tres años. El otorgamiento de la licencia por los plazos máximos referidos, estará condicionado a lo que se determine en el informe médico correspondiente.

Art. 91°) A partir de los 80 años de edad, será obligatorio un examen psíquico - físico. El examen físico lo realizará el médico municipal autorizado, mientras que el examen psíquico, será a cuenta del solicitante, quien deberá recabar los servicios de un profesional del medio.

Dichos exámenes deberán ser renovables anualmente.

Art. 92°) Toda persona con algún impedimento de orden físico podrá, de así establecerlo la Certificación Médica respectiva, conducir únicamente vehículos adaptados a sus necesidades, debiendo cumplir con las mismas exigencias que los demás aspirantes. En el caso de aprobar el examen, se le otorgará la licencia con fondo de foto color distinto a los habituales, debiendo constar al dorso el número de matrícula del vehículo adaptado.

Art. 93°) El Departamento Municipal de Tránsito podrá rechazar o desechar la solicitud de todo aspirante a conducir cuando éste haya sido declarado inapto por la Certificación Médica o cuando sus antecedentes no sean satisfactorios, de acuerdo con la certificación policial que se refiere en todos los casos y tipos de licencias, inclusive cuando se trate de renovación.

Art. 94°) El Departamento Municipal de Tránsito podrá expedir a los conductores autorizados por los Municipios de otros países que presenten su licencia en forma, permisos especiales que los habiliten para guiar vehículos del tipo para la que fuera expedida originalmente, por el término de 60 días. Vencido dicho plazo, deberá obtener la licencia expedida por este Municipio, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos para los aspirantes.

Art. 95°) Para obtener las licencias indicadas en el Artículo 76, el aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

<u>En carácter de AMATEUR:</u> Categoría "A"

<u>Para CICLOMOTORES y MOTOCICLETAS:</u>
Categoría "G1"
Categoría "G2"
Categoría "G3"
Categoría "G4"
Categoría "G5"

<u>Para MAQUINARIA VIAL, AGRICOLA Y AFINES:</u>
Categoría "H"

1°) Cédula de Identidad.
2°) Credencial Cívica del Departamento de Río Negro.
3°) Constancia de Domicilio de la Seccional Policial.
4°) Certificado Médico expedido por el médico municipal.

<u>En carácter de PROFESIONAL:</u> Categoría "B"
Categoría "C"
Categoría "D"
Categoría "E"
Categoría "F"

1°) Cédula de Indentidad.
2°) Credencial Cívica del Departamento de Río Negro.
3°) Constancia de Domicilio de la Seccional Policial.
4°) Certificado Médico expedido por el médico municipal.
5°) Certificado de Buena Conducta de la Jefatura de Policía de Río Negro.

<u>De carácter OFICIAL:</u> Se graduará de igual forma que las distintas categorías, exceptuando la que corresponde a la categoría "E".

1°) Cédula de Identidad.
2°) Credencial Cívica.
3°) Certificado Médico expedido por el Servicio de Sanidad Militar o Policial.
4°) Solicitud de expedición de la correspondiente unidad Militar, Policial u Organismos públicos correspondientes.

Los aspirantes deberán rendir una prueba práctica y otra teórica. El examen teórico versará sobre los siguientes temas: Ordenanza Municipal de Tránsito, señalización y normas de seguridad referentes entre otros temas a distancia de frenado, velocidad y visibilidad diurna y nocturna. La prueba práctica estará dividida en dos partes:

a) Prueba de pista consistente en maniobra de estacionamiento y salida, cambio de frente con vehículo para cuya conducción se haya solicitado la habilitación, en un espacio igual a la longitud del vehículo más dos metros. Cuando se trate de camiones con rodado posterior doble, esa distancia será de tres metros, y para la prueba con ómnibus, tres metros cincuenta centímetros. Conducción del vehículo en marcha atrás en un recorrido mínimo de treinta metros, por una senda cuyo ancho será igual a la del vehículo, mas ochenta centímetros. En casos en que las características de los vehículos aumenten o disminuyan respectivamente las dificultades de las maniobras, deberá dejarse la respectiva constancia en el formulario de calificación correspondiente.
b) Prueba en tránsito tendiente a evaluar los conocimientos de las disposiciones de las respectivas ordenanzas y acreditar su pericia en la conducción del vehículo.

Art. 96°) Todo conductor cuya licencia haya sido expedida por cualquier Municipio del país, está habilitado para conducir en el Departamento.

CAPITULO VI

ACCIDENTES

Sección XIV - Accidentes

Art. 97°) La Policía remitirá a la Dirección Municipal de Tránsito, la copia del parte y del informe Médico y/o Forense de todos los accidentes que se produzcan. En los casos de muerte o lesiones, comprendidas en los Arts. 317° y 318° del Código Penal, remitirá además el croquis del accidente.

Art. 98°) Cuando a causa de un accidente se produjeran lesiones a personas comprendidas en el Art. 318° del Código Penal, la Policía procederá al retiro de la Licencia de Conducir y la remitirá al Juzgado de Instrucción pertinente. Cuando un conductor hubiere sido hallado manejando un vehículo en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes, también la Policía procederá al retiro de la licencia, la cual será remitida a la Dirección Municipal de Tránsito. Se considerará que un conductor ha fugado, cuando esto se desprenda de su actitud inmediata al suceso; no se podrá movilizar el vehículo hasta obtener la autorización de la Dirección Municipal de Tránsito, salvo el caso probado en que sea necesario para asistir a la/o las víctimas.

Art. 99°) En todos los casos de accidentes en que se produjeran lesiones a personas, la Dirección Municipal de Tránsito, cuando aparezca una notoria infracción reglamentaria, anotará el hecho en la ficha respectiva y aplicará la multa correspondiente.

CAPITULO VII

VEHICULOS

Sección XV - Registros de Vehículos

Art. 100°) Los vehículos cualquiera sea su clase deben estar inscriptos en los registros que a tal efecto lleve la Dirección Municipal de Tránsito, con excepción de los tractores agrícolas.

La cancelación o baja de las inscripciones del Registro de Automotores, se realizará mediante resolución fundada del Intendente Municipal de Río Negro, en la cual se establecerán las condiciones y consecuencias de la misma.

Art. 101°) Los interesados en la inscripción de un vehículo se presentarán personalmente a la Dirección Municipal de Tránsito y llenarán un formulario, que además de la información que la mencionada Oficina exigiere, contendrá los siguientes datos:

a) Vehículos de tracción a sangre: procedencia del vehículo, tipo, número de ruedas, ancho de sus llantas, cantidad de pasajeros, o carga máxima que puede conducir, servicio a que se destina, lugar en que se guarda y domicilio de propietario.
b) Vehículos automotores: Procedencia, fabricante, sistema, número y serie de motor, número de chasis, fuerza, curso de los pisto-

nes, diámetro de los cilindros y velocidad máxima que pueda desarrollar, tipo, servicio a que se destina, capacidad de pasajeros o de carga, domicilio del propietario, nombre y domicilio del conductor o conductores, garaje o local donde se guarda.

c) Bicicletas, triciclos y similares: procedencia, fabricante, servicio a que se destina, y domicilio del propietario.
d) Vehículos acoplados: procedencia, fabricante, servicio a que se destina, capacidad máxima de carga o de pasajeros, ancho de llantas, y domicilio del propietario.

Art. 102°) En los vehículos de tracción a sangre, exceptuadas las jardineras, cuyo empadronamiento queda prohibido, ya sean ellos nuevos o construidos con materiales nuevos y usados, el fabricante o importador dejará constancia en la misma gestión de que el vehículo cuya inscripción se gestiona ha sido construido en su taller o importado, indicando procedencia y que ha sido vendido al solicitante.

Art. 103°) En los vehículos automotores, bicicletas y triciclos, el representante o fabricante certificará en el formulario a que se refiere el Art. 101°, que el vehículo le ha sido vendido a la persona que solicita la inscripción.

Art. 104°) Cuando se trate de vehículos recibidos por sus propietarios directamente del extranjero para ser usados por ellos mismos, deberá acompañarse a la gestión de inscripción una copia autorizada del despacho de Aduana, en la que conste: el nombre del consignatario, el número del motor del vehículo, el número de chasis y el del permiso de despacho. Además, deberá presentarse el certificado de la Administración Nacional de Puertos, en que conste que se han abonado los gastos de puerto correspondiente.

Art. 105°) Los propietarios de vehículos procedentes de otros departamentos que soliciten la inscripción de éstos, deberán acreditar la propiedad por medio de la libreta de circulación o certificados expedidos por la Municipalidad en que se hallen empadronados y presentar constancia de que no existe interdicción alguna que se oponga a la inscripción.

Art. 106°) Por excepción podrán inscribirse los vehículos cuyos propietarios no llenen cumplidamente las exigencias contenidas en este Capítulo, debiendo justificar en estos casos, la imposibilidad de hacerlo y acreditar por medios satisfactorios, la propiedad del vehículo, previa solicitud fundada por escrito ante la Dirección Municipal de Tránsito.

Sección XVI - Condiciones de los vehículos.

Art. 107°) Admitida la solicitud de inscripción de vehículos de tracción a sangre, bicicletas, triciclos y similares, se procederá a la inspección de los mismos, a efectos de comprobar si reúnen las siguientes condiciones:

1°) <u>Vehículos de tracción a sangre:</u>
a) Construcción sólida, formas adecuadas y dimensiones proporcionadas.
b) Timbre o corneta.
c) La longitud de los ejes no excederá de metros 2.50 (dos metros cincuenta centímetros), ni sus extremidades podrán sobresalir más de 70 (setenta) centímetros de los cubos o mazas. Los salientes de los cubos fuera de los planos que limitan los bordes exteriores de las llantas, no tendrán más de 0,017 (diecisiete milímetros).
d) Frenos adecuados.
e) Sistema de luces.
f) Los rodados de carga en el costado izquierdo de la parte delantera y en el sitio más alto, tendrán un farol cuya luz pueda verse a una distancia no menor de 150 (ciento cincuenta) metros. Dicho farol, tendrá faces de vidrio o de un cristal pulido en sus caras y será colocado de modo que proyecte luz hacia el frente, costado izquierdo y hacia atrás. También llevarán en la parte posterior del vehículo, un farol que irradiará luz roja hacia atrás, visible por lo menos en 100 (cien), metros.
g) Los carruajes y demás vehículos destinados a la conducción de personas a cada lado del pescante, llevarán un farol colocado a la altura de aquél, los que tendrán faces de cristal o de vidrio pulido en sus dos caras, al frente y costado derecho e izquierdo, respectivamente, de modo que proyecten luz suficiente para que pueda verse a la misma distancia indicada en el inciso anterior. Además, dichos faroles, con el objeto de que irradien luz roja hacia atrás, tendrán colocado en la parte posterior un vidrio rojo bien visible, de un diámetro no menor de 65 (sesenta y cinco) centímetros.

2°) <u>Bicicletas y similares, deberán estar equipados con:</u>
a) Timbre y corneta.
b) Frenos eficaces.
c) Los faroles, uno en la parte delantera, que proyecte hacia delante luz blanca, y otro en la parte posterior que irradie luz roja, el cual podrá ser reemplazado por un dispositivo cuya superficie refleje en este último color, la luz que sobre el mismo se proyecte.

Art. 108°) Aceptada por la Dirección Municipal de Tránsito la gestión para inscribir vehículos de tracción a sangre, bicicletas, triciclos y similares, se procederá a la inscripción de los mismos y se expedirá la libreta de circulación y la respectiva placa de matrícula.

Art. 109°) Presentada la solicitud de inscripción de vehículos automotores y acoplados, antes de proceder a ella se efectuará en los mismos una inspección técnica a efectos de comprobar si están equipados con sujeción a las siguientes exigencias:

1°) <u>Automóviles y Camiones.</u>
a) Sistema de luces compuestos de tres faroles, por lo menos, dos en la parte delantera dispuestos al frente del vehículo, que irradien luz blanca; salvo cuando el ancho del vehículo exceda de 2 (dos) metros, en cuyo caso deberán reflejar luz amarilla. Y el otro en la parte posterior o trasera, que se colocará a la izquierda del vehículo y tendrá dos vidrios: uno incoloro, que iluminará por reflexión la placa de la matrícula, y el otro rojo, bien visible, paralelo al plano transversal al mismo.
La potencia lumínica de este farol será de tal intensidad que permita hacer visible la iluminación de la placa de la matrícula a una distancia de 30 (treinta) metros.
b) Las condiciones determinadas en el inciso a) del Art. 107°.
c) Bocina.
d) Frenos independientes uno del otro o bien un solo sistema accionado por dos palancas independientes una de otra, de las cuales una pueda funcionar aunque la otra llegue a fallar.
e) Dispositivos: de escape silencioso, de parabrisas y de señales ópticas eléctricas o mecánicas, para anunciar los cambios de dirección y de sentido de marcha y detención en todos los vehículos en los cuales el conductor, por la posición que ocupe en el mismo, no pueda realizar fácilmente y en forma bien visible para los demás conductores las señales establecidas en el Art. 73° de esta Ordenanza.
f) Aparatos fonéticos de adecuada potencia que no produzcan ruidos estridentes, con exclusión de sirenas o pitos.
g) Espejo retroscópico en los automóviles, en los vehículos de transporte de carga y/o pasajeros espejo retrovisor lateral.
h) Llantas neumáticas o semineumáticas.

2°) <u>Motocicletas.</u>
a) Un farol delantero por lo menos, y no más de dos.
b) Frenos de funcionamiento eficaz.
c) Aparato fonético de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del apartado 1° de este artículo.
d) Dispositivo de escape silencioso que deberá ser precintado y sellado por la Dirección Municipal de Tránsito.

3°) <u>Acoplados.</u>
a) Las condiciones previstas en el inciso a) del Art. 107.
b) Un farol en la parte posterior y a la altura de la placa de la matrícula que ilumine ésta y que proyecte luz hacia atrás, visible a un distancia de 50 (cincuenta) metros por lo menos.
c) Las barras de tracción u otro artificio de unión, no tendrán más de dos (dos) metros de longitud y reunirán condiciones de consistencia y solidez eficaces.
d) Sistema de frenos automáticos que accionen sobre las cuatro ruedas del vehículo.

4°) <u>Omnibuses:</u>
a) Todos los omnibuses o micros que cumplan líneas departamentales o urbanas de transporte de pasajeros, deberán tener el SUCTA DEPARTAMENTAL vigente (Inspección Técnico - Vehicular emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas).

Art. 110°) El técnico o técnicos que inspeccionen el vehículo deberán comprobar que tiene las condiciones fijadas en el Art. 109°, y que reúne las garantías necesarias desde el punto de vista de la seguridad

pública. Los diversos órganos de su mecanismo y especialmente los aparatos de seguridad y dirección, frenos y sistema de comando, trasmisiones de movimiento y ejes, deberán estar en perfecto estado de funcionamiento. Producido el informe por parte de quien o quienes inspeccionen el vehículo, de que éste reúne las condiciones exigidas, se autorizará su circulación y se expedirá la respectiva libreta de circulación en la que constarán los datos referidos en el Art. 101°, y se le adjudicará la correspondiente placa de matrícula.

Art. 111°) No se autorizará el tránsito de vehículos en los cuales el peso de éstos y de la carga, no se ajusten a las disposiciones que establezca la reglamentación pertinente.

Art. 112°) Será negada la inscripción del vehículo, siempre que a juicio de la Dirección Municipal de Tránsito sea dudosa la procedencia del mismo, deficiente la documentación presentada por el interesado, o no se llenen las condiciones exigidas en los Arts. 107 y 109, respectivamente.

Sección XVII - Placas de matrículas.

Art. 113°) Todos los vehículos deberán estar provistos de la placa de matrícula que contendrá el número asignado por la Dirección Municipal de Tránsito. Los vehículos automotores, excepto las motocicletas, llevarán dos placas, una en la parte anterior y otra en la posterior, y las motocicletas, bicicletas, triciclos, acoplados y vehículos de tracción a sangre, una sola placa. Cuando se trate de vehículos automotores provistos por sus fabricantes de dispositivos especiales para pintar en ellos la matrícula superior, podrá utilizarse la sustitución de la placa respectiva por la reproducción con pintura de la numeración y características correspondientes a la misma, de lo que se dejará constancia en la libreta de circulación.

Art. 114°) No podrá ponerse en circulación ningún vehículo cuya placa de matrícula presente deterioro o alteraciones que hagan confundible su identificación o la dificulte.

Renovación de placas.

Art. 115°) En los casos previstos en el Art. 114°, el interesado gestionará ante la Dirección Municipal de Tránsito, la provisión de nuevas placas de matrículas, según corresponda.

Art. 116°) Las placas deberán ser renovadas cuando lo considere conveniente la Intendencia Municipal. Asimismo se procederá a la renovación, cuando se hallen deterioradas o en malas condiciones para su identificación.

Devolución o entrega de placas - matrículas.

Art. 117°) Los propietarios de vehículos están obligados a devolver a la Dirección Municipal de Tránsito, las placas de matrículas y libretas de propiedad, cuando los mismos sean retirados en forma definitiva de la circulación (baja).

Los propietarios podrán depositar temporalmente las chapas matrículas y libretas por el lapso que los mismos determinen, en el cual el vehículo no circulará.

El propietario, sus herederos declarados o apoderados en forma, podrán realizar el levantamiento de chapa y libreta.

Características de las placas

Art. 118°) La Intendencia Municipal determinará la forma, dimensiones y demás condiciones de las placas y la Dirección Municipal de Tránsito fijará el lugar del vehículo en que éstas deben ser colocadas.

Art. 119°) Los vehículos de uso oficial, particulares, de pasajeros o de carga, y los servicios públicos, se distinguirán por los colores de sus placas de matrícula de acuerdo con lo que se determine.

Sección XVIII - Chapas de "Permiso"

Art. 120°) La chapas de "Permiso" se entregarán solamente a los efectos del traslado de un vehículo cero kilómetro, o usados, que no hayan sido registrados en otras Intendencias, o provenientes del extranjero, o que por su modalidad de tránsito o jurídica, no hayan tenido registración municipal, para su empadronamiento en esta Intendencia.

El permiso se concederá por un término máximo de 5 (cinco) días y por única vez.

El solicitante deberá estar inscripto en el Registro Municipal de Contribuyentes, y aportará los datos del vehículo, marca, modelo, año, combustible, números de motor, chasis, que necesita trasladar.

Art. 121°) El funcionario completará el formulario de tránsito, recabando la firma del solicitante, y emitirá a través del sistema informático un suple-libreta de propiedad en dos vías, donde constarán los datos del solicitante, del vehículo, el motivo y el plazo concedido.

Una vía se entregará al solicitante conjuntamente con el juego de chapas matrícula, y la otra se archivará en la oficina para control.

Vencido el plazo deberán devolverse las chapas y el suple-libreta, adjuntándose este último a la copia que se encontraba archivada.

Art. 122°) En caso de extravío o hurto de la/s chapa/s matrículas o del suple-libreta, se deberá entregar constancia policial correspondiente y se procederá para el caso de las chapas, a liquidar el valor de las mismas.

Si no se devolvieran vencido el plazo por el cual fueron solicitadas y concedidas, se requerirá la colaboración policial para lograr su recuperación, sin perjuicio de las sanciones legales y tributarias que pudieran corresponder.

Sección XIX - Transferencias de Vehículos

Art. 123°) Todo propietario está obligado a inscribir en los registros respectivos de la Dirección Municipal de Tránsito, la transferencia que efectúe de la propiedad de su vehículo.

Art. 124°) Para realizar la transferencia de un vehículo se requiere la concurrencia de los interesados por sí o por apoderados, ante la Dirección Municipal de Tránsito, munidos de:

a) La libreta de circulación del vehículo.
b) Un formulario que proporcionará la oficina respectiva y que será firmado por los interesados en presencia de sus funcionarios.
c) La Cédula de Indentidad del contratante adquirente de nacionalidad uruguaya, o en su defecto un comprobante expedido por la Oficina de Identificación Civil.
d) La credencial policial, pasaporte, carta de inmigrante o documento similar de los contratantes de nacionalidad extranjera.
e) La constancia de que el vehículo no registra infracciones municipales ni policiales pendientes de cancelación.
f) Inspección del vehículo o constancia de inspección expedida por otras Intendencias o firmas autorizadas (inclusive el Ministerio del Interior).

Art. 124°) Bis). Toda persona física o jurídica, titular de un vehículo automotor podrá obtener la transferencia y/o reempadronamiento en su favor, con un testimonio notarial del título de propiedad o fotocopia del título certificado debidamente inscripto a su nombre en la Dirección General de Registros, siempre que en el tracto sucesivo figure el último titular municipal. El interesado deberá aportar los antecedentes registrales necesarios, y realizar -en su caso y de su cargo- las transferencias omitidas que surjan de la documentación presentada.

Art. 125º) En caso de que la transferencia de un vehículo deba realizarse en otra forma por traspaso voluntario, los interesados deberán acreditar ante la Dirección Municipal de Tránsito, su calidad de propietario mediante los documentos, instrumentos, o copias certificadas por ellos, que la Ley exija en el respectivo caso.

Art. 126º) Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrícula que goce de algún privilegio (vehículos oficiales, taxis, remisses, etc.) deberán ser devueltas las placas respectivas, previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persista en el adquirente la calidad anterior de propietario respecto al uso de las referidas placas.

Art. 127º) Los vehículos destinados al servicio público que sean objeto de transferencias, no podrán ser librados a la circulación sin que se acredite previamente ante la Oficina respectiva, su buen funcionamiento.

Art. 128º) La Dirección Municipal de Tránsito retendrá y archivará debidamente todo expediente de transferencia concluida, anotando en los registros pertinentes la fecha de su realización y el nombre y domicilio del nuevo propietario.

Art. 129º) Si la Dirección Municipal de Tránsito no hallare en condiciones de legitimidad o regularidad la transferencia solicitada, detendrá

el trámite de la misma y lo comunicará a los interesados, quienes podrán desistir mediante la presentación de la solicitud correspondiente. Autorizado el desistimiento, se devolverá al propietario del vehículo la libreta de circulación.

Renovación de la libreta de circulación.

Art. 130º) En caso de pérdida o deterioro de la libreta de circulación del vehículo, la Dirección Municipal de Tránsito podrá conceder el respectivo duplicado mediante la presentación por el titular municipal del vehículo de la solicitud pertinente y constancia policial por extravío de la misma, cuando no se es titular municipal.

También se le otorgará mediante la presentación del compromiso de compra - venta o recibo de compra - venta y denuncia policial de extravío de la misma.

Otorgada que sea, se dejará constancia en ella de su carácter de duplicado.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Sección XX - Disposiciones Especiales

Recursos

Art. 131º) Las decisiones ejecutorias administrativas dictadas por los órganos de la Administración Departamental, darán lugar a los recursos previstos en la Ley Orgánica Municipal.

Fiscalizaciones

Art. 132º) Los conductores cualquiera sea su clase, están obligados a presentar la licencia de conducir y la libreta de circulación del vehículo, cada vez que lo exijan los Inspectores de Tránsito o la Policía.

Art.133º) La Dirección Municipal de Tránsito dispondrá periódicamente la inspección general de los vehículos de tracción mecánica a efectos de comprobar que reúnen todas las condiciones exigidas por esta Ordenanza. Igualmente y con el mismo objeto podrá disponer en todo momento la inspección de cualquier clase de vehículo. El vehículo inspeccionado que adolezca de falta de seguridad o higiene será de inmediato retirado de la vía pública y no podrá circular nuevamente hasta que se compruebe por la misma autoridad, que han sido subsanadas las deficiencias observadas.

.

Obligaciones de los propietarios de vehículos

Art. 134º) El domicilio, así como los cambios que de éste efectúen los propietarios de vehículos, deberán ser acreditados por la Policía.

Quedan además obligados los propietarios de vehículos a comunicar a la Dirección Municipal de Tránsito dentro del término de 5 (cinco) días, los números y nombres de habilitación de los conductores que estén a su servicio. Dentro del mismo término, deberán comunicar el cese o la renovación que se opere en su personal.

Fallecimiento del propietario del vehículo

Art. 135º) Cuando falleciera el propietario de un vehículo, los herederos están obligados a comunicar a la Dirección Municipal de Tránsito dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes, el nombre y domicilio de la persona que se hará cargo del vehículo, la que será responsable de las infracciones que con el mismo se cometieren.

Cortejos fúnebres

Art. 136º) La Intendencia Municipal determinará las vías de tránsito por las cuales no podrán circular cortejos fúnebres, con excepción de los casos en que el Estado rinda honores Oficiales.

Los cortejos fúnebres que procedan de alguna casa situada en esas vías de tránsito, seguirán hasta la primera bocacalle, donde tomarán otra vía.

Prohibición especial

Art. 137º) Prohíbese llevar en los vehículos aparatos que produzcan o puedan producir vapores o emanaciones nocivas, peligrosas o molestas.

Circulación interdepartamental e internacional

Art. 138) La permanencia de vehículos procedentes de otros departamentos de la República o del exterior, se regirá por lo que disponga la legislación relativa al Impuesto de Patente de Rodados.

CAPITULO IX

SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES

Sección XXI - Sanciones

Art. 139º) Las sanciones que se aplicarán a quienes contravengan las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza son:

1º - Advertencia
2º - Multa
3º - Suspención y/o eliminación del Registro de Conductores.
4º - Detención o retiro del vehículo de la circulación.

Art. 140º) Las sanciones se impondrán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y según corresponda. Cuando el conductor sancionado no pudiera ser identificado o habido por las autoridades, la multa se aplicará al propietario del vehículo.

Advertencia

Art. 141º) Las multas leves podrán ser sustituidas por advertencia al infractor en los siguientes casos:

a) En la vía pública, por el funcionario municipal o policial encargado de su aplicación, cuando medien a favor del infractor circunstancias especiales o atenuantes.
b) En la Dirección Municipal de Tránsito o dependencia policial pertinente, cuando medien las circunstancias anteriores o el infractor registre buenos antecedentes. En las fichas de los conductores, quedará constancia escrita de las sanciones aplicadas por vía de advertencia.

Art. 142º) Será pasible de observación la contravención a lo dispuesto en el Art. 6º inciso b, en el sentido de que el peatón debe volver al punto desde el cual incurrió en infracción, siempre que estén señaladas las Zonas de Seguridad.

En caso de desacato, se aplicará la multa correspondiente.

Multas

Art. 143º) Las infracciones cometidas serán sancionadas por multas de acuerdo al siguiente detalle:

Infracciones a los artículos:

Art. 7º-	a) Estacionar sobre la acera: U. R. 2 (En caso de reincidencia se duplicará la multa).-
	b) Motos y bicicletas que circulen por la acera: U. R. 1
Art. 10º-	No dar preferencia al peatón: U. R. 1.5
Art. 11º-	No tener precaución al entrar en vía de preferencia: U. R. 2.5
Art. 12º-	No dar preferencia al que aparece por la derecha: U. R. 1.5
Art. 14º-	No dar preferencia de paso cuando se sale o entra a un inmueble: U. R. 1.5
Art. 15º-	No dar preferencia de paso al que circula en línea recta: U. R. 1.5
Art. 16º-	No respetar la preferencia determinada por la Policía o aparato indicador: U. R. 2
Art. 21º-	Obstaculizar el pasaje de vehículos y peatones con tropas, manadas o rebaños: U. R. 2
Art. 22º-	Conducir animales salvajes sin jaulas de seguridad: U. R. 2
Art. 23º-	Animales sueltos en la vía pública: U. R. 2
Art. 25º-	No respetar lo establecido para circulación de cabalgaduras: U. R. 1
Art. 26º-	No respetar prohibiciones establecidas para los jinetes: U. R. 1
Art. 27º-	Exceso de velocidad: U. R. 2.5 (En caso de reincidencia se le duplicará la multa).
Art. 28º-	Velocidad reducida, obstaculizando: U. R. 1
Art. 29º-	Velocidad excesiva frente a los centros de estudios: U. R. 1

Art. 30º- Lit. b) Hacer caso omiso a la orden de detención del vehículo por parte de los Inspectores Mpales. de Tránsito, Policía, Guarda Barreras de las vías férreas y aparatos de señales luminosas: U. R. 2
Art. 31º- No respetar señalización de "Pare" y "Ceda el Paso": U. R. 2
Art. 32º- No respetar el sentido normal de la circulación por la derecha: U. R. 1
Art. 33º- Circular en contra flecha: U. R. 2
Art. 34º- No guardar la distancia correspondiente en la circulación: U. R. 1
Art. 35º- Molestar al tránsito contrario, rebasando el eje de la calzada: U. R. 1
Art. 36º- No ubicarse correctamente para doblar: U. R. 1
Art. 38º- Adelantar por la derecha o adelantar en tercera fila: U. R. 1
Art. 39º- Efectuar marcha atrás innecesaria: U. R. 1
Art. 40º- Obstaculizar el paso de vehículos con sirena: U. R. 2
Art. 41º- Imprudencia en el manejo o forma de llevar la carga o pasaje: U. R. 1.5
Art. 42º- Imprudencia sobre peatones que circulan por la calzada: U. R. 1
Art. 46º- 1/a/ no llevar consigo la libreta de propiedad U. R. 1
Art. 46º- 1/b/ guiar vehículos en estado de ebriedad o drogado: U. R. 10
(En caso de reincidencia se le duplicará la multa.)
Art. 46º- 1/c/ Conducir describiendo eses o curvas: U. R. 2.5
Art. 46º- 1/e/ Vehículo en condiciones no reglamentarias: U. R. 2
Art. 46º- 1/f/ Transportar carga que exceda la medida reglamentaria o sin señal: U. R. 1.5
Art. 46º- 1/h/ Romper filas de escolares o fuerzas armadas: U. R. 2
Art. 46º- 1/i/ Conducir vehículos estando inhabilitado para ello: U. R. 3
Art. 46º- 1/j/ Realizar competencias de velocidad sin autorización: U. R. 2.5
Art. 46º- 1/k/ Conducir vehículos uno atrás del otro en convoy o caravana sin autorización: U. R. 1.5
Art. 46º- 2/a/ Vehículo con exceso de humo, o que produzcan ruidos molestos con el escape (abierto, cámara, etc.): U. R. 1
Art. 46º- 2/b/ Motor en marcha cargando nafta: U. R. 1
Art. 46º- 2/c/ Utilizar vehículos de carga para transportar pasajeros sin estar autorizado: U. R. 2
Art. 46º- 2/d/ Remolcar más de un acoplado en la planta urbana: U. R. 2
Art. 46º- 2/e/ Pasar junto a manadas - tropas o rebaños - produciendo ruidos con el escape o aparato fonético: U. R. 1
Art. 47º- Circular con las luces apagadas: U. R. 1
Art. 48º- Estacionar sin luces en zonas oscuras: U. R. 2
Art. 50º- Circular con luz encandilante: U. R. 1
Art. 54º- Mal estacionado: U. R. 1
Art. 55º- Menos de un metro entre vehículos estacionados: U. R. ½
Art. 56º- Estacionar formando doble fila: U. R. 1
Art. 57º- Abandonar el vehículo en marcha: U. R. 1.5
Art. 58º- Vehículo estacionado obstaculizando el tránsito: U. R. 1
Art. 59º- Abrir las portezuelas entes de detenerse: U. R. ½
Art. 60º- Estacionar en lugar prohibido: U. R. 1
Art. 61º- Estacionar en paradas destinadas a vehículos de servicios públicos: U. R. 1
Art. 62º:
a) Efectuar normalmente reparaciones en la vía pública, salvo aquellas de rápida ejecución, que a juicio de los inspectores de tránsito o de la Policía no dificulten la circulación: U. R. 1
b) Estacionar en ángulo de dos vías de tránsito: U. R. 1
c) Estacionar en parada de ómnibus: U. R. ½
d) Estacionar frente a oficinas públicas: U. R. 1/2
e) Estacionar frente a garajes: U. R. 1/2
g) Estacionar en puentes: U. R. 1.5
h) Estacionar en curvas de visibilidad reducida: U. R. 1
j) Estacionamiento de camiones que no se encuentren en condiciones adecuadas de higiene : U. R. 1.5
k) Estacionar en doble fila: U. R. 1

Art. 64º- Vehículo abandonado por más de 48 horas: U. R. 1
Art. 66º- En caso del no cumplimiento de este artículo, en la primera oportunidad será apercibido de su infracción mediante nota escrita, en caso de reincidencia se aplicará una multa equivalente a 3 U. R. (Tres Unidades Reajustables) y por las siguientes reincidencias se duplicará el valor de la sanción.
Art. 72º- Desobedecer las indicaciones de los Inspectores Municipales y/o Policía de Tránsito: U. R. 2
Art. 73º- No hacer señales para doblar o detenerse: U. R. 1
Art. 74º- Conducir vehículos sin estar habilitados. Se duplica el valor cuando el conductor no es propietario del vehículo: U. R. 3
Art. 76º- Guiar vehículos con licencia que no corresponda a la categoría: U. R. 1.5

Art. 144º) Las sanciones a cualesquiera de las disposiciones contenidas en el Art. 74º serán aplicadas a propietarios del vehículo y al conductor. La multa prevista para la infracción del Art. 87º inciso b), será aplicada al propietario del vehículo y al conductor instructor. En estos casos, si el contraventor es a la vez propietario y conductor del vehículo, abonará una sola multa. La multa prevista para la infracción al Art. 46º apartado 3º inciso a), le será impuesta al propietario del animal.

Art. 145º.- El conductor que infringiere lo dispuesto en el Art. 46º apartado 1º inciso b), será suspendido por el término de un año y el vehículo retirado de la circulación hasta que se haga cargo del mismo un conductor que reúna las condiciones reglamentarias. El conductor reincidente se suspenderá por tres años la primera vez y la segunda será eliminado del registro respectivo.

Art. 146º) El conductor que infringiere lo dispuesto en el Art. 87º inc. c), párrafo final será sancionado con 15 (quince) días de suspensión.

Detención o retiro del vehículo de la circulación.

Art. 147º.- Comprobada la infracción en el artículo 46º apartado 1º inc. f), se procederá a la detención del vehículo hasta tanto la distribución de la carga se ajuste a las disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de aplicarse al contraventor la multa prevista.

Art. 148º.- Cuando se incurra en infracción a lo preceptuado en el artículo 64º) la Administración detendrá el vehículo hasta que el propietario satisfaga el importe de la multa y los gastos a que se refiere la disposición citada.

Art. 149º.- La contravención a lo establecido en el art. 137 dará lugar al retiro del vehículo de la circulación, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en el citado artículo, sin perjuicio de la multa que corresponda.

Art. 150º.- El propietario del vehículo que contraviniese lo preceptuado en el Artículo 139, será sancionado con el retiro de la circulación del referido vehículo, además de imponérsele la multa prevista.

Sanciones Especiales

Art. 151º.- La sanción a la infracción a lo previsto en el Art. 62º inc. a) se impondrá a los propietarios de los establecimientos (talleres mecánicos, garajes, etc.).

Art. 152º.- En caso de contravención a lo establecido en el Artículo 122º inc. b) se procederá al retiro de la placa de prueba, privándose al interesado de todo derecho adquirido.

Art. 153.- Sin perjuicio de la aplicación de la multa establecida para la contravención a lo dispuesto en el Art. 138, las autoridades correspondientes impedirán que se continúe la infracción a la disposición contenida en este artículo.

Sección XXII Procedimientos Policiales

Art. 154º.- Las multas se harán efectivas en el momento de ser comprobadas, salvo en caso de impedimento o cuando se trate de servicios públicos o vehículos oficiales.

El conductor en infracción, siempre que sea posible será notificado de la sanción correspondiente a la contravención cometida. Si no hiciere efectivo el pago de la multa en el acto, se le retirará la licencia de conduc-

tor, debiendo satisfacer el importe de la misma dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas. En caso de que no lo hiciera, se procederá a la retención de la licencia del infractor hasta que satisfaga su importe. Cuando por alguna circunstancia no fuera posible notificar en el acto al contraventor, se le citará por escrito, acordándosele un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, para satisfacer el importe de la multa, procediéndose en la forma determinada en el párrafo anterior. La persona citada, podrá comprobar que no es el infractor.

Art. 155º.- Cuando la infracción se cometiera con un vehículo destinado al transporte público de pasajeros, el propietario o empresario, dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas de comunicada la infracción, deberá hacer efectivo el pago de la multa que le fuere impuesta.

CAPITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 156º.- Los vehículos que tres meses después de promulgada esta Ordenanza no se hallaren en las condiciones establecidas en el Capítulo VII para sus respectivas clases, no podrán circular por la vía pública hasta tanto se ajusten a las referidas condiciones.

CAPITULO XI

REGLAMENTACION DE LA PRESENTE ORDENANZA

Art. 157º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia sesenta (60) días después de su publicación.

Art. 158º.- Mantendrán vigencia los Decretos Nºs. 10/995 y 27/995, de fechas 25 de mayo de 1995 y 10 de agosto de 1995, con las reformas aprobadas en esta Ordenanza.

Art. 159.- Deróganse todas las disposiciones aprobadas con anterioridad y que no se encuentren comprendidas en el texto de la presente Ordenanza, salvo los relacionados con el flechado de las calles de Fray Bentos.

En casos de dudas, vacíos legales o contradicciones, se aplicará el Reglamento Nacional de Tránsito y Ley 16.585 (Prevención y Control de Accidentes).

Art. 160º.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los ventitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.

VICTOR RODRIGUEZ, Presidente; ARIEL GERFAUO, Secretario General.

INDICE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Fray Bentos, 26 de julio de 2005

RESOLUCION Nº 434

VISTO: El decreto Nº 205/05, de fecha 23 de junio de 2005, por el que la Junta Departamental de Río Negro sancionó una nueva Ordenanza Municipal de Tránsito.-

RESULTANDO: I) Que el texto mencionado fue ubicado en el día de hoy entre la documentación recibida de la Administración anterior, depositada en Secretaría General.-

II) Que el Decreto referido fue comunicado a esta Intendencia Municipal el 28 de junio de 2005, por Oficio Nº 5387/VI/05 de la Junta Departamental, habiendo transcurrido el plazo de diez días siguientes, sin que la norma hubiere sido promulgada expresamente ni devuelta al órgano de origen con observaciones.-

CONSIDERANDO: Que en las condiciones referidas en el Resultando precedente, el decreto sancionado se considera promulgado y se deberá cumplir como tal, a partir de su entrada en vigencia, hecho que se producirá sesenta (60) días después de la publicación.-

ATENTO: A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 281 inc. 3º de la Constitución de la República,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO,

RESUELVE:

Art. 1º) Declárase promulgado el Decreto Nº 205/05, de fecha 23 de junio de 2005, de la Junta Departamental de Río Negro y, en su mérito, cúmplase a partir de la entrada en vigencia prevista en su artículo 157, publíquese, tome conocimiento a sus efectos el Departamento de Tránsito Municipal y comuníquese a las restantes reparticiones de la Intendencia y a las Juntas Locales del Departamento.-

Art. 2º) Regístrese la presente, hágase saber a la Junta Departamental y oportunamente, archívese.
DR. OMAR LAFLUF HEBEICH, INT. MPAL. DE RIO NEGRO; ESC. CARLOS MAZZILLI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

2
Resolución 478/005

Promúlgase el Decreto 206/005 por el cual se aprueba la Ordenanza denominada "Normas para la protección de las viviendas de interés Histórico-arquitectónico".
(1.632*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETO Nº 206/005

VISTO: El Proyecto de Ordenanza para la protección del Patrimonio Departamental, remitido por el Ejecutivo Comunal a través de oficio Nº 138/04 de fecha 9/09/2004;

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión de Obras Municipales mantuvo varias reuniones con el Sr. Director de Obras Municipales, analizando este tema;

CONSIDERANDO: II) Que la referida Comisión aprobó la redacción de un proyecto, proponiendo una normativa que proteja los edificios o viviendas de interés histórico-arquitectónico hasta tanto se confeccione la Ordenanza definitiva;

ATENTO: Al informe de la Comisión de Obras Municipales, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETA:

Normas para la protección de las viviendas de interés Histórico-arquitectónico

Artículo 1º) Todos los permisos de construcción, reforma, ampliación u otra tarea que implique modificaciones en la condición actual de edificios, sitios, vegetación, etc., de interés patrimonial por razones históricas, culturales, testimoniales, urbanísticas o semejantes pueden ser suspendidos o denegados invocando esas razones desde la vigencia de la presente Ordenanza.

Artículo 2º) Los casos previstos en la presente Ordenanza serán resueltos por la Intendencia Municipal de Río Negro con el informe fundamentado y no vinculante de una "Comisión Asesora de Patrimonio" que tendrá tres miembros: un delegado de la I.M.R.N. que la presidirá, un delegado de la Junta Departamental y un delegado de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, Departamental Río Negro.

Artículo 3º) La mencionada Comisión tendrá diez días hábiles para expedirse sobre el expediente presentado, a falta de pronunciamiento, se entenderá que el mismo es favorable.

Artículo 4º) Es opción del gestionante, en aquellos casos de dudas, presentar una consulta previa a la Comisión Asesora de Patrimonio, la que tendrá en este caso un plazo también de diez días para expedirse sobre dicha consulta.

Artículo 5º) Los casos de duda en la aplicación e interpretación de la presente Ordenanza, se resolverán a favor de la conservación del patrimonio.

Artículo 6º) Los artículos precedentes tendrán una vigencia de un año, a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 7º) En la resolución de los Permisos de Construcción, cuando no existan Ordenanzas para el programa en cuestión en el departamento de Río Negro, se aplicarán aquellas de la Intendencia Municipal de Montevideo que correspondan al caso. Este criterio será de aplicación en todos los Permisos de Construcción, no solamente en aquellos referidos a proyectos que se relacionen con programas patrimoniales. Este artículo no tiene término de vigencia.

Artículo 8º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.
VICTOR RODRIGUEZ, Presidente; ARIEL GERFAUO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Fray Bentos, 1º de Agosto de 2005

RESOLUCION Nº 478

VISTO: El Decreto Nº 206/005, de fecha 23 de junio de 2005, por el que la Junta Departamental de Río Negro sancionó una Ordenanza denominada "Normas para la protección de las viviendas de interés Histórico-arquitectónico".-

RESULTANDO: I) Que el texto mencionado fue ubicado en el día de hoy entre la documentación recibida de la Administración anterior, depositada en Secretaría General.-

II) Que el Decreto referido fue comunicado a esta Intendencia Municipal el 28 de junio de 2005, por Oficio Nº 5386/VI/05 de la Junta Departamental, habiendo transcurrido el plazo de diez días siguientes, sin que la norma hubiere sido promulgada expresamente ni devuelta al órgano de origen con observaciones.-

CONSIDERANDO: Que en las condiciones referidas en el Resultando precedente, el decreto sancionado se considera promulgado y deberá cumplirse como tal, lo que así se declarará.-

ATENTO: A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 281 inc. 3º de la Constitución de la República,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO,

RESUELVE:

Art. 1º) Declárase promulgado el Decreto Nº 206/05, de fecha 23 de junio de 2005, de la Junta Departamental de Río Negro y, en su mérito, cúmplase, publíquese, comuníquese a la Junta citada, tome conocimiento a sus efectos el Departamento Municipal de Planificación y Obras, circúlese entre todas las reparticiones de la Intendencia y las Juntas Locales del Departamento.-

Art. 2º) Desígnase al Arquitecto Gonzalo Lazcano, como delegado de esta Intendencia para integrar y presidir la "Comisión Asesora de Patrimonio".-

Art. 3º) Ofíciese a la Junta Departamental y a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, Departamental Río Negro, haciéndoles saber el nombre de quien ha sido designado como delegado de esta Intendencia ante la "Comisión Asesora de Patrimonio" y exhortándoles a designar los suyos para la integración del mismo órgano.-

Art. 4º) Regístrese la presente y oportunamente, archívese.
DR. OMAR LAFLUF HEBEICH, INT. MPAL. DE RIO NEGRO; ESC. CARLOS MAZZILLI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NICOLAS BARCIA CASAL (FA: 2-29126/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26324 Ago 18- Set 01

CRUZ IGUAIN AZURZA (FA: 2-29352/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26638 Ago 22- Set 05

ALFONSO BORGATTI (FA: 2-21979/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26878 Ago 24- Set 07

OFER CABRERA AMANDOLA (FA: 2-24608/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26952 Ago 26- Set 08

ELVA CELIA BARZI GAITAN (FA: 2-27702/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26954 Ago 26- Set 08

MARIA SOFIA LEZAMA FELIS (FA: 2-15341/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26995 Ago 26- Set 08

EVA LORELEY BUSQUIAZO CORDONES (FA: 2-31516/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26998 Ago 26- Set 08

HUGO SENCION BASAISTEGUI (FA: 2-28918/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27202 Ago 30- Set 12

JOSE ANTONIO BARBIERI CESARINO (FA: 2-33242/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27282 Ago 31- Set 13

JUSTA CIRILA MARTINEZ RODRIGUEZ (FA: 2-34945/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27346 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

IRMA ALONSO BENEDETTO (FICHA 2-25800/2004).
Montevideo, 16 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26338 Ago 18- Set 01

IRMA SUSANA RECUERO MARTIN (FICHA 2-32129/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26427 Ago 19- Set 02

ANGELO ANDREA o ANGEL ANDRES GANDINI MARCELLINI (FICHA 2-31031/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26478 Ago 19- Set 02

MARIA ESPERANZA GOBERNA MOURO (FICHA 2-31847/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26479 Ago 19- Set 02

DIEGO PELIZZATTI (FICHA 2-2267/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26578 Ago 22- Set 05

MARIA DEL HUERTO FULCO FREITAS (FICHA 2-32919/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26624 Ago 22- Set 05

JUAN ANTONIO FERNANDEZ PEREZ (FICHA 2-31217/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26633 Ago 22- Set 05

VITALINA SARAVIA SILVERA (FICHA 2-26830/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26734 Ago 23- Set 06

SANTIAGO ANGUEIRA COTO (FICHA 2-33443/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26896 Ago 24- Set 07

PEDRO AMANCIO MENDEZ MUNIZ (FICHA 2-19162/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27173 Ago 29- Set 09

BLANCO DIANESSI RODRIGUEZ (FICHA 2-35548/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27182 Ago 30- Set 12

LUIS ERNESTO CHIAVONE MATO (FICHA 2-53183/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 27349 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

SUSANA CORINA MARQUES SERE (FICHA Nº 2-31783/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26536 Ago 19- Set 02

JESUS GRAÑA ESPINO (FICHA Nº 2-30110/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26733 Ago 23- Set 06

MARIA NELGIBIA ROMANO TOMEO (FICHA Nº 2-29140/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26787 Ago 23- Set 06

CELIMA o CELINA EDITH QUINTANA FRANCO (FICHA Nº 2-9801/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26994 Ago 26- Set 08

STELA PERDOMO PINTOS (FICHA Nº 2-28635/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27006 Ago 26- Set 08

ALBERTO PEREZ PRATS (FICHA Nº 2-29806/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27024 Ago 26- Set 08

CARLOS ALBERTO GAMBA MALENA (FICHA Nº 2-29525/2004).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27174 Ago 29- Set 09

JUAN ARMANDO BOTTI CARNELLI y ELIDA MAFALDA MIGNONE LLANES (FICHA Nº 46-423/1999).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27221 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

TEOTIMO ALCIDES MARTINEZ MARTINEZ (FA. 2-29949/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26319 Ago 18- Set 01

ALICIA AMANDA DUARTE (FA. 2-30236/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26537 Ago 19- Set 02

ARISTIDES GRACIANO BLANCO GONZALEZ (Fa. 2-31987/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26541 Ago 19- Set 02

CELINA ALICIA GUARNIERI COCCARO (fA. 2-33200/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26577 Ago 22- Set 05

PALMIRA PAPARDELLI o PAPPARDELLI, ORESTE GENTILI o GENTILE PAPPARDELLI y JUANA PIERINA GENTILI PAPPARDELLI (FA. 2-9089/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26681 Ago 23- Set 06

HECTOR MANUEL TIZON (F. 247/2003/A).
Montevideo, 10 de Junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26694 Ago 23- Set 06

CRISTOBAL ENRIQUE CLAVIJO VALENTIN (FA. 2-33442/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26895 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

YAMANDÚ LEONEL OLAZABAL ETULAIN (ficha 2-32078/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26469 Ago 19- Set 02

ROSA BLANCA RECALDE FERNANDEZ (Ficha 2-29069/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26470 Ago 19- Set 02

ANTONIO NOTO ó ANTONIO NOTO CESARIO (Ficha No. 2-19.834/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26889 Ago 24- Set 07

LUIS ALBERTO TRAVERSA SALORT (Ficha 2-33266/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26949 Ago 26- Set 08

MIHALY LERMAN FRIDA RAQUEL (ficha 2-27132/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26988 Ago 26- Set 08

BOGADO CAMISA, RAÚL (Ficha 2-34944/05).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27340 Ago 31- Set 13

BALTAZAR DA COSTA DECUADRO (FICHA 2-10059/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27368 Ago 31- Set 13

RAMON RIVAS CUADRADO (Ficha N° 2-44727/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54335 Ago 23- Set 06

SEXTO TURNO

PEDRO MARTINEZ PERDOMO (FICHA 2-22846/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26328 Ago 18- Set 01

ROBERTO BRITOS PIÑERO (FICHA 2-31904/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26366 Ago 18- Set 01

FIORAVANTI o FIORAVENTE CUSINATO DELBUONO (FICHA 2-31139/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26431 Ago 19- Set 02

ANNABEL MARTHA VARELA CALVEIRO (FICHA 2-33727/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26459 Ago 19- Set 02

CAROLINA RAMILO NICOTERA (FICHA 2-31265/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26528 Ago 19- Set 02

EZEQUIEL DOS SANTOS GOMEZ (FICHA 2-16988/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26682 Ago 23- Set 06

LUIS CABRERA y MARIA FILOMENA DELFINO LA ROCCA (FICHA 2--13933/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26747 Ago 23- Set 06

CRISTOBAL JUAN PERATA DELBENE (2-28382/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26918 Ago 24- Set 07

CARMEN RODRIGUEZ PEREYRO o PEREIRO (FICHA 2-31164/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26953 Ago 26- Set 08

SARA BREINOFSJIS ALTSZULER (FICHA 2-36026/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27007 Ago 26- Set 08

MARGARITA VARELA FARIÑA (FICHA 2-22796/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27165 Ago 29- Set 09

JAIME LUIS BARREIRO PRIETO (FICHA 2-34764/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27279 Ago 31- Set 13

MIGUEL ANDRES BLANCO CAÑELLAS O CANELLAS (FICHA 52-622/2001).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Acturaia Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54354 Ago 24- Set 07

SEPTIMO TURNO

MARIA ROMAN AREVALO (Ficha 2-24054/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26318 Ago 18- Set 01

CASIANO LUIS AUDIFFRED LARROSA (Ficha 2-27540/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26526 Ago 19- Set 02

DORA CRIMILDA BOGGE ITURRIA (Ficha 2-34179/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26707 Ago 23- Set 06

ISABEL QUINTILLAN FERNANDEZ (Ficha 2-32141/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27042 Ago 29- Set 09

LILIAN RACHEL GREENE JEFFERIS (Ficha 2-35565/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27280 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

MARIA NELIDA GARCIA MORTALENA (FA: 2-29964/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26359 Ago 18- Set 01

EVARISTO DOURTEAU SUAREZ (Fa. S/82/2001).
Montevideo, 9 de Marzo de 2001.
Esc. MARIA DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26384 Ago 18- Set 01

BIBIANO HILARIO CESARO RODRIGUEZ (FA: 2-28306/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26535 Ago 19- Set 02

JOSE ANDRES LORENZON NICOLAU (FA: 2-22343/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26542 Ago 19- Set 02

JORGE ALBERTO BATTO RAGGIO (FA: 2-23519/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26629 Ago 22- Set 05

AMANDA DE ALAVA DE LEON (FA: 2-34353/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26637 Ago 22- Set 05

BOLIVAR OMAR MARCHELLI GNOCCHI (FA: 2-28591/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26743 Ago 23- Set 06

LIDEO FABIANI MASTORCI (FA: 2-31954/2005).
Montevideo, 05 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26976 Ago 26- Set 08

LUCIA ELENA MARTINEZ (FA: 2-30579/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26982 Ago 26- Set 08

JORGE EDUARDO ANGULO TRULLEN (FA: 2-33505/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27011 Ago 26- Set 08

ARISTIDES DE BARROS MARTINEZ (FA: 2-30072/2005).

Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27023 Ago 26- Set 08

VALENTIN HUMBERTO TRIAS CEDRES (FA: 2-34950/2005)
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27163 Ago 29- Set 09

HILDA o MARIA HILDA RODINO REY (FA: 2-30890/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27204 Ago 30- Set 12

RAUL SEVERO MILANO MORENO (FA: 2-31216/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27224 Ago 30- Set 12

CATHERINE o CATHERINA TERESITA SILVA GARCIA (FA: 43-389/1999).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27239 Ago 30- Set 12

NOVENO TURNO

AIDA ARTEMIA PROFUMO y OTALIS LEDESMA PEREZ (Ficha 2-27318/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26576 Ago 22- Set 05

MARIA DOLORES VARELA MORIXE (Ficha 2-21289/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26750 Ago 23- Set 06

MARIA MARGARITA SOUZA NAVARRETE (FICHA 2-32116/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27114 Ago 29- Set 09

HECTOR RAUL PINTOS SANCHEZ (FICHA 2-31023/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27118 Ago 29- Set 09

HEBER ARIEL GUTIERREZ (FICHA 2-36179/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27240 Ago 30- Set 12

VICTOR MANUEL BERTON GONNET (FICHA 2-34719/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27360 Ago 31- Set 13

SABINO WALTER BORDON, (Ficha 2-57688/20004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio. ACTUARIA
01) (Cta. Cte.) 10/p 54385 Ago 29- Set 09

DECIMO TURNO

GLADYS ANA MORRISON COLAMONICI (FICHA Nº 2-31233/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26330 Ago 18- Set 01

MARIA CORA MAGEL PARDIÑAS BOCAGE (FICHA Nº 2-32017/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26356 Ago 18- Set 01

LIRIO CARLOS TUDURI BOSOLASCO (FICHA Nº 2-32165/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27025 Ago 26- Set 08

NESTOR BALEIRON FERNANDEZ (FICHA Nº 2-31857/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27260 Ago 30- Set 12

MARIO BERNARDEZ LOPEZ (FICHA Nº 2-35162/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27362 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA GOMEZ o IBARRA (FA. 2-31828/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
01) $ 2440 10/p 26320 Ago 18- Set 01

ANGEL JOSÉ de la PEÑA ARRIZABALAGA (FA. 2-30233/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26323 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SIERRA (FA. 2-31922/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26358 Ago 18- Set 01

FRANCISCO JUAN CASTAGNET PAIVA (FA. 2-29051/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26391 Ago 18- Set 01

JUAN BAUTISTA MILAN LEYES (FA. 2-22179/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26639 Ago 22- Set 05

JORGE GOUNARIDIS APOSTOLIDES (FA. 2-30048/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26684 Ago 23- Set 06

MAGDALENA ORLINDA STEVENANZIO BONILLA y JUAN ALBERTO DEVOTTO GIANELLI (FA. 2-31060/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26788 Ago 23- Set 06

BERNARDO YOUNG BARBE (FA. 2-33484/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
01) $ 2440 10/p 26803 Ago 24- Set 07

HERMELINDA o ERMELINDA TEDESCO RISSO (FA. 2-27975/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26893 Ago 24- Set 07

OMAR ROGELIO BAYARDI TORRES (FA. 2-32995/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
01) $ 2440 10/p 26985 Ago 26- Set 08

AMERICO TOMAS CUNIBERTO SOSA FERNANDEZ (FA. 2-33207/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26996 Ago 26- Set 08

HECTOR EDUARDO o EDUARDO JAUREGUI y MARIA IRENE SUAREZ ZABALA (FA. 2-17967/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27008 Ago 26- Set 08

CECILIA LAURIA BELLO, MARIA ROSA LAURIA BELLO, RITA ISABEL ZARATE LAURIA y RAQUEL BELLO LACAVA (FA. 2-35646/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27121 Ago 29- Set 09

HUGO ROLANDO CARRIER FERRER (FA. 2-24777/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27161 Ago 29- Set 09

ILDA BALBINA DOLDAN PEREZ o AMARELLI (FA. 2-26391/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27377 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA SUSANA MUÑIZ IGLESIAS (Ficha 2-24446/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26349 Ago 18- Set 01

PEREZ MARTELLA, VIOLETA MARGARITA (F. 2-31299/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26523 Ago 19- Set 02

CASTELLI REYES, ALICIA YANET (Ficha 2-27061/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26679 Ago 23- Set 06

BENTOS BURGOS, ESTEBAN APARICIO (ficha 2/31428/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26680 Ago 23- Set 06

SMITH COTELO, VICTORIA ZULMA o SMIT COTELO, VICTORIA ZULMA o SMITH COTELO, ZULMA o SMIT COTELO, ZULMA (Ficha 2-30763/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26751 Ago 23- Set 06

ALVAREZ GARCIA, MARIA ROSA (Ficha 2-27830/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26824 Ago 24- Set 07

PENINO RUIZ, RAQUEL JUANA (Ficha 2-30728/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26825 Ago 24- Set 07

MARÍA ELVIRA BALPARDA CURIEL (Exp. 2-19950/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26905 Ago 24- Set 07

LEON PEDRO FARES CARLOS o CARLO (Ficha Nº 135/2003).
Montevideo, 9 de Mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27234 Ago 30- Set 12

ANA MARIA MILANS GÓMEZ y MARGARITA GÓMEZ ALZOLA (IUE 2-35.284/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27358 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

GABINO PEDRO CARLOS FEBLES (FICHA 2-32244/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26355 Ago 18- Set 01

MARIA ANGELICA REIX LAVALLE y MARIO GUALBERTO GRANDILLO PRESA (FICHA 2--12746/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26525 Ago 19- Set 02

GUSTAVO AQUILES FAGGIANI GARCIA (FICHA 2-34180/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26805 Ago 24- Set 07

LUCIA GONZALEZ MORALES (FICHA 2-33356/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26892 Ago 24- Set 07

WALTER MARTELLA BARATTA (FICHA 2-32760/2005).
Montevideo, 9 de Agosto 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26910 Ago 24- Set 07

OTTO u OTON ANDRES PABLO KÖNIG REDA y PATRICIA ISABEL HAMILTON PORTEOUS THOMSON (FICHA 2-31472/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27000 Ago 26- Set 08

WATERLOO JUAREZ CROSA (FICHA 2-30838/2005).
Montevideo, 15 de Agosto 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27164 Ago 29- Set 09

CELIA MARIA o MARIA CELIA POZZI ALBERTI (FICHA 2-18430/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27372 Ago 31- Set 13

ANGELICA EMMA RUSSI y CARLOS NILDO FARIÑA VETTA (FICHA 2-40087/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54439 Ago 31- Set 13

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS FRANCISCO o CARLOS FRANCISCO EUSEBIO MAGGIANI BIANCHI (Ficha 2-31138/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26363 Ago 18- Set 01

ULTIMO FERRARO GONZALEZ (Ficha 2-34454/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26897 Ago 24- Set 07

ALICE ISLAS BELLO (Ficha 2-34308/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26997 Ago 26- Set 08

GRACIELA DE LA FUENTE RODRIGUEZ (Ficha 2-28575/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26999 Ago 26- Set 08

SANTIAGO WALTER MELO CAZAUX (Ficha 2-33879/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27009 Ago 26- Set 08

JUAN FRANCISCO MIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 2-33320/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27010 Ago 26- Set 08

HUGO RICARDO BILBAO (Ficha 2-32007/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27236 Ago 30- Set 12

MIGUEL ANTONIO CHAÑ MUDZYK (Ficha 2-31657/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27339 Ago 31- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER REIGIA (Fa. 2-32398/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26481 Ago 19- Set 02

ROBERTO TOMADUZ COSSAR (Exp. N° 2-33691/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26683 Ago 23- Set 06

JUAN JOSE RIVERO LACASAGNE (Fa. 2-32074/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26924 Ago 26- Set 08

ANTONIO LOSARDO CAMBARELLA y MAURICIA MARTINEZ AYALA (FICHA 501/2003).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26971 Ago 26- Set 08

ELEONOR RENEE WUILMAN SOSA (Fa. 2-27645/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26993 Ago 26- Set 08

DORALINA RODRIGUEZ CARDOZO y CEFERINO ATAULFO CAETANO COIMBRA (Exp. N° 2-35614/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27099 Ago 29- Set 09

GERARDO RAUL TRELLES MONTEVERDI (Fa. 2-25759/2005).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27162 Ago 29- Set 09

LORENZO JACINTO FENOCCHI TORRADEFLO (Exp. Nº 2-35407/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27281 Ago 31- Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

SONIA ETHEL LLACH CASTELLETT o CASTELLET (Ficha Nº 57-684/2003 antes: 684/2003).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26327 Ago 18- Set 01

MARIA JULIA MARIÑO SUAREZ (Exp. Nº 2-32139/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.

Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26364 Ago 18- Set 01

MARIA TERESITA BRIGNONE RAMOS (Fa. 2-30058/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26365 Ago 18- Set 01

ESPERANZA LERENA MARQUEZ (Exp. Nº 2-31989/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26540 Ago 19- Set 02

NOELIA BARDALLO o NOELIA BARDALLO RAFFOLS o NOELIA BARDALLO RAFOLS (Fa. 2-27791/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27166 Ago 29- Set 09

PEREZ FERNANDEZ, MARIA VIOLETA (Exp. Nº 2-34634/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27209 Ago 30- Set 12

JUAN RODOLFO FERREIRA IRAZABAL, JUAN PEDRO FERREIRA ICHUSTE o INCHUSTE o ICHUSTI y MARIA ELENA GOMEZ D'AGOSTINO (Exp. Nº 2-34473/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27227 Ago 30- Set 12

FANY o FANNY TARTAKOWER ISRAEL (Exp. Nº 2-34356/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27238 Ago 30- Set 12

MARIA DELFINA SALABERRY MEDEIROS (Exp. Nº 2-33540/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27352 Ago 31- Set 13

HUGO BADO PASCUAL (Fa. 2-29397/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27363 Ago 31- Set 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

LILLIAN o LILIAN GLADYS BULLEGAN CHANS (Ficha 2-23153/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26357 Ago 18- Set 01

ROBERTO SEGUNDO SCARSI GARCIA o ROBERTO SEGUNDO SCARSI GARCIA DE LA VEGA (FICHA 2-31862/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26429 Ago 19- Set 02

RICARDO CASANOVA ROSANO (FICHA 2-13846/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26635 Ago 22- Set 05

ADOLIO SOSA o ADOLIO SOSA BENITEZ (FICHA 2-24023/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26732 Ago 23- Set 06

PEDRO RUBEN GONZALEZ CHIRONI ó PEDRO GONZALEZ CIRONI (FICHA 682/2002).
Montevideo, 10 de Febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27168 Ago 29- Set 09

MARTHA INES FALCO GIMENEZ (FICHA 2-31133/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27169 Ago 29- Set 09

EULALIA ACOSTA o EULALIA ACOSTA MARVEDEL o MARBEDEL o MALBEDER, LUIS ALBERTO ACOSTA MARVEDEL o MARBEDEL o MALBEDER y MARIA CONCEPCION DOS SANTOS (FICHA 2-32154/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27370 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

DEA de CAMPOS dos SANTOS (FICHA 2-32430/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26746 Ago 23- Set 06

MARIA EUSTAQUIA CHIRUZZO DE REY y HUGO OSCAR REY VECCHIO (FICHA 2-33788/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26884 Ago 24- Set 07

DIANA MARINA GRILLE ACOSTA (FICHA 2-61386/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27040 Ago 29- Set 09

RAFAEL ANGEL VANRELL BARRIOS (FICHA 2-31300/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27226 Ago 30- Set 12

ZELMAN o ZELMAR MINTZ GEPNER (FICHA 2-21543/2004).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27345 Ago 31- Set 13

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR EMILIO DUARTE ELHORDOY (Ficha Nº 2-22806/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26339 Ago 18- Set 01

ESMAYA FELICIA JUANI ROCHA (Ficha Nº 2-8492/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26465 Ago 19- Set 02

CARLOS SCARONE BERRETA y MARIA LUZ GONZALEZ GARCIA (Ficha Nº 2-23530/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26627 Ago 22- Set 05

JUAN CARLOS CABRERA GONZALEZ (Ficha Nº 2-26320/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26636 Ago 22- Set 05

BLANCA LILA GARCIA VIVAR (Ficha Nº 2-35575/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26749 Ago 23- Set 06

JOSE TOMAS ó TOMAS JOSE ALBA BARREIRO (Ficha Nº 2-13006/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26877 Ago 24- Set 07

PRIMO ABELLI SCLAVI (Ficha Nº 2-33785/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26883 Ago 24- Set 07

FERNANDO JOSE BERAMENDI USERA (Ficha Nº 2-33906/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27039 Ago 29- Set 09

ETHEL PIRIZ FIALHO (FICHA 214/2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27113 Ago 29- Set 09

MARIA DEL PILAR FORMOSO PIÑEIRO y REMIGIO FERNANDEZ JUSTO (Ficha Nº 2-28193/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27184 Ago 30- Set 12

MARIA ZULEMA BARATTE GARCIA ó MARIA ZULEMA DAMIANA BARATTE GARCIA (Ficha Nº 2-59512/2004).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27374 Ago 31- Set 13

EDUARDO AMADO PAZOS ARBALZETTI (Ficha Nº 2-61653/2004).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27378 Ago 31- Set 13

JESUS CARLOS MIGUEZ GRELA (Ficha N° 2-51955/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54295 Ago 19- Set 02

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS SCASSO REYNES (Ficha Nº 2-11593/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26322 Ago 18- Set 01

MARIA ROSA ALEKSA ACALIN (Ficha Nº 2-26317/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26373 Ago 18- Set 01

JORGE JOSE SOLARI COURTOISIE (Ficha Nº 2-64864/2004).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26579 Ago 22- Set 05

CARMEN CAGGIANO ALBANO (Ficha Nº 2-35421/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26789 Ago 23- Set 06

INES DAMIANA DIANIS RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-33692/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26827 Ago 24- Set 07

FRANCISCO VALENTIN DUQUE VERGARA (Ficha Nº 61-195/2003).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26891 Ago 24- Set 07

JUAN ANGEL VIÑA FERRA (Ficha Nº 2-22845/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26980 Ago 26- Set 08

ANGELA o ANGELITA LEITES (Ficha Nº 2-13929/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27115 Ago 29- Set 09

LUIS ALBERTO AMORIN ARAMBILLET o ARAMBILLETE (Ficha Nº 2-25881/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27207 Ago 30- Set 12

INOCENCIO NERI CANO BENTANCOR (Ficha Nº 2-35397/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27248 Ago 30- Set 12

ABEL LEONCIO PEREZ OLIVERA (Ficha N° 2-16584/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54347 Ago 23- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELSON ARTIGAS RIVERO MARFETAN y OLGA LUISA FERRANDO BELTRAME (IUE 2 11592/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26321 Ago 18- Set 01

ISABELINO ELIAS PERRONE (2-23428/2004).
Montevideo, 10 de Junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26480 Ago 19- Set 02

JOSE SANTIAGO PESCE PEREYRA (Ficha: S 100/2001).
Montevideo, 30 de Marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26590 Ago 22- Set 05

LAURO LEONEL IBARRA CORTAZAR (IUE 2 12911/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26731 Ago 23- Set 06

ISIDORO JUAN FRACHELLI GLATLLI o GLATTLI (IUE 2-22048/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26890 Ago 24- Set 07

YOLANDA MARIA BOVIO BERTONASCO (2-34932/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26951 Ago 26- Set 08

MARGARITA NIEVES DELORENZO VIOLANTE (IUE 2 29256/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27012 Ago 26- Set 08

MARIA ESTHER CAMEJO CAMEJO (2-22812/2004).
Montevideo, 4 de Junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27131 Ago 29- Set 09

MATILDE GONZALEZ BAUTE (IUE 2 11895/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27170 Ago 29- Set 09

EDMUNDO LUBIAZI HALAS (IUE 2 33116/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27185 Ago 30- Set 12

ANTONIO RAMON PLANINICH LUVINA (IUE 2 32048/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27225 Ago 30- Set 12

NELSON AMERICO LOVESIO SBURLATI (IUE 2 26901/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27284 Ago 31- Set 13

MARIA FACAL ESMORIS, JOSE EDISON GRAIÑO FACAL y OMAR GRAIÑO FACAL (IUE: 2-34131/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27376 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMILIA BELISTRI RODRIGUEZ (IUE 2-31901/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26353 Ago 18- Set 01

ARTIGAS RODRIGO (IUE 2-23584/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26458 Ago 19- Set 02

MARIA ANGELICA SETTIMO CARLI (IUE 2-19276/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26477 Ago 19- Set 02

MARIA BLANCA PALAZZO LEONI (IUE 2-1953/2004).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26538 Ago 19- Set 02

MARIA SUSANA BORRAS RODRIGUEZ (IUE 2-32360/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26745 Ago 23- Set 06

IRLANDA KETTY RIVERA VIDONI (IUE 2-31476/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26950 Ago 26- Set 08

FRANCISCO JOSE COLOMBO RICHARDI o RICHIARDI (IUE 2-30547/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27203 Ago 30- Set 12

MARÍA EVA CORREA RIVEROS o MARÍA EVA CORREA RIVERÓS (IUE 2-26929/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27235 Ago 30- Set 12

OLGA MENDEZ GERALDE (IUE 2-30160/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27364 Ago 31- Set 13

ALEJANDRIA ARLETTI RODRIGUEZ (IUE 63-590/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Febrero de 2004
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54306 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

BAIGORRI ACOSTA ROSA (FICHA: 2-31253/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26317 Ago 18- Set 01

ADELAIDA MIRAMONTES GONZALEZ (FICHA: 2-32402/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26626 Ago 22- Set 05

CLODOMIRA FERNANDEZ PICHERNO (FICHA: 2-23880/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26685 Ago 23- Set 06

NORAH MABEL CLAVIJO MACHIN (FICHA: 2-33359/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26729 Ago 23- Set 06

MARIA KARSZ ZYLBERFARB o ZYLBERFARE (FICHA: 2-29179/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26730 Ago 23- Set 06

ESTHER MIREYA GONZALEZ PEREZ (FICHA: 2-36516/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27365 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADELMIRO o EDELMIRO MARIA GOMEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-33870/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26527 Ago 19- Set 02

ELSA RAVENNA BERTONE (FICHA: 2-31517/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26548 Ago 22- Set 05

SILVERA SANTOS UBALDO YAMANDU (FICHA: 2-31097/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26623 Ago 22- Set 05

NICASIO VILLASANTE REYES (FICHA: 2-64229/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26625 Ago 22- Set 05

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA: 2-35833/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26790 Ago 23- Set 06

ALBA NAIR RAGONE SAN REMO (FICHA S/355/98).
Montevideo, 7 de Setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26919 Ago 24- Set 07

RICARDO SANTIAGO MAURELLI SILVA (FICHA: 2-27971/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26920 Ago 24- Set 07

MARIA SARA MUNIZ (FICHA: 2-29305/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27175 Ago 29- Set 09

LAUGA DE LEON HAYDEE (FICHA: 2-31226/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27241 Ago 30- Set 12

RAMON NEIRA CANCELO (FICHA: 2-18554/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27243 Ago 30- Set 12

LAMAS SOSA FERNANDEZ (FICHA: 2-35482/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27283 Ago 31- Set 13

ARNOLDO NELBIO PEREZ TESITORE o TESITOR y MARIA GRISELDA FRANCIA (FICHA: 2-36639/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27350 Ago 31- Set 13

WASHINGTON REYNO FERNANDEZ (FICHA: 2-9475/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27375 Ago 31- Set 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGELA YOLANDA ISI PEREZ (FICHA: 2-32889/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26360 Ago 18- Set 01

LUIS CARAMES FORTES (ficha 2-22991/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26634 Ago 22- Set 05

GUILLERMINA RAGGIOTTO (FICHA: 2-31531/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26652 Ago 22- Set 05

ELSA DUSOLINA ARIAS LARRAURI y ALBA NILSA ARIAS LARRAURI (FICHA: 2-29672/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26894 Ago 24- Set 07

MARIA DELIA SUAREZ SAITONE (FICHA: 2-29954/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26921 Ago 24- Set 07

ADELA HERNANDEZ ALONSO y GINES FERNANDEZ BRITOS (FICHA: 2-28820/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27041 Ago 29- Set 09

JULIO PIGNON PRADO (FICHA: 2-32099/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27117 Ago 29- Set 09

MARIO GIAN o MARIO JUAN LUIS MASSAFERRO GAZZANO y CATERINA CARLINI MACCIO (FICHA: 66-664/1997).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27206 Ago 30- Set 12

BORIS CICHOWSKY y ELIA MARTINEZ VIANNA (FICHA: 2-28559/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27356 Ago 31- Set 13

ALBERTO FELISATTI MARTINEZ (FICHA: 2-32608/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27361 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELVA TEXEIRA NUÑEZ FERREIRA o TEXEIRA FERREIRA (FICHA: 2-27799/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26329 Ago 18- Set 01

NESTOR ANDRES CARDOZO DE LA PUENTE (FICHA: 2-49115/2004).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26361 Ago 18- Set 01

MARIA FRANCISCA RUBBO CARABALLO (FICHA: 2-31873/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26375 Ago 18- Set 01

MIGUEL PAVLISKO ZAZVORSKI o ZAZVOSRSKI (ficha 2-24015/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26428 Ago 19- Set 02

ARTURO POMAR (FICHA: 2-31993/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26539 Ago 19- Set 02

MARIA GOLTZER TEPER (FICHA: 2-31076/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26744 Ago 23- Set 06

ORFELINA BLAS o BLAZ DIAZ y SUSANA MARLENE ZILLI BLAS o BLAZ (FICHA: 2-12103/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26979 Ago 26- Set 08

BISMARCK o BISMARK ABELARDO de MENDONÇA o MENDONÇA ALCALA o da SILVA (Ficha No. 2-52631/2004).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27237 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GERVACIO o GERVASIO TORRES BRAGA (FICHA 2-22582/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26325 Ago 18- Set 01

OSCAR CANTUA o CANTUA CACHATORI o CACCIATORI (FICHA 517/2002/S).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26340 Ago 18- Set 01

BEATRIZ RAQUEL PAREDES ABUD (Ficha 2-28569/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26347 Ago 18- Set 01

LIBIA ARGENTINA PIRIZ o PIRIZ PINTOS (FICHA 2-31837/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26374 Ago 18- Set 01

CARLOS MARIA IRES VICENTE (FICHA 2-31170/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26430 Ago 19- Set 02

MIGUEL NASER NASER (ficha nº 2-3964/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26651 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR REDIN AMORIN (Ficha 2-28257/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26837 Ago 24- Set 07

LUIS GENTILE GIORDANO (2-34472/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26955 Ago 26- Set 08

ROBERTO JORGE CLARAMUNT SAPRIZA (ficha nº 2-15796/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27116 Ago 29- Set 09

LILIA GRACIELA CAMACHO GARCIA (FICHA 2-33254/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27208 Ago 30- Set 12

RICARDO EREMEF RODRIGUEZ (FICHA 2-31929/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27343 Ago 31- Set 13

OLGA PEÑA BUSTAMANTE (Ficha 2-35100/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27344 Ago 31- Set 13

VENANCIO MARRERO GARCES (FICHA 2-24262/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27351 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN GARCIA LLERA (FICHA 2-3056/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26735 Ago 23- Set 06

ROBERTO OSCAR PAZ MILANO (Ficha 2-57636/2004).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26748 Ago 23- Set 06

MELCHOR GERMAN MENDEZ SCHELL (Ficha 2-33339/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26911 Ago 24- Set 07

CARMEN BORRAZAS MATO (FICHA 69-637/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26956 Ago 26- Set 08

FLORINDA DOMINGUEZ ROADE (FICHA 2-31886/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27036 Ago 29- Set 09

JORGE LUIS GONZALEZ PORTA (FICHA 69-70/1991).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27120 Ago 29- Set 09

MARTA VILLENEUVE CAZAUX (FICHA 2-33701/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27369 Ago 31- Set 13

HERIBERTO TEOFILO DE LEON RAMOS (FICHA. 2-31109/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27373 Ago 31- Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTA LIMA BARBOZA (FICHA N° 156-567/2005).
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27270 Ago 31- Set 13

REGINO AUSTT SUAREZ (FICHA N° 156-442/2005).
Artigas, 23 de Junio de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27271 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARMANDO TIMOTEO ALFONSO GALAN (I.U.E. N° 168-710/2005).
Canelones, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 26456 Ago 19- Set 02

ANTONIO GUALBERTO CAGGIANO RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-454/2005).
Canelones, 8 de Junio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26552 Ago 22- Set 05

MIGUEL ANGEL SANTOS FERRARI (I.U.E. N° 168-657/2005).
Canelones, 1° de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26674 Ago 23- Set 06

RAMÓN DANTE CASTELLI RUNCO (I.U.E. N° 168-650/2005).
Canelones, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26675 Ago 23- Set 06

PETRONA EULOGIA MARRERO SIRI o SIRE (I.U.E. N° 168-583/2005).
Canelones, 27 de Julio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26676 Ago 23- Set 06

MANUEL CALVO MALACRIDA (I.U.E. N° 168-658/2005).
Canelones, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26677 Ago 23- Set 06

JUAN FRANCISCO GARCIA PEREIRA (I.U.E. N° 168-702/2005).
Canelones, 11 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26678 Ago 23- Set 06

FRANCISCO ORTELIO ANDRUSKIEVICZ SAMBOLINO (Expediente Nº 168-1251/2004).
Canelones, 15 de Abril de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26810 Ago 24- Set 07

ANTONIO JESÚS PENELA FRANCHELLO (I.U.E. Nº 168-661/2005).
Canelones, 3 de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27084 Ago 29- Set 09

ORFILIA AGUEDA BERRUTTI BERRUTTI (I.U.E. Nº 168-625/2005).
Canelones, 1º de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27085 Ago 29- Set 09

RODOLFO EDISON DAMIANO MONTINI (I.U.E. Nº 168-626/2005).
Canelones, 1º de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27086 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OLGA AURORA DUARTE GARCIA (FICHA Nº 440-364/2005).
Las Piedras, 9 de Agosto de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26809 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

HORTENSIA u HORTENCIA RENEE AICARDI (FICHA IUE 172-1157/2004).
Las Piedras, 27 de Junio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26549 Ago 22- Set 05

QUINTO TURNO

ANTONIO WALTER REYES PAREDES e INOCENCIA SIXTA SOTELO (FICHA Nº 440-295/2005).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26550 Ago 22- Set 05

MARIA DEL CARMEN VALDIVIA MARTINEZ (FICHA Nº 440-204/2005).
Las Piedras, 15 de Agosto de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 26808 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RADI BELTCHEFF TICHOLVA (Ficha 175-572/2005).
Pando, 8 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26640 Ago 22- Set 05

MARTIN DE LEON PEREZ (Ficha 175-461/2005).
Pando, 9 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26641 Ago 22- Set 05

LEILA ESTHER o LEILA ESTER TRUJILLO o TRUJILLO REGGIO (Ficha 175-437/2005).
Pando, 21 de Julio de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27059 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

MARYS HERMINIA LOPEZ PIZARRO o PIZZARRO (Ficha 176-528/2005).
Pando, 10 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27055 Ago 29- Set 09

OSCAR GERARDO CARREÑO RIVERON (Ficha 176-536/2005).
Pando, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27056 Ago 29- Set 09

JUAN GREGORIO CAMBRA LOPEZ (Ficha 176-550/2005).
Pando, 9 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27057 Ago 29- Set 09

ISIDRO INDALECIO CONDE SUAREZ (Ficha 176-577/2005).
Pando, 16 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27058 Ago 29- Set 09

SEBASTIANA TEJERA CEDRES (Ficha 176-532/2005).
Pando, 10 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27060 Ago 29- Set 09

PEDRO GARRIDO o GARRIDO CLAVIJO (Ficha 176-435/2005).
Pando, 20 de Junio de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27061 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA ELIDA VIVES BAUDAGNOTTO (FICHA 180-215/2005).
Ciudad de la Costa, 25 de Abril de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26628 Ago 22- Set 05

ISIDRO WASHINGTON CAGGIANO ABILLEIRA (IUE: 180.1088/2003).
Ciudad de la Costa, 10 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26901 Ago 24- Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADALYIS ó ADALGIS LIMA BARCELO (Ficha 207-414/2005).
Melo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26307 Ago 18- Set 01

HOMERO IGNACIO CARDOZO SILVEIRA (Ficha 207-415/2005).
Melo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26932 Ago 26- Set 08

BLANCA NAIR JORGE FIGUEREDO (Ficha 207-286/2005).
Melo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26934 Ago 26- Set 08

MARINA ESTELLA ó MARINA ESTELA BAPTISTA ABELLA (FICHA 207-16/2005)
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27135 Ago 29- Set 09

FRANCISCO BEJEREZ o BEJERES BARRIOS o BARROS; EUGENIO CÉSAR BEJEREZ o BEJERES BARRIOS o BARROS; SANDALIO BEJEREZ o BEJERES BARRIOS o BARROS; FÉLIX BEJEREZ o BEJERES BARRIOS o BARROS y SANTA BEJEREZ o BEJERES BARRIOS o BARROS (Ficha 207-790/2004).
Melo, 23 de Julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27137 Ago 29- Set 09

QUINTÍN ABEL GARETA OJEDA ó QUINTÍN ABEL OJEDA (Ficha 207-420/ 2005).
Melo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27138 Ago 29- Set 09

HUGO PINTOS ORTIZ (Ficha 207-442/ 2005).
Melo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27189 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

MANUEL AURIO SILVA (Ficha 208-462/ 2005).
Melo, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26305 Ago 18- Set 01

ELODINA PINTO (Ficha 208-460/2005).
Melo, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26308 Ago 18- Set 01

ABEDONIA DEMETRIA MENDEZ (Ficha 208-458/2005).
Melo, 28 de Julio de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26309 Ago 18- Set 01

ARTIGAS ESNAL AROZTEGUI (Ficha 208-471/2005).
Melo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26935 Ago 26- Set 08

ARASÍ PALERMO BULEIN (Ficha 208-435/ 2005).
Melo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27139 Ago 29- Set 09

NAHIR BURGOS MORALES y ELIAS GANEM NASIF (Ficha 208-478/2005).
Melo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27190 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

LILA MIRTA FALERO ó LILA FALERO ó MIRTA FALERO (IUE 209-182/2005).
Río Branco, 30 de Junio de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26306 Ago 18- Set 01

EVA VICTORIA OLIVERA FREITAS (IUE 209-250/2005).
Río Branco, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27272 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO EUSTAQUIO ROSAS HERNANDEZ (FICHA 223.785/2004).
Colonia, 09 de Junio de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26300 Ago 18- Set 01

ALVAREZ, GILBERTO GUMERSINDO (FICHA 223-511/2005).
Colonia, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26301 Ago 18- Set 01

CORUJO SUHR, MARÍA NILDA y CORUJO SUHR, JUSTINO JOSÉ (FICHA 223-1420/2004).
Colonia, 22 de Julio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26594 Ago 22- Set 05

ROSSI, ALFREDO EDUARDO y TONIOTTI ERGUIZ, LILIA GENOVEVA (FICHA 223-390/2005).
Colonia, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26690 Ago 23- Set 06

GARCIA MACHUCA, ANDRÉS; GARCIA MACHUCA, LIONEL; GARCIA MACHUCA, HORACIO; MACHUCA QUINTANA, MARGARITA (FICHA 223-1352/2004).
Colonia, 04 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26691 Ago 23- Set 06

BALMACEDA RIVERO, PEDRO (FICHA 223-249/2005).
Colonia, 21 de Junio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26938 Ago 26- Set 08

PERA RAYMONDO ó RAIMONDO, JOSÉ BAUTISTA (FICHA 223-452/2005).
Colonia, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26940 Ago 26- Set 08

PACHECO HUMPHREYS, VICTÓRIA (FICHA 223-431/2005).
Colonia, 19 de Julio de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27043 Ago 29- Set 09

LARRALDE DE LA CARRERA, RAÚL GUSTAVO y GARCIA MARTINEZ, ELIZABET TERESITA (FICHA 223.1012/ 2004).
Colonia, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27196 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CATALINA SOFÍA SALVAGNO GALIZZI o GALIZI y CARLOS MARÍA TARRAGONA SILVA (IUE 227-268/2005).
Carmelo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26482 Ago 19- Set 02

DELIA MARGARITA MALATES (IUE. 227-356/2005).
Carmelo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26563 Ago 22- Set 05

ROMUALDO TACCARI QUARCHIONI y MARÍA ESTHER CASTRO BANEGA (IUE 227-423/2005).
Carmelo, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26564 Ago 22- Set 05

CLODOMIRO LAUDELINO BRAJÚS (IUE 227-442/2005).
Carmelo, 09 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26565 Ago 22- Set 05

MARÍA MERCEDES MELONIO IBARGUREN (IUE 227-426/2005).
Carmelo, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26566 Ago 22- Set 05

GLADIS ETEL BALDI VENCE, TULA VENCE BRITO y DARDO EOFELIO BALDI SALVINI (IUE 227-378/2005).
Carmelo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26943 Ago 26- Set 08

JUALIÁN MOISÉS DAVE o DABE o DABER SAYAS, CELIA BEATRIZ GHIRONI o GHIRONE GHIGLIA y JULIÁN MOISÉS DAVE GHIRONI (IUE 227-449/ 2005).
Carmelo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26944 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUALBERTO JOSE DOVAT RAMOS (Ficha "B" Nº 225-446/2005).
Rosario, 15 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26819 Ago 24- Set 07

JUAN ALBERTO ARENAS (Ficha "B" Nº 225-267/2005).
Rosario, 2 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26820 Ago 24- Set 07

MARIA LUISA FOSTEL MUSTON y ABEL WALTER JOURDAN GEYMONAT (Ficha "B" Nº 225-395/2005).
Rosario, 3 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26821 Ago 24- Set 07

HILDA LAURA ERNST KÖHLI (Ficha "B" N° 225-436/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.

Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27266 Ago 31- Set 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL EUGENIO ROBLES GARCIA y BLANCA LEONOR ROBLES (Ficha 241-292/2005).
Durazno, 25 de Julio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27054 Ago 29- Set 09

PAULO OLEGARIO TRITTEN BORGES (Ficha 241-312/2005).
Durazno, 29 de Julio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27171 Ago 29- Set 09

AMÉRICO PINTO TAROCO (Ficha 241-341/2005).
Durazno, 08 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27172 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

SOLEDAD CORBO (Ficha 242-187/2005).
Durazno, 25 de Mayo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26553 Ago 22- Set 05

JUSTO DARDO LARRALDE AGESTA (Ficha 242-302/2005).
Durazno, 26 de Julio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26554 Ago 22- Set 05

IRLA BLANCA BONO ALBURQUERQUE (Ficha 242-318/2005).
Durazno, 10 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27214 Ago 30- Set 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO WALTER GARCIA LARRAZA (Fa. 254-328/2005).
Trinidad, 8 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26333 Ago 18- Set 01

RAUL MARIA IRAZABAL PAREDES (Fa. 254-407/2005).
Trinidad, 22 de Julio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26334 Ago 18- Set 01

IVAN ALBERTO PANZARDO ESTEVEZ (Fa. 254-366/2005).
Trinidad, 24 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26335 Ago 18- Set 01

PEREYRA o PEREIRA PEREZ, MARIA JOSEFA y BELLO, CIRIACA y LUCINIO EMILIO (Fa. 254-427/2005).
Trinidad, 5 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26668 Ago 23- Set 06

JOSE ARTIGAS MAYERO RODRIGUEZ (Fa. 254-439/2005).
Trinidad, 8 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26669 Ago 23- Set 06

JESUS SIMONA CAMACHO GARCIA (Fa. 254-441/2005).
Trinidad, 9 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27192 Ago 30- Set 12

JOSE MARIA URBELTZ BADELL (Fa. 254-453/2005).
Trinidad, 11 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27193 Ago 30- Set 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO CESAR CASAS SANCHEZ (260-256/2005).
Florida, 14 de Junio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26436 Ago 19- Set 02

NESTOR MARIA ANZA FONTES (260-324/2005).
Florida, 9 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26662 Ago 23- Set 06

MARIA de LOURDES FISCHETTI FERREYRA (260-319/2005).
Florida, 1 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26812 Ago 24- Set 07

ELOISA GUILLERMINA RODRIGUEZ GUICHON (260-352/2005).
Florida, 9 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26813 Ago 24- Set 07

CLEVER BOTTA PINTOS (260-321/2005).
Florida, 1 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27300 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

ISABEL ELCIRA TREZZA MARIANI (261-341/2005).
Florida, 1 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26294 Ago 18- Set 01

MARIA MARTINA MARTINICORENA AUSAN (261-342/2005).
Florida, 11 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26295 Ago 18- Set 01

OSCAR CESAR MOYA CORBO (261-347/2005).
Florida, 9 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27299 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LUISA REYES CAMEJO DE MUÑOZ o MARTINIANA MARIA LUISA REYES CAMEJO DE MUÑOZ (IUE 432-116/2004 antes Fa. 109/77 del Juzgado de 1er. turno).
Minas, 3 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26303 Ago 18- Set 01

DEOMEDES SILVESTRE REYES NUÑEZ y HEBERT REYES CASTRO (IUE 432-583/2005).
Minas, 27 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26304 Ago 18- Set 01

INOCENCIA MUÑOZ CORBO, BRENDA NELIDA MUTIOZABAL MUÑOZ y ANTONIO GUSTAVO AGUIRRE MUTIOZABAL (IUE 432-586/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27046 Ago 29- Set 09

ORFILIA JORGE DE DELGADO, GABINO EMETERIO DELGADO y NILDA DELGADO JORGE DE VEGA (IUE 432-591/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27047 Ago 29- Set 09

HOMERO FRANCISCO UMPIERREZ IRIGOIN (IUE 432-592/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27048 Ago 29- Set 09

OSORIO ANGEL FAGUAGA HERNANDEZ (IUE 432-223/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27049 Ago 29- Set 09

TOMAS CABRERA ALVAREZ y ZULMA ANGELA CABRERA PATRON (IUE 432-638/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27050 Ago 29- Set 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA CUADRADO (FA. 284-488/2005).
Maldonado, 03 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26296 Ago 18- Set 01

ANTONIO BERNABE TEJERA CHOCHO (FA. 285-518/2005).

Maldonado, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26433 Ago 19- Set 02

ANGELA MARIA FERNANDEZ o ANGELA MARIA FERNANDEZ CHAVES (Ficha 284-351/2005).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26962 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

LAURA MARIA DE LEON MIRETT (Ficha 285-207/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26964 Ago 26- Set 08

MARIA ESTHER o ESTER BATISTA VEIRA (Ficha Nº 285-446/2005).
Maldonado, 11 de Agosto de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27073 Ago 29- Set 09

RODOLFO ATILIO VILLAR BENTANCORT (Ficha 78/2003).
Maldonado, 10 de Marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27077 Ago 29- Set 09

OCTAVO TURNO

VICENTE JULIO LARROSA RIVERO (FA. 286-536/2005).
Maldonado, 28 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26965 Ago 26- Set 08

MARIA BASILIA TEJERA MEDINA (FA. 286-531/2005).
Maldonado, 28 de Julio de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27072 Ago 29- Set 09

JUAN CARLOS RAMIREZ (286-351/2005).
Maldonado, 03 de Junio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27076 Ago 29- Set 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA JULIA SAMARRA OTEGUI (IUE 300-445/2005).
Paysandú, 9 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27093 Ago 29- Set 09

CATALINO ERASMO GONZALEZ (IUE 300-446/2005).
Paysandú, 9 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27288 Ago 31- Set 13

DIONISIA BAILENA ROSANO OLIVERA y ARNOLDO MONDELLI VALITUTTI (IUE 300-217/2005).
Paysandú, 21 de Junio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27291 Ago 31- Set 13

DOMINGO ANTONIO HUGO LEONI BATTISTESSA (IUE 300-450/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54362 Ago 24- Set 07

ROQUE GABRIEL BORSONI LOZA (IUE 300-317/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54432 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

ELADIO NICOLAS READ ALZA (IUE 301-344/2005).
Paysandú, 30 de Junio de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 26443 Ago 19- Set 02

JOSE FRANCISCO CABILLON MEDINA, ANGELA GONZALEZ ELOLA, WALTER JOSE CABILLON GONZALEZ y GLADYS ESTELA MARIA CABILLON GONZALEZ (IUE 301-211/2005).
Paysandú, 09 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26444 Ago 19- Set 02

MARIA EMILIA MOLINELLI MONTIEL (301-425/2005).
Paysandú, 10 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26445 Ago 19- Set 02

AIDA IBARBURU ALTUNA y HORACIO RENE HORTA IBARBURU (301-444/2005).
Paysandú, 10 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26570 Ago 22- Set 05

HECTOR LUIS BELOQUI BLAZQUEZ (IUE 301-349/2005).
Paysandú, 30 de Junio de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 26571 Ago 22- Set 05

MARIA ADELA GUIDO BORTHAGARAY (301-443/2005).
Paysandú, 10 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26815 Ago 24- Set 07

MARIA TERESA TORTORELLA LAMARCA (301-416/2005).
Paysandú, 10 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26816 Ago 24- Set 07

JUAN CARLOS ROSANO PIRIZ (301-442/2005).
Paysandú, 10 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27089 Ago 29- Set 09

JUAN GUALBERTO PAGES APESECHE (IUE 301-387/2005).
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27091 Ago 29- Set 09

MARIO RAUL STAGNO OHOLEGUY (301-389/2005).
Paysandú, 10 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27092 Ago 29- Set 09

MARGARITA NIDIA AGUILERA MADOERY (301-481/2005).
Paysandú, 19 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27290 Ago 31- Set 13

ROSA MARIA TRINKENCHU BARTH (IUE 301-246/2005).
Paysandú, 15 de Junio de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27292 Ago 31- Set 13

OCTACILIO GONZALEZ AMARALES (301-353/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54433 Ago 31- Set 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LAPALMA MARIA ADELA (317-287/2005).
Fray Bentos, 27 de Junio de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26568 Ago 22- Set 05

MARTINEZ YOLANDA (Fa. 317-308/2005).
Fray Bentos, 19 de Julio de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26912 Ago 24- Set 07

RODRIGUEZ DE ALVAREZ, ISABEL (FICHA 317-367/2005).
Fray Bentos, 05 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27078 Ago 29- Set 09

BORETTO STEINHARDT PEDRO DOMINGO (FICHA 317-30014/1996).
Fray Bentos, 15 de Agosto de 2005.
Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27079 Ago 29- Set 09

CERRUTTI VICO, GUALBERTO TELMO (Ficha 317-113/2005).
Fray Bentos, 18 de Mayo de 2005.
Carlos M. MAZZILLI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27080 Ago 29- Set 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIEL ALVES SERRA (Ficha 329-444/2005).
Rivera, 10 de Agosto de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26449 Ago 19- Set 02

WILSON DANTE DEL RIO YORDI (Ficha 329-400/2005).
Rivera, 29 de Julio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26834 Ago 24- Set 07

ERACLEO COITIÑO BORBA (Ficha 329-369/2005).
Rivera, 20 de Julio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27296 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

BERNARDINA SIMONA CARBALLO MONTIEL (FICHA 330-496/2005).
Rivera, 03 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26450 Ago 19- Set 02

LUIS VENANCIO ALONSO MENDIONDO (FICHA 330-523/2005).
Rivera, 15 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26832 Ago 24- Set 07

MARIA JOAQUINA SOTERIO PEREIRA (FICHA 330-417/2005).
Rivera, 29 de Junio de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26833 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON GREGORIO NACIAUCENO RICARDI y DOÑA HILARIA SARA BRUN ALVAREZ (Fª Nº 341-358/2002).
Rocha, 25 de Julio de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26292 Ago 18- Set 01

DOÑA FELICIA JOSEFA SILVERA RIVERO (Nro. 341-331/2005).
Rocha, 05 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26557 Ago 22- Set 05

DOÑA BLANCA IRIS BRIGNONI ANNIBALI o BLANCA IRIS BRIGNONI (Fa. Nro. 341-289/2005).
Rocha, 05 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27329 Ago 31- Set 13

DON GABINO ALEJANDRO PEREIRA CABRERA y RAMONA SEGUNDA ACOSTA PEREIRA (FICHA No. 341-149/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 25 de Julio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54405 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

DON BERTO CLEVER RODRIGUEZ (Fª Nº 342-108/2005).
Rocha, 21 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26291 Ago 18- Set 01

DON FAUSTO DIONISIO, o DIONICIO PEREYRA CABRERA, y DOÑA FERMINA OFELIA, u OFELIA FERMINA VELAZQUEZ MARTINEZ (Fa. Nº 342-260/2005).
Rocha, 30 de Junio de 2005.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26437 Ago 19- Set 02

DON UHILDENER o, ULDENER o WILDENER DELGADO DELGADO (Fa. Nº 342-311/2005).
Rocha, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26438 Ago 19- Set 02

DON OSCAR JOSE LAMAS PIRIZ y DOÑA DANE o DANEE LOLA GRAÑA FERNANDEZ (Fa. Nº 342-324/2005).
Rocha, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26439 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JUDIT CRUZ MUÑOZ (Ficha 343-188/2005).
Chuy, 5 de Agosto de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26290 Ago 18- Set 01

GOVINA RODRIGUEZ ó JOVINA RODRIGUEZ DE LIMA, ARCÁNGEL LUJAN ROCHA SAN MARTIN y JOSÉ LUJÁN ROCHA RODRIGUEZ ó JOSÉ LUJÁN ROCHA RODRIGUEZ DE LIMA (Ficha 343-223/2005).
Chuy, 18 de Agosto de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27195 Ago 30- Set 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ABALOS LARREA, LOLA DOLORES (FICHA IUE: 352-650/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 27269 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

PERTUSATTI RANGONI, DOMINGA ANTONIA o ANTONIA DOMINGA y MARZAROLI PERTUSATTI, LUIS ANTONIO (FICHA número IUE: 353-584/2005).
Salto, 08 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26312 Ago 18- Set 01

FERRAO PENTEADO, LEONIDAS (FICHA número IUE: 353-30086/2002).
Salto, 15 de Junio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26585 Ago 22- Set 05

FERREIRA BOGGIO, ORONDINA (FICHA número IUE: 353-373/2005).
Salto, 26 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26665 Ago 23- Set 06

GALBARINI de MOTTA, LEONOR y MOTTA GALBARINI, CARMEN ROSA y RUBEN ALEJANDRO (FICHA número IUE: 353-178/1989).
Salto, 29 de Julio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26666 Ago 23- Set 06

DA COLL D'OLIVEIRA, LILA ESTHER (FICHA número IUE: 353-347/2005).
Salto, 26 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27088 Ago 29- Set 09

DE LOS SANTOS, TERESA YASUIRÉ y SILVEIRA, BASILIO ROMÁN (FICHA número IUE: 353-458/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de Julio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54072 Ago 29- Set 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEMAN ORIBE CHAMORRO GONZALEZ (FICHA 370-423/2005).
San José, 29 de Julio de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26710 Ago 23- Set 06

NILO VERDINO MARIZCURRENA (FICHA 370-352/2005).
San José, 20 de Julio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26711 Ago 23- Set 06

MARIA AMALIA BETHENCOURT CORREA (FICHA 370-422/200).
San José, 27 de Julio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27102 Ago 29- Set 09

ETANISLADA SOCORRO TERAN CABRERA (FICHA 370-424/2005).

San José, 27 de Julio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27103 Ago 29- Set 09

MARIO GUSTAVO BAUZA BAUZA (FICHA 370-427/2005).
San José, 29 de Julio de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27104 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

GLADYS CATALINA RODRIGUEZ PISTON (371-134/2005).
San José, 30 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26712 Ago 23- Set 06

LUIS OMAR RIOS (FA 371-91/2005).
San José, 4 de Marzo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26713 Ago 23- Set 06

EMILIO DE ARMAS o DEARMAS ACOSTA (Fa: 371-395/2005).
San José, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26714 Ago 23- Set 06

GLADYS RODRIGUEZ GONZALEZ (FA 185/2002).
San José, 17 de Junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA, Act Adj.
01) $ 2440 10/p 27105 Ago 29- Set 09

JACINTA BOLSA SCAVINO o JACINTA BOLSA de SELLANES (371-391/2005).
San José, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27106 Ago 29- Set 09

AIDA IVONNE LAESPIGA INTHAMOUSSOU (371-478/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27107 Ago 29- Set 09

ELIDA ILDEFONSA CHACON HERNANDEZ (371-467/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27108 Ago 29- Set 09

EDIHT o EDITH SUSANA DIAZ PEDUZZI de GUTIERREZ (371-502/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27109 Ago 29- Set 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CORREA DE DINELLI, ELENA OLGA y DINELLI, LUIS (I.U.E. N° 381-81/2005).
Mercedes, 3 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26663 Ago 23- Set 06

JULIO CESAR DENIS (FA. Nº 381/1332/2004).
Mercedes, 4 de Junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26931 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

ELBIO OMAR ALMANZA GIMENEZ (Fa. 431-929/2004).
Mercedes, 3 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26930 Ago 26- Set 08

DURAND ROMERO, JESUS ADAM o ADAN y LAPAZ, ELVIRA ISOLINA (I.U.E. Nº 431-552/2005).
Mercedes, 3 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27247 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PABLO ALBERTO CANTIRAN POSSE y MARIA ADELA MARRERO ARANDA (IUE. 382-572/2000).
Dolores, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26661 Ago 29- Set 09

DANIEL ESTEBAN MOREIRA MONET o MONNET y DAVID BENJAMIN o BENJASMIN MOREIRA MONNET (IUE. 382-263/2005).
Dolores, 16 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27063 Ago 29- Set 09

JUAN CARLOS GONZALEZ y MARIA OLGA LA PAZ ó LAPAZ BERMUDEZ (IUE. 382-248/2005).
Dolores, 5 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27064 Ago 29- Set 09

ENRIQUE ANTONIO LUCIONI (IUE. 382-255/2005).
Dolores, 9 de Agosto de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27065 Ago 29- Set 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA PALACIOS SOSA (Fa. 396-781/2003).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de Marzo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54272 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

NOEMIA DA SILVEIRA MARTINEZ y CIPRIANO ó SIPRIANO DASTUGUE LOPEZ (FICHA: 397/510/2005).
Tacuarembó, 10 de Agosto de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26299 Ago 18- Set 01

JUAN ANTONIO POSSAMAI LOSER (FICHA: 397/492/2005).
Tacuarembó, 08 de Agosto de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26830 Ago 24- Set 07

MARIA FRANCISCA GONZALEZ SALDIAS (FICHA: 397/532/2005).
Tacuarembó, 12 de Agosto de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26941 Ago 26- Set 08

EVARISTA GAITE DE LOS SANTOS (FICHA: 397/341/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 09 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54273 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CEFERINO URBANO CORREA INZUA (IUE. 398-82/2005).
Paso de los Toros, 25 de Abril de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27217 Ago 30- Set 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS MARGOT MALDONADO HERNANDEZ (Fa. 412-618/2005).
Treinta y Tres, 03 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26453 Ago 19- Set 02

RICARDA BARRETO SUAREZ (Fa. 412-475/2005).
Treinta y Tres, 22 de Junio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26454 Ago 19- Set 02

TEODORO ESPINOSA OSPITALETCHE (Fa. 412-538/2005).
Treinta y Tres, 05 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26455 Ago 19- Set 02

GUADALUPE GARCIA JUBI (Fa. 412-220/2005).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26670 Ago 23- Set 06

WALTER CATICHA DAER (Fa. 412-658/2005).
Treinta y Tres, 16 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26671 Ago 23- Set 06

WASHINGTON VICENTE LARROSA DE AVILA (Fa. 412-557/2005).
Treinta y Tres, 21 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26672 Ago 23- Set 06

RENEÉ ESPEL LINERA (Fa. 412-278/2005).
Treinta y Tres, 02 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27273 Ago 31- Set 13

FRANCISCA JAVIER PEREIRA PEREIRA (Fa. 412-646/2005).
Treinta y Tres, 10 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27274 Ago 31- Set 13

JOSÉ MARÍA TABEIRA ó TABEYRA IZMENDI (Fa. 412-610/2005).
Treinta y Tres, 28 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27275 Ago 31- Set 13

MAXIMO BELTRAN NUÑEZ (Fa. 412-16/2005).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27276 Ago 31- Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

IRMA ISABEL JALUFF PIZZAROLA (Ficha 2-28456/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 54139 Ago 16- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMELIA ROMANO (Ficha 284-307/2005).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26961 Ago 26- Set 08

ROBERTO LUIS ARENA REMY (FA. 284-476/2005).
Maldonado, 01 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26963 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

ISABEL ORIAS VILLAFAÑE (Ficha Nº 285-390/2005)
Maldonado, 16 de Junio de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26297 Ago 18- Set 01

OCTAVO TURNO

SILVIO BERESTEN (FA. 286-597/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26826 Ago 24- Set 07

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO MASSARO MONTANO, FA. 2-61735/2004, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días, debiendo los edictos publicarse por el término de 30 días, dispuesto por el Art. 429.2 del C.G.P.
Montevideo, 30 de mayo de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 7319 30/p 24203 Jul 28- Set 08

SEXTO TURNO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARREIRO PRIETO, JAIME LUIS".- SUCESION.- Ficha 2-34764/2005, por Decreto Nº 2983/2005 de fecha 10/08/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUIS EDUARDO Y HECTOR JAIME BARREIRO PAEZ y a los sucesores de RICARDO JESUS BARREIRO PAEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Efensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4200 10/p 27277 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO del sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIEPHOFF CONDE y CARLOS JUAN BANK POUCIC-SUCESION-IUE 2-6088/2005 haciendose saber a los interesados. SE aclara que las publicaciones realizadas el 11/05/2005 al 24/05/2005 (número de aviso 18332) debía decir RIEPHOFF donde decía RIFPHOFF.-
Montevideo, 28 de JUNIO de dos mil CINCO- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27205 Ago 30- Set 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR SORIA DIAZ y LUIS ALBERTO CRIVELLI o CRIBELLI SORIA FICHA: B/642/2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 4 diciembre de 2001. ESC ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27090 Ago 29- Set 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVA BORDOLI, MARIA ESTHER - Sucesion Testamentaria 317-250/2005 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. FRAY BENTOS, 27 junio de 2005 Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27081 Ago 29- Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de las sucesiones de:

"COSTA VIANESSI, José Alcides y BERTONI O BERTTONI MARCONI, Rosa Magdalena. SUCESIONES".- FICHA número IUE: 353-512/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (veinte) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 30 (TREINTA) de JUNIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 3050 10/p 26311 Ago 18- Set 01

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "VARESE OLIVERA, Cristobal, SUCESION".- FICHA número IUE: 353-524/2005, citándose a herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (VEINTE) DIAS, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA RESOLUCION 20/4/55, LEY 13-209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 25 (VEINTICINCO) de JULIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54270 Ago 18- Set 01

CONVOCATORIAS

"FUERZA FORESTAL S.A."

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 20 de Setiembre de 2005 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en La Cumparsita Nro. 1473, Hotel Ibis Montevideo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Proyecto de Destino de los Resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1260 3/p 27253 Ago 30- Set 01

"AVANCE FORESTAL S.A."

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 27 de Setiembre de 2005, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en La Cumparsita Nro. 1473, Hotel Ibis Montevideo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Proyecto de Destino de los Resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1260 3/p 27254 Ago 30- Set 01

CERRO VIEJO S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas
Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Cerro Viejo S.A. a realizarse el 12 de setiembre de 2005, en el local de la calle Juncal 1408 esc. 104 a las 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de nuevas autoridades.
2.- Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1008 3/p 27261 Ago 30- Set 01

CONVOCATORIA

La Comisión de Fomento "Barrio Obelisco 94" convoca a elecciones para el día 25 de setiembre de 2005 para Comisión Directiva y Fiscal, período 2005-2007.
Las listas se reciben en el Centro CAIF, San Luis y Bolívar hasta el día 15 de setiembre de 9 a 16 horas.
03) $ 756 3/p 27265 Ago 31- Set 02

TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en la cláusula Décimo Octavo, párrafo 5°, de los Estatutos Sociales y el artículo 344 de la Ley 16.060, se convoca a los Señores accionistas de "TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede de la sociedad, ubicada en Rondeau 1908, escritorio 5 de Montevideo, el día veinte (20) de setiembre de 2005, en primera convocatoria a la hora 15 y en segunda convocatoria a la hora 16, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Reforma del Estatuto Social de Terminales Graneleras Uruguayas Sociedad Anónima: aprobación del texto de reforma presentado por Evera Sociedad Anónima Comercial.
3) Designación de dos accionistas a efectos de proceder a la firma del acta.
NOTA: Se informa a los Señores Accionistas que tendrán a su disposición el proyecto de reforma, en la sede social de Rondeau 1908 escritorio 5 (Montevideo), con una antelación de diez días hábiles a la celebración de la Asamblea.
EVERA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, Directora.
Montevideo, 29 de agosto de 2005.
03) $ 2520 3/p 27359 Ago 31- Set 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALVARO GONZALEZ RAMA y FABIANA LUJAN FERRARI CAMPIGLIA (Fa: 2-18292/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26753 Ago 23- Set 06

GUSTAVO DANIEL VIDAL FERNANDEZ y LOURDES ADRIANA ABREU ANCHETA (Fa: 2-33109/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26900 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

AMERICO MIHALSKY JUSZT y LIDIA ANGELICA CARRON LABRANO (Ficha 2-25479/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26898 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

MARTA CECILIA LOPEZ BALBUENA y JUAN DILAMAR SILVERA JUAREZ (Fa. 48-286/2002).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54356 Ago 24- Set 07

SEXTO TURNO

ALFONSO MARTIN GUERRINA VALETA y MARIA JOSE FERNANDEZ BERRUTTI (Ficha 2-29927/2005).
Montevideo, 05 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26885 Ago 24- Set 07

JORGE YAMANDU GIMENEZ GARES y ANAHY DORA MASSA SOTO (Ficha 52-500/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54337 Ago 23- Set 06

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO SEGOVIA VAZQUEZ y MARIA ENRIQUETA PORTELA DEVITTA (Fa. 2-35732/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27216 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

HECTOR JUAN DIAZ LOPEZ y ULRIKE SADEWASSER LINNE (Fa: 2-16274/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26354 Ago 18- Set 01

MARCO BRUNO ARROSPIDE PANERO y VERONICA SUAREZ DIANO (Fa: 2-59481/2004).
Montevideo, 04 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26969 Ago 26- Set 08

DECIMO TURNO

DALMA CARRASCO y SERGIO DANIEL SALDIVIA BRERA (Ficha: 2-26492/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26362 Ago 18- Set 01

NELLY LUISA NOLI BIANCHI y ATILIO ANTONIO VIEITO (Ficha: 2-24517/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26791 Ago 23- Set 06

DECIMOPRIMER TURNO

PABLO ROMERO y MARIA ESTHER MORAGUES (Fa 520/93).
Montevideo, 19 de Febrero de 1994.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26529 Ago 19- Set 02

RICARDO OSIRIS MANTARAS CORREA y BRENDA ALICIA VILA (Fa. 2-36300/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26984 Ago 26- Set 08

ANA MARIA PARODI MIRABALLES y SERGIO OSCAR GONZALEZ CAMEJO (FA. 2-35552/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27379 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL VENDRASCO ASCHIERI y SILVIA GAMBIN GOMEZ (Ficha 2-33410/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27119 Ago 29- Set 09

ESTEBAN VICTOR DI PERNA ARINI y MARIA DEL ROSARIO LISTE LARGHERO (Ficha 2-31768/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27348 Ago 31- Set 13

DECIMOCUARTO TURNO

NERY ROBERTO CONTRERA PEREIRA e IRENE RUTH BRUZZONE RUSS (Fa. 2-28110/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27183 Ago 30- Set 12

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN EDUARDO CHAVES PENA y JULIANA GRANATO DONAMARI (Nº Expediente 2-27216/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26650 Ago 22- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE POITTEVIN GILMET y MIREN AINTZANE SARALEGUI BASTARRICA (Ficha Nº 2-26063/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26728 Ago 23- Set 06

DECIMONOVENO TURNO

OSCAR OLIVERA FERREIRA y EDELWEIS ROHRER ERRECARTE (Ficha Nº 2-5355/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 26902 Ago 24- Set 07

VIGESIMO TURNO

RENZO ANTONIO MIRENDA GARCIA y MARGOT LAMBOGLIA RAMIREZ (Ficha Nº 2-24825/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 26899 Ago 24- Set 07

ENZO GINO DI MARCO TOURNE y OLIVIA ARROSPIDE PANERO (Ficha Nº 2-13036/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 26970 Ago 26- Set 08

RICARDO MIGUEL GUARINO OTTONELLO y SILVIA REGINA NESTI RIVEROS (Ficha 36/98).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26992 Ago 26- Set 08

RICARDO ESPINO DUARTE y CLAUDIA ELIZABETH ROMERO MOITIÑO (FICHA 2-22543/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 27167 Ago 29- Set 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR ALBERTO GIORDANO PEREYRA y MARIA ROCIO CARDOSO ARIAS (IUE 2-31741/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26686 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CIRILO ABEL BUERO y BERTA PEREZ DA SILVA (IUE 2-59369/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26390 Ago 18- Set 01

BOLIVAR VICTOR LISSIDINI DOTTI y ASTRID HENRIETTE BERTIN CHESNA (FICHA: 2-8444/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26476 Ago 19- Set 02

ALFREDO NICOLAS GONZALEZ FLAQUE y ANDREA CECILIA MERRONE AMADO (IUE 2-3977/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27014 Ago 26- Set 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

BOGOS GEOZUCARAIAN BADAKIAN y LUCÍA POLOTIAN BURUSUBIAN o POLATIAN BURUSUBIAN (Ficha 2-262/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 26727 Ago 23- Set 06

RICARDO ANDRES MAZZEO GAZZO y MARIA ANA RODRIGUEZ FERRARI (FICHA D/464/98).
Montevideo, 1 de Marzo de 1999.
SARA GARRONE, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26752 Ago 23- Set 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE ENRIQUE URIA GIACALONE y AMINTA ESPERANZA PAYSSE ROSSI (FICHA 2-27018/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26326 Ago 18- Set 01

GUSTAVO ODDONE LAVIANO y CAROLINA BRANDA BORCHE (FICHA 2-32988/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27038 Ago 29- Set 09

RICARDO SORIANO SUAREZ y ROSSANA ISABEL MOREIRA LAGO (FICHA 69/510/2003).

Montevideo, 16 de Febrero de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27223 Ago 30- Set 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GALLO REMEDIO o REMEDIOS, EDGARDO CARLOS y PISANO TECHERA, CARMEN ARACELLY o ARACELLI o ARACELI (FICHA IUE 168-711/2005).
Canelones, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
05) $ 4200 10/p 26457 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SIDNEY MARQUEZ DUARTE y BELKI SILVANA DIVERIO MAGGIO (FICHA Nº 440-130/2005).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 26811 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

SERGIO STEFANI y MARIA DEL VERDUN OSPITALECHE (Ficha 176-575/2005).
Pando, 12 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27062 Ago 29- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DANIEL EDUARDO MORAN GONZALEZ y ANA LAURA GONZALEZ GONZALEZ (Fa. 208-461/2005).
Melo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27136 Ago 29- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO GERARDO PERRACHON GONNET y ANA MARÍA ARIZTIA LANDABURU (FICHA 223-986/2004).
Colonia, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26939 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDUARDO MORELLI COLOMBRES y GRACIELA MARGARITA BERAZA LAURNAGA (IUE 225-1274/2004).
Rosario, 23 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26822 Ago 24- Set 07

LEONARDO LUIS RAPETTI CAREDIO y ANDREA MALAN ALLIO (IUE 225-74/2005).
Rosario, 17 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27267 Ago 31- Set 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO JOSÉ TELECHEA ZAS y VIVIAN BEATRIZ ROMANELLI ROVIRA (Ficha 242-305/2005).
Durazno, 03 de Agosto de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26402 Ago 19- Set 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Terce Turno de Florida en autos: "SCHOL RODRIGUEZ, Robert Homero y Juana FERNANDEZ 261-329/2005 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Homero SCHOL RODRIGUEZ y Juana FERNANDEZ citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Florida, 11 de agosto de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 26814 Ago 24- Set 07

MARIA ANITA PASTORIN y RUBEN ROURA (261-243/2005).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 28 de Julio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54338 Ago 23- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ALTEZ SOSA y JUAN FRANCISCO CANALES ALBESA (FA. 1646/2000).
Maldonado, 07 de Marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 26968 Ago 26- Set 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO ALBERTO CARABALLO ODELLA y DELIA BEATRIZ CUEVASANTA DURAN (IUE 300-452/2005).
Paysandú, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27289 Ago 31- Set 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FYNN FERNANDEZ JOSE MARIA y BORGGIO ROSAS MICAELA (Ficha 317-326/2005).
Fray Bentos, 01 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27083 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JORGE RICARDO ECHEZARRETA ETCHEVERRY y ELHORDOY YENS, MARIA NOEL (IUE: 318-96/2005).
Young, 21 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26011 Ago 22- Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIEL ROYES RODRIGUEZ y MARIA LAURA PERRONI RIBEIRO (Ficha 329-419/2005).

Rivera, 28 de Julio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26836 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

CARLOS EDUARDO RUIZ GADEA y YUSSY MARA CAMACHO PAZ (FICHA 330-546/2005).
Rivera, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27297 Ago 31- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO MARTINEZ RUBIO y ANGELICA MOLINA SAN MARTIN (Fa. No 341-230251/1996).
Rocha, 29 de Julio de 2005.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27330 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON MARIA OYHANARTE SILVA y MARIA ROSA CATTANEO (Fa. B/183/2000).
Salto, 20 de Junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27268 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

HECTOR HUMBERTO FIGUEROA PIMENTEL y SILVIA JEANNETTE ESPINOSA ACOSTA (FICHA 353-450/2005).
Salto, 2 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27087 Ago 29- Set 09

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "IBARRA LAZO MIRTA IRENE C/ PAVEZ HECTOR RENATO - DIVORCIO" Fa: 2-29914/2004, se cita, llama y emplaza a HECTOR RENATO PAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 18 de agosto de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54415 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "KLIPSTEIN PEREZ CATHERINE JOCELINE C/ LOPEZ SANABRIA PABLO ROBERTO - Divorcio" Fa. 2-29168/2005, se emplaza al Sr. PABLO ROBERTO LOPEZ SANABRIA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el nueve de agosto de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 26631 Ago 22- Set 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ANDREA C/ MORENO, PABLO DIV. 2-33897/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Pablo Jorge Moreno Quintana, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil cinco. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
07) $ 1800 10/p 26742 Ago 23- Set 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en autos: "CARLEVARO, AURORA GABRIELA C/ ACUÑA RODRIGUEZ, JORGE LUIS".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-52552/2004, por Decreto Nº 33/2005 de fecha 01/02/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JORGE LUIS ACUÑA RODRIGUEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54336 Ago 23- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "FARIÑA ROSSANA BEATRIZ C/ PEREIRA RICARDO NEKER, DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- AUXILIATORIA DE POBREZA -IUE 2-51595/2004, se cita, llama y emplaza a RICARDO NEKER PEREIRA, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, corridos y perentorios.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 02 de AGOSTO de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54406 Ago 30- Set 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, ERLINDO C/ MACDONES, ANGELICA - DIVORCIO". Ficha N° 171-1218/2004: se cita, llama y emplaza a ANGELICA JACQUELINE MACDONES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de julio del año dos mil cinco.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54304 Ago 22- Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "FOUQUET, FANY C/ BOGHTCHUMIAN, SIMON.- DIVORCIO" FA. 286-307/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO AL SR. SIMON BOGHTCHUMIAN, por el plazo de 90 días.-
Por Auto N° 2795 del 30/06/2005, se ha concedido el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 15 de Agosto de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54378 Ago 26- Set 08

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: JAIME MOZZO, ERIKA BRETSCHNEIDER y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1). El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 23 de mayo de 2005, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 588 (P) ubicado en la 3º Sección Catastral del Departamento de Canelones, según plano de mensura Nº 1368 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de febrero de 2004, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano y tiene el siguiente deslinde: al Noroeste, da frente al camino vecinal según una recta de 22 mts. 55 cm. De longitud cuyo punto mas cercano dista 301 mts. 11 cms. al Suroeste de esquina que forma el mismo camino, por el Este una línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden sucesivamente 279 mts. 92 cms., 70 mts. y 300 mts., por el Sur una recta quebrada de 150 mts. de longuitud y por el Oeste una línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden sucesivamente 300 mts., 60 mts. y 269 mts. 50 cms. lindando por estos tres vientos con más terreno del padrón Nro. 588 del que procede. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de 500 Kv. 3) Declárese urgente la toma de posesión del inmueble designado 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 649,9978 (son seiscientos cuarenta y nueve con 9978/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54391 Ago 26- Set 08

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos: "O.S.E. C/ PADRON RURAL 5382. JUICIO DE EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" (Ficha 156-564/2005), y según providencia N° 4400/2005 de 1° de agosto de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del Sr. ANTENOR DIAZ DOS SANTOS, sobre el padrón rural N° 5382 (p), ubicado en la primera sección catastral del departamento de Artigas, el que según plano de la Ing. Agrimensora Sara Alicia Netto, registrado en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Artigas el 7 de junio de 2004 con el N° 1391, consta de una superficie de 36 metros- 60 decímetros, que se deslinda así: 6 metros- 05 centímetros al Sureste, de frente a Camino Público; 6 metros- 05 centímetros al Suroeste, con padrón 5.382; 6 metros- 05 centímetros al Noroeste, con padrón 5.382 (p) y 6 metros- 05 centímetros al Noreste, con padrón N° 9.788; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Artigas, 22 de agosto de 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54392 Ago 29- Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ WILLIAMS, PABLO-EXPROPIACION Y TOMA URGENTE-" IUE 357-831/2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, SE CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR PABLO R. WILLIAMS, SUS EVENTUALES HEREDEROS O CUALQUIER OTRO INTERESADO EN ESTA TRAMITACION, RESPECTO AL PADRON Nº 32.264, ANTES PADRON 30.485 (PARTE) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS OBRADOS, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY 3.950 Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 10.247, EN LO PERTINENTE. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 12 de MAYO DE 2005.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN SALTO EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL CINCO.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54345 Ago 23- Set 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO c/ MARTINELLI, ANGEL CLOTARDO y RODRIGUEZ, BIBI - Expropiación y Toma urgente - Fa. 431-901/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO promoviendo EXPROPIACION Y TOMA URGENTE con respecto al inmueble ubicado en la 2a. Sección Catastral del Departamento de Soriano, Paraje Villa Soriano, hoy Padrón Nº 10.880, propiedad de Angel Clotardo Martinelli y Bibí Rodríguez.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANGEL CLOTARDO MARTINELLI y a BIBI RODRIGUEZ, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 17 de febrero de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54346 Ago 23- Set 06

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1ro. Turno, en autos caratulados "GONZALEZ DIAZ RODOLFO - INCAPACIDAD-" FA: 42-984/2004 se hace saber que por auto N° 2414 de fecha 13 de junio de 2005

se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RODOLFO GONZALEZ DIAZ, habiéndose designando curadora propietaria por el decreto 2414 de fecha 13 de junio de 2005 a: LILIAN MARIA GRAJALES, la que aceptó el cargo con fecha 01 de agosto de dos mil cinco.-
Montevideo, 02 de agosto de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 26792 Ago 23- Set 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1vo. Turno, en autos caratulados "HIRCZAK VELAZQUEZ, ALBERTO - INCAPACIDAD-" FICHA: 42-632/2003 se hace saber que por auto Nº 2486 de fecha 15 de junio de 2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALBERTO HIRCZAK, habiéndose designado curadora propietaria por el decreto 2486 de fecha 15 de junio de 2005 a: MARISUL AVERO, la que aceptó el cargo con fecha 26 de julio de dos mil cinco.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de julio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54262 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "FELIX SALVADOR MIRNA LILIAN - Incapacidad". FICHA 2-275/2004, se hace saber que por auto nº 3849 del 22/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MIRNA LILIAN FELIX SALVADOR, habiéndose designado curador de la misma al Sr. GUSTAVO DUTRA FELIX, quien aceptó el cargo el día 25/2/2004.
Montevideo, a tres días del mes de marzo de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 26432 Ago 19- Set 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "PEREZ DE SOUZA, WALTER ANDRES - INCAPACIDAD" Fa. 55-245/2003 por resolucion Nº 5922/2004 de fecha 24 de diciembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a WALTER ANDRES PEREZ DE SOUZA, designándose curadora a ANA DELIA DE SOUZA.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil cinco. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 26587 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "BERON FERREIRA JAVIER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-18643/2004 se hace saber que por auto 2089/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a JAVIER BERON FERREIRA, designandose Curador Definitivo al Sr. CELESTINO BERON OLIVERA. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 20 de Julio de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54263 Ago 18- Set 01

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "LOPEZ FAGUNDEZ MARLI" - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 64-553/2001.
Se hace saber que por auto 353/2005 de fecha 23 de Febrero de 2005, se declaró en estado de incapacidad a MARLI LOPEZ FAGUNDEZ, designándose curadora definitiva a IRIS MABEL TRUJILLO.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 28 de Julio de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54370 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "UMPIERREZ DIAZ, ROSITA. INCAPACIDAD.", Ficha 68-561/2003, se hace saber que por auto nro. 4482/2004 de fecha 14 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ROSITA UMPIERREZ DIAZ, designándose curador definitivo a Dominga Diaz, quien aceptó el cargo el día 16 de noviembre de 2004.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 08 de agosto de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54329 Ago 23- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CARRO VIEGA, Ana María. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-230116/2000, se hace saber que por Resolución Nº 5203 de fecha 25.07.2005 se declaró en estado de incapacidad a Ana María CARRO VIEGA, designándose curadora definitiva de la misma a su madre Gladys VIEGA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 25.07.2005. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto No. 7632 del 30.10.2000.
Canelones, 28 de julio de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54398 Ago 29- Set 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MENDEZ, CARMEN GRACIELA. Incapacidad." I.U.E. Nº 168-230365/1997 se hace saber que por Decreto Nº 3340 de fecha 18.05.2005 se designó NUEVA CURADORA de la Incapaz CARMEN GRACIELA MENDEZ a ZULLY FAZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 22.06.2005 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 4713 de fecha 28.07.2000.
Canelones, 28 de junio de 2005. Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54399 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "DA SILVA VIÑARTE, CLARISA, INCAPACIDAD" -Ficha 172-703/2004 hace saber que por auto Nº 3807/2005 de fecha 25 de Mayo de 2005 se ha designado curadora de la incapaz Clarisa Da Silva Viñarte a la Sra. Celia Viñarte, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Julio del año dos mil cinco.---
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 08 de Agosto de 2005.- Dra. VERONICIA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54402 Ago 29- Set 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados ACOSTA MARQUEZ, Iris Beatriz, INCAPACIDAD, se hace saber que por REsolucion Nro. 329 de fecha 14 de marzo de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Iris Beatriz ACOSTA MARQUEZ, designandose curador de la misma a Oscar CASTRO haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo previsto por la Ley del 15 de abril de 1955.- Florida, 15 de agosto de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54434 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "IBERO ACOSTA, Maria Ines, INCAPACIDAD 261-348/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 2129 de fecha 6 de junio de 2005 se declaró en estado de incapacidad a Maria Inés IBERO ACOSTA designandose curadora a Alba Liliana COTELO. Florida, 1 de agosto de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 26293 Ago 18- Set 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: FURTADO FERNANDEZ ZOILA INCAPACIDAD IUE 274-1128/2004, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de MARZO de 2005, se declaró el estado de incapacidad de ZOILA FURTADO FERNANDEZ designándose curadora de la misma a SONIA IRIS FURTADO TECHERA.
Minas, 21 de JULIO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) $ 1440 10/p 27045 Ago 29- Set 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DURAN N, ANA LETICIA - INCAPACIDAD-" IUE 301-530/1997, se hace saber que por Auto Nro. 3966/98 de fecha 01/10/98, se declaró en estado de incapacidad a ANA LETICIA DURAN N designándose curadora a la Sra. ELIZABETH IRINEA N OLIBERA, quien aceptó el cargo conferido el 06/11/98.- Paysandú, 14 de MARZO de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54431 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 8989/2004 de fecha 21/12/2005, se declaró en estado de Incapacidad a IBERICA ALFREDINA DE BARROS, y por Resolución Nº 3531/2005 de fecha 07/06/2005, a PIO THONY DORSE DE BARROS, (Ficha 329-344/2004), habiéndose designado curador de los mismos a ANTONIO DORSE DE BARROS. Rivera, 24 de junio de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 26835 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "BARRIOS MUÑOZ, TULIO ELCEAR. Incapacidad. Fa No 341-507/1990" SE HACE SABER: Que por resolución No 2630 de fecha 6 de junio de 2005, se ha designado como nuevo curador definitivo del incapaz de auto Tulio Elcear Barrios Muñoz, al señor OMAR JAVIER BARRIOS MUÑOZ. C.I. Nro. 3.338.636-8, domiciliado en calle Libertad s/n de la ciudad de Lascano, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/05.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.
Rocha, 9 de AGOSTO del 2005 Esc. Marta Fernandez. ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2520 10/p 27140 Ago 29- Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BARBOZA PEREIRA MARIO DANIEL.- INCAPACIDAD" IUE 352-589/2004 se hace saber que por RESOLUCION número 8032/2004 de fecha 8 de DICIEMBRE de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIO DANIEL BARBOZA PEREIRA designándose CURADORA a: ELMA NELLY PEREIRA VLAEMINCK con cédula de identidad Nº 4.061.737-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 de DICIEMBRE del año 2004.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55. Ley Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DOS DE MAYO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54376 Ago 26- Set 08

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "VOLPI de los SANTOS MARIA GABRIELA.- INCAPACIDAD.- FICHA número IUE: 352-448/2004 se hace saber que por RESOLUCION número 4738/2004 de fecha 16 de AGOSTO de 2004 se declaró en estado de incapacidad a: MARIA GABRIELA VOLPI de los SANTOS con cédula de identidad Nº 3.810.853-9, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre: ELSA MIRTA de los SANTOS con cédula de identidad Nº 2.856.989-8 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 (DIECISEIS) de AGOSTO del año 2004.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- LEY Nº 13.209 DEL 20/04/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de JUNIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54400 Ago 29- Set 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FONTOURA SALGADO, OLGA -INCAPACIDAD - Fa: 370-379/2000, se hace saber que por Auto N° 5311 de fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 se declaró en estado de incapacidad a OLGA FONTOURA SALGADO, C.I. N° 195683-4 ALOJADA EN LA COLONIA DR BERNARDO ETCHEPARE designándose CURADOR de la misma al SR DIRECTOR DE LA COLONIA DE ALIENADOS DR BERNARDO ETCHEPARE
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José 11 DE FEBRERO DE 2003.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA Adj, ESCRIBANA.
10) $ 1800 10/p 26657 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1 ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "NIETO ROMERO GIL HUMBERTO. INCAPACIDAD FA 371-563/2004 se hace saber que por auto Nº 2764 DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2004, ha sido nombrado curador INTERINO del incapaz al SR HUBER NIETO C.I 3.865.336-8.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de marzo del 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 26715 Ago 23- Set 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CAUNA RUIZ, ROSITA ZAIDA - Incapacidad y auxiliatoria de pobreza - Fa. Nº 431-631/2004", se hace saber que por Decreto Nº 3236/2005 de fecha 03/06/2005, se declaró en estado de incapacidad a ROSITA ZAIDA CAUNA RUIZ designándose curador a JOAQUIN ORIENTAL CAUNA BENAVENTE.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
Mercedes, 22 de julio de 2005.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO

DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54375 Ago 26- Set 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "FERRON PRESTES, MARIA CLAVELINA INCPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/324/1997; se hace saber que por RESOLUCION Nº 3691/2005, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2005; se ha designado nuevo curador de la incapaz María Clavelina Ferrón Prestes, a Blanca de los Santos, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 02 DE AGOSTO DE 2005.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54364 Ago 24- Set 07

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DUARTE ROSA, MARIA LUISA POR IRACELIA MAGDALENA DUARTE GONZALEZ NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR".-; FICHA: 397/370/2005; se hace saber que por RESOLUCION N° 3703/2005, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2005; se ha designado nuevo curador de la incapaz Iracelia Duarte, a María Luisa Duarte, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 05 DE AGOSTO DE 2005.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54377 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "MARTINEZ CRISTIANI, MARTA MIRTA. INCAPACIDAD". IUE. 398-478/2004, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1904/2005 DE FECHA 14/06/2005 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARTA MIRTA MARTINEZ CRISTIANI DESIGNANDOSE CURADOR DE LA INCAPAZ A JOSE PEDRO LOPEZ DA CUNHA LOPEZ DA CUNHA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2005. PASO DE LOS TOROS, 24 DE JUNIO DE 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 27122 Ago 29- Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BECERRA FLEITA, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD", Fa. 412-616/1991 se hace saber que por decreto Nro. 3720/1998 de fecha 07/10/1998, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos BECERRA FLEITA y se designó curador a Omar BECERRA, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de Octubre de 1998. POR AUTO Nº 1906/2004, DE FECHA 12/04/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 06 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54289 Ago 19- Set 02

LLAMADOS A ACREEDORES

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados Elola Izeta Francisco Gaston. Cesion de Bienes. IUE 274-13/99 se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 1ro. de setiembre de 2005 a la hora 16.
Se previene que que documentos e informes de contador, pueden ser examinados en la oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podran presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los creditos de acuerdo al art. 1533 del código de comercio.
Minas, 14 de julio de 2004 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
13) $ 5040 10/p 26302 Ago 18- Set 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 31 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO MARTÍN DUARTE, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Gavilán 3206/001 y MARÍA MARCELA CABRERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gavilán 3206/001.
14) $ 255 3/p 2877 Ago 31- Set 02

ALEJANDRO FLOREAL HERNANDEZ, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cnel Mora 583/504 y PATRICIA ARABITES, 27 años, soltera, docente, brasileña, domiciliada en Cnel Mora 583/504.
14) $ 255 3/p 2889 Ago 31- Set 02

CRISOLOGO AMBROSIO AGUIAR, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Blanco Acevedo 6321 y ZULMA NERIS TORRES, 68 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Blanco Acevedo 6321.
14) $ 255 3/p 2901 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 2

CESAR NELSON FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2136 ap 2 y NATALIA IVONN QUIHILIABORDA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2136 ap 2.
14) $ 255 3/p 2860 Ago 31- Set 02

EDUARDO JAIME FIOL, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Roque Graseras 640 ap 102 y MARIA VANESA PEREYRA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Roque Graseras 640 ap 102.
14) $ 255 3/p 2881 Ago 31- Set 02

FABRIZZIO MARIO BAGNASCO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Barrios Amorin 954 ap 1002 y MIRIAM BEATRIZ GOLLARDIA, 27 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Barrios Amorin 954 ap 1002.
14) $ 255 3/p 2882 Ago 31- Set 02

ALVARO CLAUDIO BERRIEL, 28 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Gil 1048 y NATHALIE LIZE GARRIDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galicia 1332 apto 2.
14) $ 255 3/p 2885 Ago 31- Set 02

AGUSTIN ANDRES BRANAA, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Sarmiento 2240 apto 403 e ISABELLA BIANCHI, 28 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada en Sarmiento 2240 apto 403.
14) $ 255 3/p 2886 Ago 31- Set 02

CARLOS DANIEL BRUQUETAS, 49 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1070 Ap. 419 y RITA MARIELA ROMERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3915 Ap. 10.
14) $ 255 3/p 2890 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 3

ELBIO MARCELO CASAS, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Julio César 1472 y PATRICIA NATALIA CUADRO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Julio César 1472.
14) $ 255 3/p 2875 Ago 31- Set 02

LUIS EDUARDO CASAMAYOU, 60 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Mercedes 1774/308 y ALICIA GARCIA, 52 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Mercedes 1774/308.
14) $ 255 3/p 2878 Ago 31- Set 02

SEBASTIAN CAMPONOVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4586 y LORENA EVELYN LEMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4361/37.
14) $ 255 3/p 2880 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 4

SAUL JAVIER GARCIA, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Real 4985 y JENY JOSELIN RAYMOND, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Real 4985.
14) $ 255 3/p 2884 Ago 31- Set 02

JOSE FERNANDO LANDURES, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en San Martín 4156/2 y MARY ISABEL LOPEZ, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en San Martín 4156/2.
14) $ 255 3/p 2898 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 5

ALVARO LUIS TAQUE, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4711 y MARIA ISABEL PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santurio 979.
14) $ 255 3/p 2876 Ago 31- Set 02

WASHINGTON MARCELO MELGAREJO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera Tarán 476 y SANDRA ELIZABETH TORRES, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cabrera Tarán 476.
14) $ 255 3/p 2894 Ago 31- Set 02

ALEJANDRO MALAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 4426 y ANDREA de los SANTOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 669 ap 3.
14) $ 255 3/p 2902 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 6

FREDDY DANTE SILVA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1348/601 y MARIA MERCEDES MORENO, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1348/601.
14) $ 255 3/p 2879 Ago 31- Set 02

MARTIN ROMERO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Meliton Gonzalez 1418 y FERNANDA REVELESE, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Meliton Gonzalez 1418.
14) $ 255 3/p 2888 Ago 31- Set 02

DEAN WILLE RAMOS, 40 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 3030/7 y GRETHEL EDELWEIS GALVAN, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Paullier 3030/7.
14) $ 255 3/p 2893 Ago 31- Set 02

MAXIMILIANO EDEGAR RIVERO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 3352 y FABIANA MEIZOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1956.
14) $ 255 3/p 2895 Ago 31- Set 02

JUAN RIERA, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dr. Piaggio Blanco 2429 y ELIDA YOLANDA VELAZQUEZ, 65 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Piaggio Blanco 2429.
14) $ 255 3/p 2896 Ago 31- Set 02

LUIS SEBASTIAN SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Iniciador 1631/5 y MARIA TERESA ARMUA, 28 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en El Iniciador 1631/5.
14) $ 255 3/p 2897 Ago 31- Set 02

VICTOR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Unidad Casavalle S28, 4928 y JENIFFER ELIANNA ALVEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Unidad Casavalle S28, 4928.
14) $ 255 3/p 2900 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 7

IGNACIO CECILIO PEREZ, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Justicia 2255 y MARÍA NERRIZ LARROSA, 72 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Justicia 2255.
14) $ 255 3/p 2883 Ago 31- Set 02

GERMAN NOGUÉS, 34 años, soltero, tec. inst. sanitario, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2838/3 y ANDREA MARY BENITEZ, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2838/3.
14) $ 255 3/p 2887 Ago 31- Set 02

MIGUEL ANGEL VIGNOLO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2583 Bis/704 y ANA LAURA MARTINEZ, 31 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2583 Bis/704.
14) $ 255 3/p 2891 Ago 31- Set 02

ADRIAN FEDERICO POTASNIK, 32 años, soltero, lic. en gerencia, oriental, domiciliado en Paulino Pimienta 987/804 y ANDREA ANA GHINDELSCHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paulino Pimienta 987/804.
14) $ 255 3/p 2892 Ago 31- Set 02

DIEGO HECTOR VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4818 y PAOLA GISELL CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4818.
14) $ 255 3/p 2899 Ago 31- Set 02

FEDERICO BRIAN PERALTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Solé 3286 y CECILIA GASCUE, 27 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Carlos Solé 3286.
14) $ 255 3/p 2903 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 12

"IN EXTREMIS"

ALEJANDRO LEÓN CASAS, 61 años, soltero, ret. militar, oriental, domiciliado en Cno. Colman 4926 y VIOLETA CAMBÓN, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Colman 4926.
14) (Cta. Cte.) 3/p 54423 Ago 31- Set 02

Montevideo, agosto 30 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO ABAYISA ARAUJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hilario Cabrera S-6/6020 y MARIA VIRGINIA PIRIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 6-6023.
14) $ 255 3/p 2833 Ago 30- Set 01

MARCOS FEDERICO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanco Acevedo 6162 y GINA VALERIA TEJERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanco Acevedo 6162.
14) $ 255 3/p 2841 Ago 30- Set 01

ENRIQUE ALVES, 48 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Amezaga 2217/306 y EMA GUEDES, 46 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Amezaga 2217/306.
14) $ 255 3/p 2846 Ago 30- Set 01

CESAR DANIEL ALMADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M Moreno 2621 y CLAUDIA VERONICA ROVETA, 32 años, divorciada, analista sist., oriental, domiciliada en M Moreno 2621.
14) $ 255 3/p 2847 Ago 30- Set 01

DARIO ALEJANDRO DELBONO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Sierra 3269/4 y LORENA JOSELINE TEJERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en S. Sierra 3269/4.
14) $ 255 3/p 2855 Ago 30- Set 01

ALVARO HERNANDEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramon Ortiz 2988 y MARIA GABRIELA LOPEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Ortiz 2988.
14) $ 255 3/p 2861 Ago 30- Set 01

DANIEL D'ANGELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Perez de Roxas 5336 y MARIANA SANCHEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M C Martinez 2814/6.
14) $ 255 3/p 2862 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 2

RICARDO MIGUEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, estudiante, uruguayo C N, domiciliado en Avda Rivera 6224 y MARIA ESTEFANIA ORLANDO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3333.
14) $ 255 3/p 2832 Ago 30- Set 01

FERNANDO BUGLIONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 5096 y SILVIA ALEJANDRA DENTONE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 5096.
14) $ 255 3/p 2835 Ago 30- Set 01

JOSE CARLOS BASILIO, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1587 apto 102 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1587 apto 102.
14) $ 255 3/p 2837 Ago 30- Set 01

JORGE BOUTUREIRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3818 apto 1 y GLADYS YANET ZAPATA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3818 apto 1.
14) $ 255 3/p 2838 Ago 30- Set 01

CONSTANTINO BONITO, 98 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Spikerman 2171 y MARIA ANDREA GARCIA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spikerman 2171.
14) $ 255 3/p 2843 Ago 30- Set 01

ENRIQUE SANTIAGO BARRERE, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Calera 5107 apto 106 y GRACIELA MIRIAM SUTIL, 62 años, soltera, cosmetóloga médica, oriental, domiciliada en Calera 5107 apto 106.
14) $ 255 3/p 2850 Ago 30- Set 01

MAXIMILIANO MARCELO BERNAL, 31 años, divorciado, empleado, uruguayo C N, domiciliado en García Peña 2906 apto 5 y ADRIANA GABRIELA GRECO, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Chucarro 3238.
14) $ 255 3/p 2853 Ago 30- Set 01

CESAR ADRIAN FERRE, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Tomás de la Sierra 1107 y ANA MARIA REZZANO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Galicia 1228 apto 5.
14) $ 255 3/p 2854 Ago 30- Set 01

LEONARDO ANDRES FONTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda 5 Block W 2 apto 107 C. América y MARCELA ESTELA OLANO, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6973.
14) $ 255 3/p 2858 Ago 30- Set 01

JORGE DAVID FALCON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Cibils 5020 y NATALI ELIZABETH GOMEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Cibils 5020.
14) $ 255 3/p 2864 Ago 30- Set 01

JOSE MARIA BARAS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 581 apto 2 y SILVIA TERESITA IBARRA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 581 apto 2.
14) $ 255 3/p 2865 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 3

MIGUEL IGNACIO CIOFFI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Godoy 4657 y MARIA JOSE PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4918.
14) $ 255 3/p 2839 Ago 30- Set 01

EDUARDO VARTAN CHORBADJIAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3380 y ALICIA MONICA MONTEVERDE, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Amazonas 1672.
14) $ 255 3/p 2849 Ago 30- Set 01

JUAN LUIS IRASTORZA, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Scosería 2790/301 y MARIA JULIETA BARRENECHEA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Scosería 2790/301.
14) $ 255 3/p 2856 Ago 30- Set 01

WALTER EDUARDO CHAS, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 4325/3 y LIZ BETIANA LAUN, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capitán Lacoste 4325/3.
14) $ 255 3/p 2859 Ago 30- Set 01

OSCAR DAVID JARDIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 8002 y LETICIA VALERIA GIORELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Belloni 8002.
14) $ 255 3/p 2863 Ago 30- Set 01

NICOLAS SEBASTIAN ECHARTE, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Walcalde 2648/6 y LOHANA MAGDALENA MILSEV, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Walcalde 2648/6.
14) $ 255 3/p 2866 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 4

MAIKOS DANIEL LUMA, 25 años, soltero, ayud. de arquitecto, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 748 y FABIANA MAZZUCCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Horticochea 4479.
14) $ 255 3/p 2834 Ago 30- Set 01

JOEL GERMAN GARABATO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 1142-704 y ROSSANNA HORTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1217-201.
14) $ 255 3/p 2836 Ago 30- Set 01

ESTEBAN JAVIER GUILLEN, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Yí 1563/13 y ANA KAREN AIZPUN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1563/13.
14) $ 255 3/p 2840 Ago 30- Set 01

PABLO MATIAS GUFFANTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3929/301 y MARIA FERNANDA GONZALEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 3929/301.
14) $ 255 3/p 2842 Ago 30- Set 01

IGNACIO ENRIQUE LABARTHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1279 y DANIELA HIRSCHFELD, 28 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1279.
14) $ 255 3/p 2844 Ago 30- Set 01

HUGO OMAR LETTIERI, 52 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Juan Antonio Rodríguez 1442/203 y BEATRIZ AZALIA GIULIANI, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1983/1.
14) $ 255 3/p 2852 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 5

DIEGO LEANDRO MOLINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1187 201 y ANDREA LETICIA DURAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Negro 1187 201.
14) $ 255 3/p 2857 Ago 30- Set 01

ANDRES MYSZKA, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3116 bis y FLORENCIA MARIA GELABERT, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3116 bis.
14) $ 255 3/p 2867 Ago 30- Set 01

DIEGO MARTIN MONTANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Colombes 1686 A y BIBIANA GARCIA, 29 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Aconcagua 4953.
14) $ 255 3/p 2868 Ago 30- Set 01

DIEGO ALEJANDRO MACHADO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gaboto 903 ap 401 y MARIA VICTORIA PALMER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 903 ap 401.
14) $ 255 3/p 2871 Ago 30- Set 01

LUCIANO MARTINEZ, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Capitán Videla 3019 y GRACIELA TEMEZ, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Capitán Videla 3019.
14) $ 255 3/p 2873 Ago 30- Set 01

OPLINIO OLGUIN, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3393 y NIDIA GARCIA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3393.
14) $ 255 3/p 2874 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 6

HEBER CEFERINO SALMANTON, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4408, Vda. C 12 y MARTHA BEATRIZ SOCIAS, 58 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4408, Vda. C 12.
14) $ 255 3/p 2845 Ago 30- Set 01

FABIAN EDUARDO SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2049 y LETICIA FIGUEROA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2365/5.
14) $ 255 3/p 2848 Ago 30- Set 01

JULIO JAVIER SANGUINETTI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Fiel de Pereda 1194 bis/1 y RAQUEL ESTELA URETA, 36 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Alejandro Fiel de Pereda 1194 bis/1.
14) $ 255 3/p 2872 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 7

IGNACIO VILARO, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Cebollatí 1589/102 y MARIA CLARA MARQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan José de Arteaga 1317/302.
14) $ 255 3/p 2851 Ago 30- Set 01

JUAN PABLO VIEYTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4092 y PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4493.
14) $ 255 3/p 2869 Ago 30- Set 01

GUSTAVO ALEJANDRO POSENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Herrera 810 y CATHERINE COMBA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Más 125/4.
14) $ 255 3/p 2870 Ago 30- Set 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos: "BENITEZ PULLES, ANA LILIA. Prescripción Adquisitiva treintenal" - Ficha 32-696/2002, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA LILIA BENITEZ PULLES promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N° 157.383, señalado con el N° 28 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau inscripto en la Dirección de Topografía con el N° 241 el 22 de Abril de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 28 de Agosto de 1935, que consta de una superficie de 288 mts 34 dms y que se deslinda así: 4 mts 96 cms y 10 mts al Noreste formando ochava con frente a las calles Florencio Escardó y Nelson; 15 mts 06 cms al Sureste con frente a la calle Nelson; 15 mts 88 cms al Suroeste con el solar N° 31; 24 m 18 cms con el solar N° 29.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, y especialmente a MARÍA AMELIA DOMÍNGUEZ de VARGAS, CELIA DOMÍNGUEZ de LISTA y ALBERTO DOMÍNGUEZ CÁMPORA, quienes figuran como últimos titulares del Padrón N° 157.383, a los propietarios de los padrones linderos y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, siete de Octubre de Dos mil cuatro.- Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.
16) $ 12600 10/p 26376 Ago 18- Set 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictada en autos "QUEFAU FERNANDEZ, Raúl.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Fa. 2-50814/2004", y según providencia N° 4162 del 22.10.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los INMUEBLES PADRON N° 116.505, N° 116.506, N° 116.507, N° 116.538, todos de la 16ª Sección Judicial de Montevideo, Paraje "Estación Llamas", consistentes en seis solares señalados con los N° 4, 5, 6, 37, 38 y 39 de la fracción.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, diciembre 7, 2004.- Dra. Amelia Ugartemendia - ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 26653 Ago 22- Set 05

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Artigas, en autos "FLORES, Lilia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 166/12/2005", se hace saber que se presentó Lilia FLORES promoviendo prescripción treintenaria respecto del padrón urbano 631 de esta sección catastral, que según plano de Washington Calvo inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro Artigas con el número 91 el 03.12.2004, tiene una superficie de 432,13 m2 y da frente a calle Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre ese bien, y en especial a los sucesores a cualquier título, de Angela Flores Rodríguez, así como cualquier otro interesado, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Se deja constancia que se otorgó auxiliatoria de pobreza.- Tomás Gomensoro, 20 de julio de 2005.- Juan Aníbal MURILLO, JUEZ DE PAZ 9a. Sec.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54281 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "MORALES, Wilson Walter - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 202-297/2001", se hace saber que se presentó WILSON WALTER MORALES promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien PADRON NRO. 356 de Canelones, el que según plano del Agrimensor LEOPOLDO WEINBERGER de diciembre de 2003, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nro. 708, el 1 de junio de 2005 se ubica en la localidad catastral Parque del Plata, 18va. Sección Judicial, tiene un área de 560 metros con 14 metros de frente al SW a calle Nro. 7, entre Rambla y Diagonal Nro. 2, 40 metros al NW lindando con el Padrón Nro. 355, 14 metros al NE con el Padrón Nro. 346 y 40 metros al SE con el Padrón Nro. 1651.
En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a Ema Haydeé Demar-

co, Jorge Washington Monegal y/o sus sucesores a cualquier título y propietarios linderos; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Ciudad de la Costa, 16 de agosto de 2005 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 9240 10/p 27123 Ago 29- Set 09

JUZGADO DE PAZ
DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones - San Ramón, en autos "Bonelli Posadas María Graciela Prescripción Adquisitiva Ficha 195-63/2003", ampliando el edicto del 12/12/2003, y según dictamen fiscal Nº 1083 del 30/7/2004 fs. 80 se ha dispuesto citar y emplazar por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial a los herederos de Luis Bonelli a cualquier título respecto del inmueble padrón Nº 801 de la ciudad de San Ramón 11ª sección judicial de Canelones bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en San Ramón, el 20 Junio del 2005. Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 26673 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CORREA ALONSO ó CORREA ALONZO, JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 207-313/2005", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan CORREA ALONSO ó CORREA ALONZO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre un terreno, sus mejoras y accesiones, ubicado en la manzana 93 de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el Nº 2228, el que según plano del Agrimensor José B. López, inscripto el día 25/5/1976 en Catastro de Cerro Largo con el Nº 5710, tiene un área de 922 metros 35 decímetros, y se deslinda así: al Norte, mts. 21,475 de frente a calle Rivera; al Este, mts. 42,95 de frente a calle Aparicio Saravia, formando esquina con el límite anterior; al Sur, mts. 21,475 con bien de Belkis Silveira de Ruiz; y al Oeste, mts. 42,95 con Sucesión de Diega Nicoleza. En consecuencia se CITA, EMPLAZA Y LLAMA a todos los que se consideren con derechos en el referido bien inmueble, y especialmente a los sucesores a cualquier título de JUANA CALDAS, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente juicio. Melo, 15 de agosto del 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
16) $ 10080 10/p 26936 Ago 26- Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dra. Yamel Tabarez, en autos: LEMOS OLIVEIRA JOSE ARTIGAS y BERMUDEZ BUENO HERMES JOEL AUXILIATORIA DE POBREZA y PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ Ficha 211:644:2003; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 2243 ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Melo, manzana catastral 137; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Por auto No. 217 de fecha 20/3/04 y previa vista Fiscal esta Sede concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de realizar estas publicaciones.- Melo, marzo 2 del 2005 Dra. Yamel Tabarez.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Lugar y fecha antes señalado.-
Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54269 Ago 18- Set 01

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "RIAGGIOTTO RISSO, JULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR JUSTO TITULO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 289-842/2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede el SR. JULIO RIAGGIOTTO RISSO, promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al inmueble padrón 5775, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Maldonado, manzana catastral 1003, solar 108, lindando al Norte a calle 17 mts., al Este con padrón 5776, al Sur con padrón 5760 y al Oeste con solar 107 padrón 5774, según el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de Maldonado el 31.10.1953 con el Nº 388 constando de un área de 40 mts. 75 cm.
Por lo que se cita y emplaza a quienes tengan interés en el referido bien bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Maldonado, 17 de agosto de 2005.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL SR. JULIO RIAGGIOTTO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. VERONICA DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54350 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado dictada en autos caratulados: "VOLA BELFIORE JOSE PEDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha IUE: 298/92/05" se hace saber que ante éste Juszgado se ha presentado José Pedro Vola Belfiore, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 2721 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, manzana 851, solar Nº 17, según plano del Agrimensor Adhemar Pigni registrado con el Nº 137 el 26 de junio de 2000 en la Dirección General de Catastro de Piriapolis, tiene una superficie de 609 metros con 46 que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste, sobre calle Luis Guemes; 42 metros con 08 al Sureste, lindando con el padrón Nº 2722; 18 metros con 36 al Suroeste, lindando con los padones Nºs 2716 y 6313 y 39 metros con 15 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 2720. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis 20 de julio de 2005.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 27074 Ago 29- Set 09

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: "GONZALEZ GORDIENKO, MATILDE GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL." Ficha 308-155/ 2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Matilde Graciela González Gordienko, promoviendo Juicio de prescripción adquisitiva sexenal respecto del vehículo automotor marca Maruti, modelo 800I, tipo Sedan 4 puertas, año 1997, motor nafta número BIN3097136, 3 cilindros, 20 HP, matriculado en la Intendencia Municipal de Paysandú con la Serie y Número IAA 4891 (antes matrícula 117.432), padrón municipal N° 15513 (antes N° 117.432). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores a cualquier título de Esther Diva Olivera Da Silveira, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Paysandú, 21 de Julio de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez - Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 26817 Ago 24- Set 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: BENITEZ, WALTER ARIEL C/ BORKOWSKY FALLINI, RAMIRO AXEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA - (Ficha 308-186/2005), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Walter Ariel Benítez, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, del vehículo marca DODGE modelo D 100, año 1973, Motor Nº 7/11/2214236, matriculado y empadronado en la Intendencia Municipal de Paysandú con el Nº de matrícula 56.925 (Actual IAB 6021). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a esta ges-

ción, especialmente a Ramiro Axel Borkowsky Fallini, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 3 de Agosto de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 27094 Ago 29- Set 09

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, en autos caratulados: "SILVA PADILLA, RUBEN y GONZALEZ IRIS ROSA, Prescripción Adquisitivia Treintenaria c/ Auxiliatoria de Pobreza" I.UE 309-13/1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ruben Silva Padilla, a promover acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 11, zona urbana de Porvenir, Departamento de Paysandú, Padrón No. 147 según Plano de Mensura - Prescripción, levantado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa, en diciembre de 1998, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el número 029, el día 29 de diciembre de 1998, consta de una superficie de 703 metros con 08 decímetros y se deslinda así: al Sur 18 m 60 cm de frente a la calle Nº 118-S (25 de Agosto), al Oeste 37 m 80 cm, lindando con el Padrón Nº 148, al Norte 18 m 60 cm lindando con el Padrón Nº 145, al Este 37 m 80 cm, lindando con Padrón Nº 146.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial Angela Romero y/o sucesores y a los linderos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Están auxiliados de pobreza por resolución Nº 80, de fecha 24 de diciembre de 1999.- En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente en tres ejemplares para su publicación que sello y firmo en Pueblo Porvenir el 1 de agosto de 2005.- Pedro de los Santos, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54401 Ago 29- Set 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EDEN CARDOZO ESCOBAR, (Ficha 329-430/2005), iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, respecto del padrón No. 8242, de la Localidad Catastral Rivera, sito en la calle Dr. Anollés 936, con una superficie de 592 mts. 70 dm. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 17 de agosto de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 27298 Ago 31- Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de primer turno, se hace saber que se presentó: "GUMERCINDO ALBURQUERQUE CABALLERO Fa. A/202/2001 a iniciar acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble parte del padrón 11.418 antes en mayor área padrón 9323 y anteriormente en mayor área parte de la fracción 5 del padrón 6150 ubicado en la sección catastral 9a. localidad Rural del Depto. de Rivera con un área de 1277 mtrs. 14 dm. y que según el plano del Ing. Agrimensor Juan Dellepiane de diciembre de 1999, Inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Nº 198 el 15 de marzo de 2000 se deslinda: al Norte, dos tramos rectos de 18,20 mts. y 8,40 mtrs. de frente a carretera al Paso de Fronteras, al Este 48,30 mtrs. lindando con parte del padrón 9323, al Sur recta de 26,10 mtrs. lindando con padrón 6150 y al Oeste, recta de 50,80 mtrs. frente a camino vecinal, hoy cerrado. En consecuencia se llama cita y emplaza a Lannes P. De Carvalho o sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presente a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirá la causa. Rivera, 19 de noviembre del 2003. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz. Dptal. Rivera 1er. turno.
16) $ 10920 10/p 26451 Ago 19- Set 02

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución N° 1523 de fecha 6 de junio de 2005 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2° turno en los autos caratulados: "ACEVEDO DE FEO, ALVARO RAUL - MORATORIA- CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 2-64657/2004 se decretó el Concurso Civil Voluntario y se convoca a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 7 de setiembre de 2005 a la hora 14:00 (art. 460 CGP) en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores.
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 num. 2 del CGP se expide el presente.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil cinco.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) $ 2520 3/p 27355 Ago 31- Set 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "IRAOLA MONTEGUI ANALI MARGARETH - Rectificación de Partida", FA. 2-28253/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANALI MARGARETH IRAOLA MONTEGUI, nacida el 16/1/1950 e inscripta el 24/1/1950 en la 13º sección del departamento de Soriano, Acta Nº 22 en el sentido de que donde dice "MONTEGNY" debe decir "MONTEGUI", por así corresponder. Montevideo el cinco de agosto de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54412 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "DUARTE, CRISTINA Y OTROS", Ficha Nº 2-27963/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de STHEFANIE SOLANGE ALBORNOZ DUARTE inscripta el 2/2/94 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 13 de Montevideo, Acta 124, en el sentido donde el estado civil del padre y madre, en lugar de decir solteros debe decir casados, por así corresponder Montevideo, nueve de agosto de dos mil cinco.
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA. SE TRAMITO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54317 Ago 22- Set 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictado en autos caratulados: "LLADO, LAURA Rec. de Partida", Ficha Nº 2-13009/2005, se hace sa-

ber que se solicitó rectificación de la partida de Nacimiento de Cecilia Mendieta Llado inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 6 de Montevideo, Acta 1940, en el sentido que pasará a ostentar como primer apellido LLOBERA, manteniéndose el segundo apellido correspondiente a la madre, LLADO, por así corresponder
Montevideo, veintidos de julio de dos mil cinco.-
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54343 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BENTOS RODRIGUEZ MARCOS Y MARTINEZ JORGELINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-1841/2005, atento al auto N° 2250 de fecha 07 de junio de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: DIEGO ANDERSON RODRIGUEZ MARTINEZ, nacido en Montevideo, el día 11 de abril de 2000, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 11, acta N° 2671, en el sentido donde dice: "MARCOS JAVIER RODRIGUEZ", debe decir: "MARCOS JAVIER BENTOS RODRIGUEZ", por asi corresponder; y la Partida de NACIMIENTO de: CATERIN YANINA RODRIGUEZ MARTINEZ, nacida en Montevideo, el dia 13 de marzo de 2004, inscripto ante Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 11, acta N° 736, en el sentido donde dice: "MARCOS JAVIER RODRIGUEZ", debe decir: "MARCOS JAVIER BENTOS RODRIGUEZ", por asi corresponder; y la PARTIDA NACIMIENTO de: MARCOS JAVIER RODRIGUEZ, nacido en Montevideo, el dia 28 de noviembre de 1976, e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 8, Acta N° 267, en el sentido donde dice al margen: "MARCOS JAVIER RODRIGUEZ", debe decir: "MARCOS JAVIER BENTOS RODRIGUEZ", por asi corresponder.-
Montevideo, 10 de junio de 2005.-
SE DEJE CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATIENENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54440 Ago 31- Set 13

DECIMOCUARTO TURMNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados; "RODAS FERREIRA JULIA RAFAELA Y OTROS,- Rectificación de partida" Fa. 2-29746/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) la partida de nacimiento de JULIA RAFAELA FERREIRA RODAS, inscripta el 25/3/1996 en Montevideo, acta N° 104, en los siguientes sentidos a) donde dice JULIA RAFAELA FERREIRA RODAS debe decir JULIA RAFAELA RODAS FERREIRA y b) donde dice UGO RODAS debe decir HUGO ALEJANDRO RODAS MARTINEZ y 2) la partida de nacimiento de ALEXANDRA BEATA FERREIRA RODAS, inscripta el 20/10/1998 en Montevideo, acta N° 97 en los siguientes sentidos a) donde dice ALEXANDRA BEATA FERREIRA RODAS, debe decir ALEXANDRA BEATA RODAS FERREIRA Y b) donde dice HUGO ALEXANDRO RODAS MARTINEZ debe decir HUGO ALEJANDRO RODAS, por asi corresponder.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54265 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GEORGIEFF OBREGON, DELIA ROSA - Rectificación de partida - matrimonio y nacimiento" Fa. 2-58839/2004 se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ESTEBAN GEORGIEFF Y BLANCA LUZ OBREGON, inscripta el 24/8/1951 en la 13º sección del departamento de Montevideo (Villa del Cerro), Acta Nº 209 y b) la partida de nacimiento de DELIA ROSA GEORGIEFF, inscripta el 2/6/1952 en la 13º sección del departamento de Montevideo (Villa del Cerro), Acta Nº 271, en el sentido de que en estas donde figura en el texto como de nacionalidad GRIEGA correspondería que dijera que es de nacionalidad BULGARA, por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54413 Ago 30- Set 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: QUARTINO MARTINEZ, ENRIQUE ALBERTO Y QUARTINO REVELLO, WALKIRIA ANGELICA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-33983/2005, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de Alberto Quartino, ocurrido el 24 de Agosto de 1881 (inscripto el 30/8/1881), Acta Nº 326 de la 8a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en donde figura Cuartino debe decir QUARTINO y donde dice el nombre del nacido Alberto debe decir ALBERTO ENRIQUE, por así corresponder,
b) de matrimonio de Alberto Enrique Quartino y Ana Amadeo, celebrado el 22 de febrero de 1904, Acta Nº 11 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en donde dice el nombre del contrayente Enrique Quartino debe decir ALBERTO ENRIQUE QUARTINO y donde dice nacido el día 24 de Agosto de 1879, debe decir nacido el día 24 DE AGOSTO DE 1881, por así corresponder,
c) de nacimiento de Miguel Enrique Quartino, ocurrido el 8 de Abril de 1907, (inscripto el 15/4/1907) Acta Nº 100 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en donde figura como nombre del padre Enrique Quartino, debe decir ALBERTO ENRIQUE QUARTINO, por así corresponder,
d) de matrimonio de Miguel Enrique Quartino y Tomasa Martinez, celebrado el 25 de setiembre de 1928, Acta No 7 de la 8ª Sección Judicial de Florida, en el sentido de que en donde figura Cuartino debe decir QUARTINO y en donde dice hijo de Alberto Cuartino, debe decir hijo de ALBERTO ENRIQUE QUARTINO, por así corresponder.
e) de nacimiento de Enrique Alberto Quartino, ocurrido el 4 de Marzo de 1929, (10/3/1929) Acta Nº 221 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es nieto en línea paterna de Alberto Quartino debe decir ALBERTO ENRIQUE QUARTINO, por así corresponder.
Montevideo, 10 de agosto de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54349 Ago 23- Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DOMINGUEZ, ROSE MARY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-489/2005), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSE MARY DOMINGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Anderson Mauricio MONTERIO DOMINGUEZ, en la siguiente forma:
I) donde dice "comparece Rose Mary RODRIGUEZ BRANDON" debe decir "comparece Rose Mary DOMINGUEZ BRANDON" por así corresponder.
Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-
Artigas, 19 de Agosto del año 2005.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54428 Ago 31- Set 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DUARTE NUÑEZ, ANA CECILIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-1046/2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Cecilia DUARTE NUÑEZ, nacida el 22 de noviembre de 1995 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 5 de diciembre de 1995, ACTA Nº 1482, pues en la misma no se cumplió con la previsión contenida en el Decreto Ley Nº 15.462 de fecha 16/9/1983. Habiéndose Belkis NUÑEZ JORGE, amparado en la opción prevista en el art. 3º inc. 5º del decreto ley citado, anotándose como apellidos de la menor los dos apellidos de la madre (NUÑEZ JORGE), por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 1º de agosto del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54417 Ago 31- Set 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "PENEN, SANDRA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-382/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Nadia Romina DELGADO PENEN, nacida el 12 de abril de 2002 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de abril de 2002, ACTA Nº 525, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Sandra Yannet Araújo", debe decir: "de Sandra Yanet Penén", y al margen de dicha acta donde dice: "Sandra Yanet Penen", debe decir "Sandra Yanet Penén", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de agosto del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54418 Ago 31- Set 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "VIDALES DUTRA, WHEMIR. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-236/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de Walker VIDAL DUTRA, fallecido el 10 de marzo de 2001, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de marzo de 2001, ACTA Nº 123, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "falleció Walker VIDAL DUTRA", debe decir: "falleció Walker VIDAL RUIZ", y al margen de dicha acta donde dice: "VIDAL DUTRA, Walker", debe decir: "VIDAL RUIZ, Walker", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de agosto del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54419 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos caratulados: "GARCIA FALERO, Elbio Y BERTOLETTI PURTSCHER, Adys RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJO Claudio Alexis", se hace saber que se solicitó la Rectificación de la siguiente partida: "de nacimiento", de Claudio Alexis Acta Nº. 303 de fecha 07/08/1998, ante el oficial del estado civil, de la Tercera Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma, donde el nombre de la madre del menor inscripto figura: "ADYS JANET PURTSCHER" debe decir: "ADYS JANET BERTOLETTI PURTSCHER", y donde dice que los ascendientes por línea materna figura MIRIAM PURTSCHER, debe decir: "HUGO ROMAN BERTOLETTI Y MIRIAM PURTSCHER", por ser lo correcto y al margen de la misma donde dice: "GARCIA PURTSCHER, CLAUDIO ALEXIS", debe decir: "GARCIA BERTOLETTI, CLAUDIO ALEXIS", por ser lo correcto. Publíquese por el término de quince días. Colonia 20 de Mayo de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54144 Ago 16- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "BELLOSO, MARTA ISABEL, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-473/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida cuyos datos a continuación se detallan: de MATRIMONIO de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 15/11/67, Acta Nº 202 en el sentido que en el margen donde dice: "BELLOSO, MARTHA ISABEL", debe decir: "BELLOSO, MARTA ISABEL"; donde dice: "y doña MARTHA ISABEL BELLOSO" debe decir: "y doña MARTA ISABEL BELLOSO" y donde dice: "nacida el día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro", debe decir: "nacida el día quince de febrero de mil novecientos cuarenta" por así corresponder.- Maldonado, 26 de julio de 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54293 Ago 19- Set 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, MAGDALENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-434/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nscimiento de MAGDALENA SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, extendida el 03.03.1982 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 367 en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa MAGDALENA SOFIA ZORRILLA" debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa MAGDALENA SOFIA ZORRILLA DE SAN MARTIN" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "SAN MARTIN ZORRILLA, MAGDALENTA" debe decir "SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, MAGDALENA" por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de Agosto de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54290 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, RUBEN ARIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-1130/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE MATRIMONIO de RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS Y MONICA LANTERNA extendida el 17 de octubre de 1997, en 1ra. Seccion Judicial del departamento de Paysandú, Acta Nº 316, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "ELFA PINTOS, debe decir: "ELFA CARVALHO" por ser lo correcto. 2) de NACIMIENTO de RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS, extendida el 28 de abril de 1965 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 481, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "ELFA PINTOS", debe decir: "ELFA CARVALHO", por ser lo correcto. 3) de NACIMIENTO de JARED RUBEN DE LOS SANTOS LANTERNA, extendida el 17 de octubre de 1997 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1991, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "ELFA PINTOS" debe decir: "ELFA CARVALHO", y donde dice: "RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS PINTOS", debe decir: "RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS CARVALHO", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de agosto de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54363 Ago 24- Set 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUIS FERNANDO LOPEZ (Ficha 330-963/2004) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta N° 162 del 20/05/66 expedida por la 3a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada y al margen, dónde dice "López Deniz Luis Fernando Roque", debe decir: LOPEZ LUIS FERNANDO ROQUE, mientras que, en el cuerpo de la misma, donde dice "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Elizabeth Deniz, oriental, de treinta y cinco años, casada, labores y domiciliada con su esposo", debe decir: QUE ES HIJO NATURAL DEL DECLARANTE Y DE MADRE DESCONOCIDA, por así corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12/08/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54435 Ago 31- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: DE ALMEIDA PERES HERNANDEZ, Cesar, "RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-321/2003 se hace saber que se presentó el Sr. CESAR ALMEIDA PERES HERNANDEZ, manifestando su voluntad de rectificar a) su partida de nacimiento, de fecha 29/9/1951, expedida por el Oficial del Regis-

tro de Estado Civil de la 4ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta N° 194, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "...César Almeidas Hernandez...", debe decir: "...César Almeida Peres Hernandez..."; en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Edgar D. Almeidas Péres...", debe decir: "...Edgar D. Almeida Peres...", y donde dice "...que es nieto por linea paterna de Antonio V. de Almeidas Peres...", debe decir: "...Antonio V. Almeida Peres...";
b) partida de nacimiento de Edgar Danilo Almeida Peres Borges, inscripto en el Registro de Estado Civil, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 365 y 366 de la Ley N° 14.106, el 18/9/1995, Acta n° 21, en el sentido de que en el cuerpo de la partida y en el margen donde dice: "...Edgar Danilo Borges De Almeida Peres...", debe decir:"...Edgar Danilo Almeida Peres Borges...";
c) partida de defuncion de Edgar Danilo Almeida Peres Borges, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Depto. de Rocha, de fecha 18/4/2001, Acta n° 112, en el sentido de que en el margen de la partida y en el cuerpo de la misma donde dice: "...Edgar Danilo Borges De Almeida Perez...", debe decir: "...Edgar Danilo Almeida Peres Borges...", y donde dice que era hijo de "... Antonio Almeida Perez...", debe decir "...hijo de Antonio Almeida Peres...";
d) partida de matrimonio de Edgar Danilo Almeida Peres y Blanca Hernandez, expedida por el Oficial del Resgistro Civil de la 18ª seccion del Depto. de Montevideo, de fecha 29/5/1948, Acta n° 208, en el sentido de que donde dice: "...Edgar Danilo de Almeida Peres...", debe decir: "...Edgar Danilo Almeida Peres...", y donde dice: "...Antonio V. De Almeida Peres...", debe decir: "...Antonio V. Almeida Peres...", y en el margen de la partida donde dice: "...Edgar Danilo De Almeida Peres...", debe decir: "...Edgar Danilo Almeida Peres...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 28 de Junio de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54361 Ago 24- Set 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LOPEZ PINTOS DEVINCENZI, Juan Martín.- RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-578/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede: Juan Martín LOPEZ DEVINCENZI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: JUAN MARTIN LOPEZ DEVINCENZI, ACTA número 793, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 17/06/1981.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "COMPARECE JOSE MARIA LOPEZ" debe decir "COMPARECE JOSE MARIA LOPEZ PINTOS"; por asi corresponder.- En mérito a lo antes mencionado también DONDE DICE: "LOPEZ DEVINCENZI, Juan Martín, DEBE DECIR: "LOPEZ PINTOS DEVINCENZI, Juan Martín", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54429 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VIACAVA CAMPODONICO, Celestina.- RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-566/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede: HECTOR PEYRO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCION de: CELESTINA VIACAVA CAMPODONICO, ACTA número 1019, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 2/12/2004.- En el sentido de que en las mismas, donde dice: "de estado viuda" debe decir "DE ESTADO CASADA"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54339 Ago 23- Set 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "RAMOS VARELA, DENISE. Rectificación de partida". IUE. 382-236/2005, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Milton Dario Moyano Ramos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Denise Isabel Ramos Varela, Acta Nº 5. de fecha 2 de enero de 2004. de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, en el sentido de que donde dice: "comparece MILTON DARIO RAMOS", debe decir: "comparece MILTON DARIO MOYANO", por así corresponder. Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 2 de agosto de 2005.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54396 Ago 29- Set 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Costa, Ortencia - Rectificación de Partida- Fa. 396-401/2005, se dispuso el anuncio de la solicitud de RECTIFICACION de la partida de matrimonio de Ortencia Costa y Anastasio Alvez, en el sentido que DONDE DICE Anastasio Alvez DEBE DECIR Anastasio Olivera Alvez (como surge del acta de nacimiento que fue reconocido por su padre don Florencio Olivera). Tacuarembó, 1 de agosto de dos mil cinco.- Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54271 Ago 18- Set 01

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

J. Joaquín Ferreiro

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1er. TURNO, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ VILLANI Gustavo y LARA Ana Karina ficha 20-478/2001 Civil 1º Turno". se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 2005 a partir de la hora 14.30 en el local sito en, PARAGUAY 2211 se procederá por el martillero J. JOAQUIN FERREIRO (matricula 4309, R.U.C. 211984800016), a la venta en remate público por las 2/3 partes de su tasación en dólares moneda norteamericana (U$S 1.583-) y al mejor postor un camión marca KIA modelo K 3600 del año 1999, padrón 15.884, matrícula de Rivera FRA 1079, motor nº S H 048683. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 50% del total del precio en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador (13.51% incluido I.V.A.), impuesto a las ventas forzadas 2% Ley 16.320. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.); 3) Se mantienen deudas por patente de rodados y multas con la Intendencia Municipal de Rivera y que las mismas serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaci1ones. Montevideo 22 de junio de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 27278 Ago 31- Set 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "KARSEN, Christian o Cristian c/ K & C IGNACIO CANCELA y CIA SRL y otros, Ejecución Hipotecaria" Ficha 22-187/2001, se hace saber que por intermedio del martillero Martín San Román, mat. N° 3822,

RUC N° 160184 790 018, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado el 26 de Setiembre a la hora 14.30 en Colonia N° 823 se procederá al remate, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, padrón N° 46.339, sito en la 9na sección judicial del Montevideo, zona urbana, con frente a la Avda Léxica N° 5743, el cual según plano del Agrim. Hipólito Gallinal de Agosto de 1986, inscripto en la DGCN con N° 9089 el 5/9/86, tiene una superficie 1.844 mts 7025 cms, con el siguiente deslinde: al Norte 21 mts 475 mm de frente a la Avda Lezica, entre Calderón de la Barca y Eugenio Garzón; al Este, 85 mts 90 cms linda con padrón N° 97.692; al Sur 21 mts 475 mm linda con padrones 46.350 y 171.415 y al Oeste 85 mts 90 cms linda con padrón 46.338, SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2.- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley N° 16.320 o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3.- Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,34% del precio del remate. 4.- Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5.- Que en caso de existir adeudos con BPS serán de cargo del mejor postor. 6.- Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil cinco. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 27347 Ago 31- Set 02

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos CUADRA BALDOVI, Richard c/ LOURO FERNANDEZ, Jaime - GONZALEZ BENAVIDEZ, Mirtha - Ejecución de Hipoteca. Expediente Nº 2-10191/2004, se hace saber que el 22 de setiembre de 2005 a partir de las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826, por el martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), asistido del Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública sin base el siguiente inmueble: unidad 001 que forma parte de un edificio sito en un terreno de la localidad catastral Montevideo, 11ª. sección judicial, padrón Nº 152.940, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ricardo Zunino, inscripto con el número 24.057 el 30/03/94 tiene una superficie de 400 metros con diez metros de frente al Suroeste a la calle Islas Canarias, entre Juan Lavalle y Duque de los Abruzzos, distando metros 106,45 de la esquina formada con la calle Juan Lavalle. La unidad 001 está empadronada individualmente con el número 152940/001 y de acuerdo con el plano mencionado se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metros con una superficie de 44 metros 29 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de las Azoteas "A1", compartido con la unidad 002 y "B1" compartido con la unidad 003. Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en esta sede calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. 3º Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones; b) que existen deudas con la I. M de Montevideo. 4º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo 17 de agosto de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 5/p 27244 Ago 30- Set 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7o. Turno dictada en Autos "TIEMPO DE AYER S.A c/ VIDAL MARIA CELIA. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 32-520/2003 se hace saber que el próximo 27 de setiembre del 2005 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral de Montevideo, décimo tercera sección judicial, empadronado con el número CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, que según plano de mensura del Agrimensor Walter Rossi de mayo de 1995, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 25992 el primero de junio siguiente se compone de una superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados cuatro decimetros, que se deslinda así: 7 metros 73 centímetros de frente al Norte a la calle República Argentina, entre las calles Río de Janeiro y Vizcaya, distando el punto medio de frente 20 metros 47 centimetros de la esquina formada con la calle primera nombrada, 21 metros 48 centimetros de fondo lindando al Este con los padrones 25250 y 101553, al Oeste con el padrón 59.979 y al Sur la linea de fondo igual medida que el frente lindando con parte del padrón 25.251. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02% del precio del remate 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situación. ocupacional del bien 5) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Que existe deuda por los conceptos de contribución inmobiliaria, tarifa de saneamiento y tributos domiciliarios, cuyos montos al 4/03/2005 son de $ 1.174,00, $ 2.552,00, y $ 883,00 respectivamente. 7) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 8) Que el estudio de titulos se efectuo en base a documentación que se encuentra de manifiesto en la oficina. 9) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, y de la documentación e información agregada. 10.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 7o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 19 de agosto de 2005 Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 5100 3/p 27246 Ago 30- Set 01

NOVENO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "CITIBANK NA. C/ MELGAR FAVARO DANIEL - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 35-115/2003, se hace saber que el próximo 13 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor del siguiente bien inmueble Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la 18ª. Sección Judicial (antes 7ª.) del Departamento de Canelones localidad catastral Pinamar, zona urbana y suburbana, empadronado con el Nº 2.220 (antes en m/á con igual número) señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim. Juan Carlos Peluffo de Julio de 1964 aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 22/2/1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 23/2/1965 con el Nº 2.218 del que surge que tiene una superficie de 402 mts. 96 dmts. y se deslinda: 11 mts. 50 cmts. al NE de frente a Avenida de 30 metros, distando su punto medio 62 mts. 45 cmts. a la esquina con la calle Nº 68,35 mts. 4 cmts. al SE linda con el solar 34 Padrón Nº 2.221, 11 mts. 50 cmts. al SO con parte de los solares Nº 37 y 38, Nº 2.224 y 2.225) y 35 mts. 4 cmts. al NO con fracción 2 del mismo plano (padrón Nº 2.856). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación de las construcciones (I, Mpal., BPS, ocupación). 6º) Que según parte actora tiene deudas municipales y con OSE, no habiéndose acreditado su monto. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, - 5 AGO. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 26975 Ago 26- Set 01

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno dictada en Autos BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B) / DAVILA ELSA Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 35-430/ 2003" se hace saber que el próximo 13 de setiembre del 2005 a las 16:30 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décimo Novena (19ª.) antes Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones Localidad Catastral "SOLYMAR", zona suburbana, Padrón Número VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (23.264) señalado como SOLAR CINCO (5) de la MANZANA TRES (3) en Plano del Agrimensor Walter Roy Harley de Abril de 1955 (aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 30 de octubre de 1957) e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 11 de noviembre de 1957, con el número 878 según el cual consta de un área de Setecientos once metros (711) y tiene el siguiente deslinde: al NOR-ESTE, 18 metros de frente a la calle Plutón (ex calle de 17 metros) que lo separa de la Manzana 4 del mismo plano, entre dos calles de 17 metros, al sureste 39 metros lindando con solar 6, al Sur-oeste 18 metros 02 centímetros lindando con solar 13, y al Nor oeste, 40 metros lindando con solar 4. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 7.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien tiene deudas municipales. 5) Se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS y Ocupación) 6) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulación, y de los certificados agregados. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San Jose 1132 4º piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 23 de Agosto de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 26989 Ago 26- Set 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA c/ GARCIA DA ROSA ARRIETA, Ignacio Saúl y otros - Ej. Hipotecaria-IUE 25-284/2002", el próximo 12 de setiembre de 2005 a las 15.00 :00 horas en Solís Nº 1463, el martillero MIGUEL H. WOLF, mat. 1454, procederá, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: unidad de propiedad horizontal 002, perteneciente al edificio construido en un terreno ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona catastral 2, urbana, empadronado con el Nº 154.211, el cual, según plano del Agr. Juan José Arteaga, de enero de 1932, e inscripto en la Dirección de Topografía el 23/6/932, consta de una superficie de 301 m. 80 dm, posee frente al Suroeste de 9 m. 66 cm a la calle Juan José Quesada y 18 m. 48 cm al Noroeste, que por formar esquina es también de frente a la calle Senaque, puerta Nº 3554, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 m. La unidad mencionada, esta empadronada con el Nº 154.211/002 y según plano del Agr. Hebert Martorelli, de mayo de 1960, inscripto en la D.G.C.N con el Nº 39827 el 13/V/960, se desarrolla en Planta Baja y Planta Alta, a cotas verticales respectivas + 61 cm y + 3 m. 56 cm, consta de una superficie de 41 m. 43 dm en PB y de 39 m 98 dm en PA, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza E1, Patio de Aire y Luz "B", Azotea "G1" y parte del Terreno "A".- La superficie total de la unidad es de 81 m. 41 dm.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 3º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; F) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble; G) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes; H) Que se desconoce la situación frente a BPS por las construcciones.- A los efectos de su publicación por (3) tres días se expide el presente en Montevideo, el 18 de agosto de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5712 3/p 27304 Ago 31- Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 12º. TURNO, dictada en los autos caratulados "DELGADO, CARLOS RAMON C/ LEMOS, JOSE MARIA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 124-1136/2001, se hace saber que el próximo 20/9/05, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 partes de su valor de tasación C.C.) y en pesos uruguayos del siguiente solar y construcciones: Padrón Nº. 134.683, 9º. Sección judicial y localidad catastral de Montevideo, ubicado en el solar Nº. 30, manzana D, según plano del Agr. Roberto Urueña Corbo de 8/925, inscripto el 22/12/926 ante D. de Topografía del cual surge una superficie de mt. 479,99 dcm. que se deslinda así: mt. 12. de frente (orientación SO.) a la calle Isidoro Fynn Nº. 5330 entre las calles Número Dos y Tobaty, distando su punto medio mt. 53,98 cms. de la iniciación de la curva que forma la calle de su frente con la calle Número Dos; mt. 12 de fondo al noreste con solar 3; por mt. 40 a sus costados, lindando al sureste con solar 29 y al noroeste con el solar 31.- BASE $ 34.130,67.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva en general y especialmente: contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, tributos domiciliarios y tasa de saneamiento, asimismo se desconoce la situación frente al B.P.S. por las construcciones.- 6) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: títulos, información registral, otros antecedentes y todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Zabala Nº. 1368. Montevideo, 18 de agosto de 2005.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 27303 Ago 31- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: Freire Montiel, Mariney y otro c/a. Gemiler S.A. Juicio ejecutivo. Fa. 207/727/2004, se hace saber que el dia 8 de Setiembre del 2005 a las 15 horas en puertas del Juzgado Letrado de Melo, Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de campo ubicada en la 4ta. Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, zona Rural, Paraje Berachi, Padrón 1.607, que consta de un área de 211 Hás. 4373 metros según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el dia 12/5/1951 con el Nº 121. Una fracción de campo ubicada en la 4ta. Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje Berachi Padrón 7.704 que consta de un área de 211 Hás. 4.373 metros 21 decímetros, según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro de Cerro Largo el dia 8/2/1951 con el Nº 26. Una fracción de campo ubicada en la 4ta. Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Zona Rural, Paraje Sierra de Rios, Padrón 6.848, que consta de un área de 67 Hás. 7.936

metros 56 decimetros, según plano del Agrimensor Justo Llanos, inscripto en Catastro de Cerro Largo en Mayo de 1951 con el Nº 131.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta a serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos originales están en el Banco de la Republica, estando agregado a estos obrados copia fiel del mismo. Que nada se sabe sobre eventuales deudas que pudieran existir con el B.P.S. Que nada se sabe sobre el estado actual de ocupación del bien. Que se debe estar al ifnorme de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales.- Melo, Junio 27 del 2005. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 6120 5/p 27134 Ago 29- Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BCO. DE CREDITO C/ MENDOZA BARRIOS, EDGARDO L. Y OTRA" =EJEC. DE HIPOTECARIA= (expte. 227-67/2001) se hace saber que el día 8 de Setiembre de 2005 a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, sito en Lavalleja Nro. 381, por parte del Sr. Rematador José Enrique Vasallo, Matrícula Nro. 5425, RUC. 040185680010, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor del bien inmueble hipotecado en autos: _Padrón Nro. 5.427, sito en la 3era. Sección Judicial, zona rural del Dpto. de Soriano, con un área de 59 hás. 8890 mts, Paraje Rincón de Ruiz, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 1692 con fecha 10/03/1967 por el Agrimensor Vicente J. Romano.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.-
_Que la subasta se efectuará en dólares americanos.
_Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
_No surgen adeudos a la fecha.
Carmelo, 15 de agosto de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) $ 3740 5/p 27293 Ago 31- Set 06

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, se hace saber que en los autos caratulados: "Baccino, Néstor contra REILS INTERNATIONAL S.A. Acción Ejecutiva." (Ficha 227-709-2004) del Juzgado Letrado de Carmelo de 2do. Turno, que el día seis de setiembre de 2005, a la hora 08:30 en el predio sito en Zona Franca de Nueva Palmira, Usuario Reils Interna cional S.A, se procederá por intermedio del señor Rematador- ----Mario Fernandez, Matrícula 5235, RUC Nº 040183440012, a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes del valor de tasación, de los --bienes U embargados en autos: 6 motos marca "BENDA" de 125 CC., base por uni dad U$S 213,30; .139 bicicletas rodado 26 de 18 velocidades, base -por unidad U$S 6,67; 13 bicicletas rodado 12, base por unidad U$S 3,33; 473 cocinillas a gas de dos hornallas, base por unidad U$S 2,66: 127 cocinillas a gas de una hornalla, base por unidad U$S 2,00; 282 - ----timbres de casa, -base por unidad U$S 0,66; 60 camperas tipo Parka, ---base por unidad U$S 1,20; 132 bermudas, base por unidad U$S 0,33; ---4.950 camisas de vestir, precio por unidad U$S 0,40; 4.084 camisas, precio por unidad U$S 0,20; 900 pijamas niños, base por unidad U$S 0,66; 13.684 pares de "Championes" varios modelos, precio por unidad U$S 0,20; 5.181 pares de "Championes" varios modelos, precio por unidad U$S 0,13; 4.386 pares de "Championes" único modelo, base por unidad -U$S 0,26. 1.851 pares de "Championes" único modelo, base por unidad U$S 0,40; 1182 pares de "Championes" único modelo, base por unidad U$S 0,33, 2460 pares de sandalias de espuma, base por ---unidad U$S 0,13; 2560 muñecos base por -unidad U$S 0,13; 80 -muñecas de tela, base por unidad U$S 2,66; 18 peluches, base por unidad U$S 0,66.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá hacer efectivo el total de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo, la comisión del Sr. Rematador, impuestos y gastos. Nueva Palmira, 24 de agosto de 2005.- DRA. ANNA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4080 3/p 27245 Ago 30- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/. Graciela Lelis CAMEJO-Ejecución Hipotecaria-Ficha Nº 260-427/2003", se hace saber que el dia 8 de Setiembre a partir de la hora 15, en el local de remate sito en la calle Pocho Fernandez 3299 esquina Calleros de esta ciudad de Florida, el martillero NELSON RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, matrícula Nº 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dolares Americanos, del siguiente bien inmueble:: fraccion de terreno con sus construcciones y demas mejoras que le acceden ubicada en la ciudad de Montevideo Localidad Catastral undecima sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el Nº 184.218 antes en mayor area con el Nº 90.623 con una superficie de trescientos diecisiete metros noventa decimetros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60) dias, de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, Impuestos, Tasas Municipales, Comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7,02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Se desconoce la situacion ocupacional del bien; si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS así como si existen deudas por Contribucion Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, Tributos domiciliarios, O.S.E.- V) Exclusivamente se podran descontar del precio las deudas de Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate.- VI) Que los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la oficina de este Juzgado a disposicion de los interesados.- VII) Que existe un crédito Hipotecario a favor del ejecutante.- Florida, 12 de Agosto de 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6459 5/p 27251 Ago 30- Set 05

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

: EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS c/ COFISUR S.A..- Juicio ejecutivo" (IUE 308-227/2000), se hace saber que el día 14 de setiembre de 2005 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí No. 1379, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al contado y en efectivo con la base de U$S. 6.500. (dólares USA seis mil quinientos) de la camioneta marca Toyota modelo Hilux, doble cabina, 4 puertas, del año 1998, con motor No. 3L-4595452, matriculada en la Intendencia Municipal de Flores con el No. 42.576 y empadronada con el No. 36.039.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar las cuentas que ocasione su retiro así como el importe del 15.52% por concepto de comisión e IVA del comprador.- Paysandú, agosto 22 de 2005.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1224 2/p 27287 Ago 31- Set 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-EDICTO-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO-COFAC C/ DE LOS SANTOS COUSIN, GILBERTO. EJECUCION PRENDARIA. IUE: 318-320/2002, se hace saber que el día 28 DE SETIEMBRE de 2005, a la hora 15.00 y en calle el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353 RUC. 130046780015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor

postor, -en dólares americanos-, el siguiente bien: Terreno con construcciones, ubicado en la décima Sección Judicial de Rivera, localidad Catastral Rivera, zona urbana de la misma ciudad, Padrón Dos mil novecientos nueve, señalado como solar "4", manzana 313 en el plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripta en la Oficina de Catastro de Rivera con el Número 632 el 2 de Julio de 1965, según el cual tiene una superficie de Quinientos sesenta metros cuadrados, nueve mil doscientos setenta centímetros, que se deslindan así:
13 metros al Noreste frente a calle Lavalleja entre Juana de Ibarburú y José María Damboriarena; 42 metros 95 centímetros al Sureste lindando con el solar "5"; 13 metros 06 centímetros al Suroeste limitando con el solar "14"; 42 metros 95 centímetros lindando con parte del solar "19" y con los solares "20" y "3".- SE PREVIENE: 1), que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4). En el inmueble existen construcciones descociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos.- Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los dieciocho días mes de agosto del año dos mil cinco. Esc. Luisa María Vico de Benedetti. actuaria adjunta.
20) $ 3468 3/p 27301 Ago 31- Set 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO-COFAC- C/ VIDRIERIA Y METALURGICA WYNANTS S.R.L.; CABRERA PALDOLFO, GLADYS ADRIANA Y WYNANTS DE AGOSTINI, PABLO MARIA. juicio ejecutivo prendario. IUE: 318-287/2004, se hace saber que el día 23 de setiembre del año 2005 a las 15.00 horas y en el local sito en calle 19 de Abril 1571 de ésta ciudad, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, Matrícula 4353, RUC. 1300 4678 0015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor - en dólares americanos- el siguiente bien: automotor Marca Fiorino, Padrón Número 107.376, año 1995, matrícula JBB 656, Motor 4369876.- SE PREVIENE: 1). que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta al serle aceptada la misma. -2). que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. 3). Que se desconoce el estado del automotor respecto al pago de los impuestos respectivos y 4). Que existen acreedores embargantes por los posibles remanentes que pudieren quedar de la subasta. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones. Young, 15 de agosto de 2005. Esc. Luisa Vico de Benedetti., Actuaria adjunta.
20) $ 1632 2/p 27302 Ago 31- Set 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Hugo Bolonini, Juicio Ejecutivo, IUE 359-11/2003" se hace saber que el día 8 de setiembre de 2005 a la hora 15:15, en Varela 835, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 40.400.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien. Camioneta FIAT DUNA, año 1991, matrícula de Salto HT 110. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo. 2) Existe deuda de patente y multas respecto al vehículo a subastarse. 3) Estos autos y la documentación queda a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 24 de agosto de 2005.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
20) $ 1836 3/p 27357 Ago 31- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. C/ AUDI SRL Y OTROS. Ejec. hipotecaria.- I.U.E. 381-1331/2002", se hace saber que el día 6 de setiembre del 2005, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio N° 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALCIDES LAINES, mat. 984, R.U.C. N° 180000150015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana 151, zona urbana, localidad catastral Mercedes, Dpto. de Soriano, empadronado con el N° 1942, el que según plano del Agr. Mario Eduardo Bellini de agosto de 1963, inscripto el 9 del mismo mes y año en la oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el N° 2471, consta de una superficie de 290 mts 19 dms.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones ni se ha agregado en autos expediente municipal de construcción, desconociéndose el actual estado de ocupción del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 18 de agosto del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3060 3/p 27264 Ago 31- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C/ ARNALDI PIAZZE, SHALYMAR Y OTROS. Ejecución hipotecaria".- IUE. 382-15/2002, se hace saber que el día 9 de setiembre de 2005 a la hora 15 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Casa en Propiedad Horizontal ubicada en la planta urbana de la Localidad Catastral Dolores, con frente a la calle Asencio y Coronel Vélez, designada con el Nº 001 empadronada individualmente con el Nº 4107/001, ley 10751- Dec. Ley 14261. Plano de propiedad horizontal del Ing. Agr. Horacio Ordusgoity, de fecha noviembre de 1993, inscripto en Oficina de Catastro de Soriano el 01/12/1993 con el Nº 7363. Superficie individual de la unidad: 80 mts. 45 dms., que se ubica a Cota vertical más 30 cms y más 20 cms., correspondiéndole el Uso exclusivo de los siguientes bienes: depósito "A", de 14 mts. 78 dms., Patio "B", de 44 mts. 42 dms. y Patio techado "D" de 6 mts. 79 dms.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su postura al momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña, y el resto del precio a los sesenta días de aprobado el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 3 de agosto de 2005.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 6799 5/p 27066 Ago 29- Set 02

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C/ A FARIAS ADAM DE GUASQUE, ISABEL" JUICIO EJECUTIVO" IUE 399-635bis/1988, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 8 de setiembre del 2005 a la hora 15:00 en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Virgilio González matrícula 2987, RUC 19 0035240018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base $ 594.320,68), el bien inmueble rural, empadronado con el Nº 10063, ubicado en la 12a. Sección Catastral de Tacuarembó, octava Sección Judicial de

Tbó, que según plano de la Agrimensora Irma A. González, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 3336 consta de una superficie de 261 Há. 9692 mts. SE PREVIENE: que según información registral el bien se encuentra arrendado. Que se desconoce la existencia de gravámenes impositivos que puedan afectar al bien, además del de contribución inmobiliaria. Se desconoce la situación ocupacional del bien. Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado. La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener, se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en esta Sede. EL MEJOR POSTOR deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, debiendo integrar el precio dentro del plazo que indica la Ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, veinticuatro de agosto del 2005 DRA. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ.
20) $ 3468 3/p 27285 Ago 31- Set 02

SEGUNDAS COPIAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA MARMORIA ALICIA y otros - Expedición de Segunda Copia - fa 2-33960/2005", se hace saber que por Auto N° 3084/2005 de fecha 11 de Agosto de 2005 se tuvo por admitida la solicitud de expedición de Segundas Copias de la Escritura de compraventa autorizada el día 8 de setiembre de 1999 ante la Escribana María José Sendra entre Alicia García Marmoria y los esposos Juan Bautista Perez Torres y Margarita Zeballos respecto del padrón N° 111.118 de Montevideo y por lo que se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en formular oposición por el término de 30 días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de Agosto de 2005 - Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
21) $ 2880 10/p 26755 Ago 23- Set 06

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9M/904
21 julio 2005 "Farmacia Verdi S.R.L." prometió en venta a "Galo S.C." Farmacia Verdi sita en Av. Fco. Solano López 1425. Acreedores: Misiones 1372 esc. 204.
25) $ 2720 20/p 24920 Ago 04- Set 01

LEY 26/9/1904

SALVADOR ROBERTO IMPROTA Y CONSUELO CERVIÑO prometieron vender a CARMEN BEATRIZ COTELO BERMÚDEZ Kiosco denominado "SALON PENÍNSULA" ubicado en Ituzaingó 1473. Acreedores en el mismo.
25) $ 2720 20/p 24975 Ago 04- Set 01

LEY 26-09-04

PALIMAR SA prometió vender a RONDACROM SA relativa carnicería Angel Salvo 126. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 25304 Ago 09- Set 06

Ley 26/09/904. MAVIV S.R.L. prometió vender a Nueva Pocitos SRL, farmacia "Nuevo Pocitos" en Juan Benito Blanco Nº 3351. Acreedores en Rincón 682 esc. 21.
25) $ 2720 20/p 25417 Ago 09- Set 06

Ley 26/9/04
Farmacia Siglo XXI Ltda. prometió vender a Tresiglos Limitada farmacia que gira en Mario Cassinoni No. 1666 de Montevideo.- Acreedores allí mismo.
25) $ 2720 20/p 26314 Ago 18- Set 15

LEY 2904
DINORATH VIDAL prometió vender a CARLA BOSCO ORTEGA, FARMACIA SOL Y LUA, en calle Paloma sin número, La Paloma, Rocha.- Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 26556 Ago 22- Set 19

Ley 2.904
"Veyma Ltda." prometió vender a "Peltir S.A." comercio sito en Br. Artigas Nº 3954. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 26621 Ago 22- Set 19

OSCAR EDUARDO DE LOS SANTOS ESCOBAR PROMETIO VENDER A ERA DORADA LTDA FARMACIA SITA BULEVAR ARTIGAS 2498/2.
ACREEDORES ALLI.
25) $ 1360 20/p 26887 Ago 24- Set 21

LEY 26/9/1904
MERFOT LTDA Promete vender a: KOLWEB S.A CENTRO FOTOGRAFICO ARI.
Acreedores presentarse en Constituyente 1586 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 26978 Ago 26- Set 22

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "DAMIANI MARIA DELIA C/ SANSEVERINO MANFREDI PABLO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-24918/2005", se cita, llama y emplaza a PABLO SANSEVERINO MANFREDI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de JUNIO DE 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54328 Ago 22- Set 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "SALINAS, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUX. DE POBREZA", FICHA 2-34484/2005, se cita, llama y emplaza a WALTER AMBROSIO de los SANTOS IROA, por el término de 90 días, a estar a derecho y a contestar la demanda, en estos autos,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, doce de agosto de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54301 Ago 22- Set 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "VIDAL, RAFAEL Y OTROS- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 2-52332/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. KARINA PEREIRA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treitna de junio de dos mil cinco.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
26) $ 4200 10/p 26543 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "ESPINOSA JULIA C/ DURE SANDRA-TENENCIA AUXILATORIA DE POBREZA-RATIFICACION-IUE 2-43751/ 2004 se cita, llama y emplaza a SANDRA DURE, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza-
Montevideo, 28 de JUNIO de dos mil CINCO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54368 Ago 24- Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Fariña Piriz María de los angeles y Marcelo. Ratificación de Tenencia y auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-302/2005 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de MARIA DEL VERDUN PIRIZ bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Minas 15 de julio de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54268 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BUENO, NADIA ROSANE, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES MENOSE BUENO, ALAN ANDRES; MENOSE BUENO, ANDREW LUCAS AUTORIZACION DE VIAJE FA. 284-1928/2004, dispuso notificar al Sr. Julio Tomás Menosse Silva el decreto N° 4035 de fecha 17 de diciembre de 2004 que a continuación se transcribe: atento a lo que surge de autos: documentación incorporada, informes de INAU y del Centro de Educación Dionisio Díaz, informaciÓn testimonial brindada en el día de la fecha e informe social realizado por la Asistente de la Sede y con el Ministerio Público, se resuelve: concédese a la gestionante el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este proceso, acreditado el reconocimiento respecto del menor Andrew Lucas Menosse Bueno, autorízace a Nadia Rosane Bueno a salir del país con sus menores hijos Alan Andrés y Andrew Lucas Menosse Bueno y la radicación de los mismos en la República Federativa de Brasil en la ciudad de Sao Lorenzo do Sul Estado de Río Grande do Sul. Expidiéndose certificado a tales efectos, cumplido, notifíquese al Sr. Julio Tomás Menosse Silva por edictos la presente resolución, autorizándose a efectuar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, debiéndose agregar las mismas a estos autos en un plazo de sesente días, habilitándose la feria judicial mayor a tales efectos y oportunamente, vuelvan quedando las comparecientes notificadas. Maldonado, 04 de agosto de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54379 Ago 26- Set 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SORIA; JOSE LUIS contra GALLARDO AGUIRRE; KELLY JACQUELINE - AUXILIATORIA DE POBREZA Y TENENCIA" IUE 300-88/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. KELLY JACQUELINE GALLARDO AGUIRRE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).-
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 22 de Junio de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54292 Ago 19- Set 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "RODRIGUEZ BERMUDEZ, EVA BELKYS Y OTRO C/ FERNANDEZ, JAVIER Y OTRA; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Fa. 412-294/ 2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 26 de Abril de 2005 se presentaron EVA BELKYS RODRIGUEZ BERMUDEZ Y BALDOMIR BARRETO IBAÑEZ, deduciendo acción de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NANCY PEREIRA, a estar a Derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos.
TREINTA Y TRES 25 DE JULIO DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54427 Ago 31- Set 13

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MEDEMILL S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 10/06/2005 dictada en Expediente N° 2003/05/005/00/03/2149 caratulado: "MEDEMILL S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 22 de agosto de 2005.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54420 Ago 31- Set 02

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a los beneficiarios que se detallan a continuación a efectos de conferir vista de sus expedientes, atento a que las citaciones enviadas no llegaron a destino por falta de datos del domicilio.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
2.840.605-6, Carlos García Presa, 2005/1/ 30120, Desempleo, -;
4.322.397-2, Sheila Soutto, 2004/1/118992, Desempleo, -;
4.266.713-7, Marcos Rodríguez, 2004/1/ 97106, Desempleo, -;
Tramitación y Liquidacion
Activos



27) (Cta. Cte.) 3/p 54407 Ago 30- Set 01

Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se

dictará resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
2.731.754-9, Laura Machado, 2004/1/118939, Desempleo, -;
3.040.001-8, Laura Simicic, 2005/1/58346, Desempleo, -;
3.493.077-6, Graciela Schiappapietra, 2005/1/58334, Desempleo, -;
1.724.460-9, Roberto Hernández, 2004/1/52697, Desempleo, $ 17.350,00;
Tramitación y Liquidacion
Activos



27) (Cta. Cte.) 3/p 54408 Ago 30- Set 01

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio, Monto;
2.940.017-2, Richard Pereira, 192/2005, 2001/1/117774, SDES, -;
4.430.372-5, Sonalí Noble, 233/2005, 2003/1/7799, SDES, -;
1.909.262-6, María del R. León, 18-16/2005, 2004/1/60412, SDES, -;
3.052.976-1, Javier Reyes, 18-16/2005, 2004/1/107555, SDES, -;
1.590.824-1, Juan Correa, 177/2005, 2004/1/108799, SDES, -;
3.660.183-0, Angélica Pérez, 18-16/2005, 2004/1/111322, SDES, -;
4.091.070-2, Ana Rosania, 18-16/2005, 2004/1/111411, SDES, -;
2.590.605-3, María Francos, 18-16/2005, 2004/1/113276, SDES, -;
1.954.321-1, Leonora Santero, 18-16/2005, 2004/1/113175, SDES, -;
2.628.665-6, María González, 18-16/2005, 2004/1/114924, SDES, -;
3.643.488-7, Marcela Menendez, 18-16/2005, 2004/1/114931, SDES, -;
2.537.120-6, Andrea Pena, 18-16/2005, 2004/1/114933, SDES, -;
3.547.855-5, Graciela Larrosa, 18-16/2005, 2004/1/114938, SDES, -;
3.291.854-8, Juan Silvera, 172/2005, 2004/1/115659, SDES, -;
3.136.047-9, Silvia Barcellos, 154/2005, 2004/1/118913, SDES, -;
1.743.525-6, Ruben Giménez, 176/2005, 2005/1/7232, SDES, -;
3.910.376-2, Andrea González, 204/2005, 2004/1/62870, SDES, -;
1.701.385-6, Milko Ramírez, 137/2005, 2004/1/57969, SDES, -;
1.366.636-2, Carlos Rodríguez, 696/2004, 2004/1/55103, SDES, $ 20.244,00;
Tramitación y Liquidacion
Activos



27) (Cta. Cte.) 3/p 54409 Ago 30- Set 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C2, con destino Gerencia de División Técnica de Desarrollo, Sector Fibras Opticas.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 16/09/2005
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54438 Ago 31- Set 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno en autos caratulados: "Del Negro Chechile, José c/ Carrozzini, Antonio Rafael y Lebich Almeyda, Blanca Nieves, Ejecución Hipotecaria" - Ficha 2-8256/2004, se cita y emplaza a los señores: Pedro Antonio, Maria del Rosario, Miguel Edison, Sergio Daniel, Gustavo Jorge, Santiago y Rodolfo Carrozzini Lebich a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, veinte de mayo de dos mil cinco. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 26530 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "I.N.A.U - Cambio de Nombre" Ficha Nº 2-6823/2005, se hace saber que se solicito el cambio de nombre de la Partida de Nacimiento de JIMENA GUADALUPE LOPEZ LARROSA inscripta el 13/11/97 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 13 de Montevideo, Acta 1409, en el sentido donde dice "LOPEZ" debe decir "LARROSA" y donde dice "LARROSA" debe decir "LOPEZ", por asi corresponder.
Montevideo, doce de agosto de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 26649 Ago 22- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "NERGUIZIAN DERSARKISIAN, MIGUEL HARUTIUN C/ SELLUSTI O SALLUSTI, PABLA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA"- 2-28052/2005: se cita, llama y emplaza a la señora: PABLA SELLUSTI O SALLUSTI a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, tres de Agosto de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 26736 Ago 23- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "MICHOU o MICHU NUÑEZ DEODINO Y OTROS -ACCION DE ESTADO CIVIL -IUE 12662/2004, se cita, llama y emplaza a los herederos de HONORINA, NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio.-
Montevideo, 8 de agosto de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 26632 Ago 22- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Edictos: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en

los autos "Rota Panelli, Livia Angiolina y otros c/ Banco Comercial - Escrituración Judicial", Ficha 128-417/1998, se dispuso por auto 1488/99 de fecha 12 de mayo de 1999, que de acuerdo a lo preceptuado por el art. 89 del CGP, cítese, llámese y emplácese a los herederos de los señores Miguel J. Otegui y Charles Wrighton Harrison, a que comparezcan estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, según resolución 3419/2004 de fecha 6/10/2004. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, 5 de Agosto del 2005. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.

27) $ 5880 10/p 27127 Ago 29- Set 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20°. Turno, en autos caratulados: "IMM c/ Frigoríficos Regionales S.A.- Juicio Ejecutivo" (Ficha 2-31788/04), se cita de excepciones a Frigoríficos Regionales S.A., emplazándosela en la persona de sus representantes legales y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar con Defensor de Oficio,- Montevideo, de mayo de 2005.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54316 Ago 22- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "Cabarcos, Wilton y otros c/ Szwarcfiter, David y otros - Cobro de Pesos - Fa. 2-22430/2005" se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a David Szarcfiter y Rosa Wainberg y/o sus eventuales herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en 18 de Julio 1589 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto del 2005. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 26508 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Maria Zulma Bandera y sucesores de Isidoro Barley Amaro Martínez. Diligencia Preparatoria Ficha 2-1445/2005 se intima a la señora MARIA ZULMA BANDERA y los sucesores de ISIDORO BARLEY AMARO MARTINEZ al pago de la suma de $ u 21.513 y $u 2601 por mora debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 304 Block E de Millán 4269 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa de fecha 13 de marzo de 1988 inscripto en Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2071 al Fº 7893 Lº 179 suscrito entre el Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de la empresa Cutcsa (promitente vendedor) e Isidoro Barley Amaro Martinez casado en primeras nupcias con Maria Zulma Bandera (promitente comprador) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 30 de junio de dos mil cinco. Esc: Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8400 10/p 26958 Ago 26- Set 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ, Miguel Fabrizio C/ Juan José ESTEVEZ y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha 241-549/1981.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estas actuaciones a los SUCESORES de Pedro Ernesto GONZALEZ ESTEVEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 3/08/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 26555 Ago 22- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ AMIR LOTITO, Gustavo y OTROS-EJECUCION DE HIPOTECA". Ficha 254-819/2004, y según providencia No. 368/2005 de fecha 23/02/2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que sucesores y causahabientes a cualquier título del Sr. MUSTAFA CAMILO AMIR RIOS, el pago de la suma de U$S 80.387,45, intereses, costas y costos, emergentes de los títulos valores agregados a estos autos, suscritos por el Sr. GUSTAVO AMIR LOTITO, garantizados con el contrato de hipoteca constituída sobre la casa 003 y el local 004 del edificio de propiedad horizontal construído en el inmueble padrón matriz Nº 558, sito en la primera sección judicial del Dpto. de Flores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con los que se seguirán estos procedimientos. Trinidad, 2 de Marzo de 2005. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

27) $ 7560 10/p 27194 Ago 30- Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Dirección General Impositiva c/ Panamelco S.A y Wilkinson Luis Enrique. Juicio Ejecutivo. IUE 274-721/1999, se ha solicitado se CITE Y EMPLACE a PANAMELCO S.A y a LUIS ENRIQUE WILKINSON a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos de dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Minas, 6 de agosto de 2004 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54282 Ago 19- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA FARIÑA, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, en los autos "MAROTTA GRANERO, DANIEL Y OTRA C/ FARIÑA, MARIA. DAÑOS Y PERJUICIOS. FA. 289-554/2004, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios, con el cual se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco. Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

27) $ 5040 10/p 27075 Ago 29- Set 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DA SILVA CABRAL, ELOYDES C/ DA SILVA, DELMIRO O EDELMIRO Y OTRA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Ficha 329-454/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SALDINO DA SILVA CABRAL ó SALDINO DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de julio de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54436 Ago 31- Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera, de 2do. Turno (encargado), en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ COSTA FERNANDEZ, NELSON MIGUEL Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 331/332/2004", se ha dispuesto por auto Nº 2074 de fecha 25 de julio del 2005, emplazar al deudor Sr. NELSON MIGUEL COSTA FERNANDEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan a estar a derecho en este proceso, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el juicio con las consecuencias que la ley determina (arts. 89 y 127 del C.G.P.) Dr. Federico Tobia, Juez de Paz Dptal. de Rivera, 2do. Turno (subrrogante).-
Jorge Machado Correa, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54294 Ago 19- Set 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto- en autos caratulados: "O.S.E.- Oblación y consiganción" Fa. IUE 358-122/2005 y por decreto Nº 1225 del 31 de mayo de 2005 se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO WILLIAMS y/o sus sucesores por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio para que comparezca a estar a derecho en este juicio, asimismo se convoca a la audiencia del día 6 de setiembre de 2005 a las 15 hs. en este Juzgado.
Salto, 6 de junio de 2005.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54344 Ago 23- Set 06

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "CHARBONNIER BERGER SILVIO WALTER Y NORA NOEMI BENECH GONNET C/. HILDA IDA SCHEIDEGGER REISCH, OLGA ELENA SCHEIDEGGER REISCH Y NELLY EDERLINDA o EDERLINA SCHEIDEGGER REISCH.- ESCRITURACION JUDICIAL".= Fa. 372-304/04 se hace saber que ante esta Sede se promovió la Escrituración judicial de los inmuebles rurales padrones 1.652 y 6.914, ambos de la localidad catastral 3era. del Departamento de San José.- EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE HILDA IDA SCHEIDEGGER REISCH, OLGA ELENA SCHEIDEGGER REISCH y NELLY EDERLINDA o EDERLINA SCHEIDEGGER REISCH para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 25 de febrero de 2005 - Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
27) $ 6720 10/p 26709 Ago 23- Set 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ MARTINEZ NEME, NIVIA - EJECUCION DE HIPOTECA.- I.U.E. 431-745/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado EL NUEVO BANCO COMERCIAL promoviendo EJECUCION DE HIPOTECA con respecto al padrón Nº 21.442/803, localidad catastral de MONTEVIDEO contra LAURA MARTINEZ MARTINEZ Y LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ARTEMIO MARTINEZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LAURA MARTINEZ MARTINEZ Y A TODOS LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ARTEMIO MARTINEZ, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 13 de junio del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6720 10/p 26368 Ago 18- Set 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

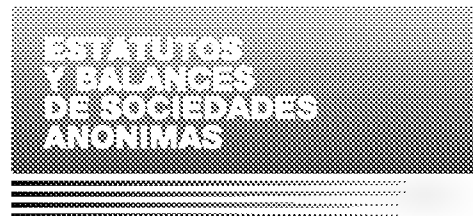
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C/A PINTADO, RUBEN "JUICIO EJECUTIVO" FICHA 400-215/2005, SE CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a cualquier interesado y a cualquier título y en especial a los Sucesores del Sr. RUBEN PINTADO C.I. 2.517.603-6, y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí y/o en calidad de herederos, a que se presenten dentro del plazo de noventa días, a deducir sus derechos u oposición en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, agosto 22 del año 2005. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
27) $ 5880 10/p 27286 Ago 31- Set 13

VARIOS

Publicación bien de familia
CONSTITUYENTE: Carmen Beatriz PERDOMO AMARAL.
BENEFICIARIA: María Belén ALVAREZ PERDOMO.
PADRÓN: 10.243, solar 21 manzana 47, sito en la 19ª Sección Judicial del Dpto. Canelones, Brio. Lagomar, localidad catastral Ciudad de la Costa.
ESCRITURA: 21 de julio de 2005.
ESCRIBANO: Mónica Antúnez Seveso.
INSCRIPCIÓN: Nº 2061 del 1/8/05.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54430 Ago 31- Set 13



JURTEX S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 2004 resolvió rescatar acciones por $ 40.271.066. Se convoca a acreedores en Zabala 1422. Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9900 10/p 26708 Ago 23- Set 06

REFORMAS

DIKANAS S.A.

Asamblea del 08/08/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 36.915.556,80 (dólares estadounidenses treinta y seis millones novecientos quince mil quinientos cincuenta y seis con 80/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 27026 Ago 26- Set 08

AVISO DE FUSION

Conalap S.A. incorpora por fusión a Servicios Administrados S.A. la cual se disuelve.
Capital autorizado Conalap S.A. $ 16.000.000. Queda a disposición de accionistas y acreedores de cada sociedad el compromiso de fusión suscripto por las partes el 18 de agosto de 2005, y los balances especiales al 31 de julio de 2005. Se convoca a los acreedores de Servicios Administrados S.A. en un plazo de 20 días luego de la última publicación, se presenten en 18 de Julio 1296 Oficina 302 a justificar sus créditos. También se convoca a acreedores de Conalap S.A., en Rincón 602 piso 1 a deducir oposiciones en el mismo plazo.
28) $ 29700 10/p 27228 Ago 30- Set 12

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIRTHA MARTINEZ ZUCCHELLI (FA: 2-23161/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27446 Set 01- Set 14 (0001)

SEVERO CIRIACO TORRES NEGREIRA LALINDE (FA: 2-35087/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27519 Set 01- Set 14 (0002)

TERCER TURNO

JOSE RIOS (FICHA N° 2-34656/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27486 Set 01- Set 14 (0003)

CUARTO TURNO

EDUARDO ULISES D'ANDREA BOTTINELLI (FA. 2-30573/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27480 Set 01- Set 14 (0004)

JUAN FELIPE ORTICOCHEA BRITO DEL PINO (FA. 2-30052/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27527 Set 01- Set 14 (0005)

QUINTO TURNO

ANÍBAL EPIFANIO PUMAR GANZA (Ficha 2-34471/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27422 Set 01- Set 14 (0006)

MARIA NIEVES BERTONE GONZALEZ (Ficha 2-34035/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27500 Set 01- Set 14 (0007)

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS PAULLIER ARROSA (FICHA 2-32752/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27516 Set 01- Set 14 (0008)

SEPTIMO TURNO

CARLOS ALFREDO GAGLIARDI ZUNINO (Ficha 2-34952/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27520 Set 01- Set 14 (0009)

NOVENO TURNO

JOSE RAMON SICA MILANO (FICHA 2-10537/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27428 Set 01- Set 14 (0010)

RICARDO BERMUDEZ DELGADO (FICHA 2-30567/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27481 Set 01- Set 14 (0011)

BAUTISTA BALSEIRO OROSA (FICHA 2-37052/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27488 Set 01- Set 14 (0012)

DECIMOPRIMER TURNO

BRUNO BENEDYKT DRUK (FA. 2-33904/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27485 Set 01- Set 14 (0013)

CONSTANTINO FRANCO LOSADA (FA. 2-35073/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27491 Set 01- Set 14 (0014)

DECIMOSEGUNDO TURNO

VILLALBA TABARES MARIA DEL CARMEN (Ficha número 2-24496/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27421 Set 01- Set 14 (0015)

MARÍA ANTONIA DI MATTEO SICA de INFANTE (Ficha 2-28212/05).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27444 Set 01- Set 14 (0016)

DECIMOTERCER TURNO

ARTUHI CHIBELEQUIA MELKXTIAN (FICHA 2-31434/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27427 Set 01- Set 14 (0017)

ADELINA LUISA CARRECELAS o CARRACELAS ESTELA (FICHA 2-36216/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27483 Set 01- Set 14 (0018)

DECIMOCUARTO TURNO

OSVALDO LUCAS DE OLIVERA CARDOZO (Ficha 2-29971/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27511 Set 01- Set 14 (0019)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CAROLINA ALMEIDA OTEGUI (Exp. N° 2-34173/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27484 Set 01- Set 14 (0020)

DECIMOSEXTO TURNO

RENEE o RENE SOTELO MENYOU (Exp. Nº 2-33003/2005).

Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27518 Set 01- Set 14 (0021)

FRANCISCO o FRANCISCO AUGUSTO BUSQUETS SAGRISTA (Exp. Nº 2-36712/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27521 Set 01- Set 14 (0022)

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE BAGNATO STAROPALI o JOSE BAGNATO ITAROPALI o JOSE BAGNATO STARROPOLI (FICHA 2-29872/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27503 Set 01- Set 14 (0023)

VIGESIMO TURNO

MARIA ESTEBAN OBEDA y JOSE MARIA MOYA MARTIN (Ficha Nº 2-40163/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27487 Set 01- Set 14 (0024)

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON DIAZ DIAZ (IUE 2 24100/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27489 Set 01- Set 14 (0025)

LUIS PEDRO SALVO MENDEZ (IUE 2 31383/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27522 Set 01- Set 14 (0026)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALFONSO SAUDZIS (IUE 2-16122/2005).
Montevideo, 08 de Junio de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 27431 Set 01- Set 14 (0027)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA de la PIEDAD ESTEBAN ABAD (FICHA: 2-37373/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27517 Set 01- Set 14 (0028)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL TURNES LIÑARES y OCA YOLANDA BALLEJO GADEA (FICHA: 611/2003/S).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27430 Set 01- Set 14 (0029)

RENE o RENEE DAVILA FARAL PEREZ y FRANZ o FRANCISCO SCHULBAUM ABELESI (FICHA: 2-28237/2005).
Montevideo, 1° de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27445 Set 01- Set 14 (0030)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HIRIS NEMSIA TILHAC VAZQUEZ (FICHA 2-32130/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27429 Set 01- Set 14 (0031)

ELVIRA ALONSO VIDAL (FICHA 2-33844/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27482 Set 01- Set 14 (0032)

JOAQUIN PEREIRA ARCA (FICHA 2-33452/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27490 Set 01- Set 14 (0033)

HUGO JOSE SALGUEIRO BRUNO (FICHA 2-32605/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27523 Set 01- Set 14 (0034)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

HECTOR JORGE COMMENGE (FA. 286-560/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27408 Set 01- Set 14 (0035)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA CHECHILE NUÑEZ o PEREIRA NUÑEZ (IUE 300-479/2005).
Paysandú, 18 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27402 Set 01- Set 14 (0036)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GODOY, PEDRO (FICHA número IUE: 353-610/2005).
Salto, 17 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 27397 Set 01- Set 14 (0037)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA ELOISA IBARGUREN o IBARGUREN PACHECO DE CEJAS (Fa. 431-679/2004).
Mercedes, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27409 Set 01- Set 14 (0038)

CONVOCATORIAS

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Línea A. S.A. para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en el, local del Club Cutcsa de la Avda. 8 de Octubre N 3198 el día jueves 29 de setiembre del año 2005, a las 14 (catorce horas) para considerar la siguiente:

Orden del Día

1º) Elección de 3 (tres) miembros titulares

para integrar el Directorio por los ejercicios 2005 y 2006; y de 3 (tres) miembros titulares para integrar la Comisión Fiscal del ejercicio 2005.- En ambos casos, con igual número de suplentes.- Homologación de sus resultados.-
2º) Memoria del Directorio, Estados de Situación y de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio cerrado el 31/12/2004 -
3º) Designación de 3 (tres) accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.-
EL DIRECTORIO
NOTA: El Registro de Accionistas se cerrará con 3 (tres) días de anticipación al de su realización, y la misma sesionará válidamente cuando esté presente como mínimo la tercera parte del Capital Integrado (Art. 23 de los Estatutos Sociales).
03) $ 2520 3/p 27420 Set 01- Set 05 (0039)

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SALTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de setiembre de 2005 a las 10 y 30 horas en el local de calle Sarandí N° 72 -Piso 2 - de la ciudad de Salto para tratar el siguiente orden día: 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados al 30 de junio de 2005;
2) Lectura Acta Asamblea anterior;
3-) Designación de dos asambleistas para que, con el secretario, controlen el escrutinio y firmen además el acta que se labre luego de conocerse las resoluciones adoptadas.
4-) Proceder a la elección de ocho miembros titulares y suplentes respectivos e integrantes de la Comisión Fiscal;
5°-) Determinar la cuota social.
NOTA: Se recuerda a los señores socios que de acuerdo a los Estatutos Sociales, si a la hora fijada no hubiera el quórum reglamentario la Asamblea deberá sesionar con los concurrentes el día 25 setiembre de 2.005 a las 10 horas
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 840 1/p 27424 Set 01- Set 01 (0040)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA S.A.D.R.E.P.
1ra. y 2da. Convocatoria

El Directorio convoca a asamblea extraordinaria de accionistas de SADREP, conforme art 344 de la ley 16.060 para el día 21 de setiembre de 2005 a las 12:30 horas (1ra. convocatoria) en su sede de Mercedes No. 973, a efectos de tratar el siguiente orden del dia:
1) Integración del Directorio.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará el día 21 de setiembre de 2005 a las 13.30 horas.
Se transcribe el Artículo 17 del Estatuto de la Sociedad:
"... Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas será necesario depositar en la sede de la Sociedad, hasta con 3 días de anticipación a la Asamblea, sus acciones o, certificado de depósito bancario de las mismas".
03) $ 2016 3/p 27533 Set 01- Set 05 (0041)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

SERGIO ARTURO GAUNA y ADRIANA CLAUDIA GATTI (Fa. 2-34410/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27525 Set 01- Set 14 (0042)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAVIER CAMPO BLANC y CLAUDIA IRIS ROSSI RUETALO (IUE 2-35022/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANIA PUBLICA, Act. pasante.
05) $ 4200 10/p 27426 Set 01- Set 14 (0043)

VIGESIMOQUINTO TURNO

YOLANDA ACOSTA GIMÉNEZ y ANTONIO COTELO AÑON (FICHA 2-27037/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27524 Set 01- Set 14 (0044)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL SANCHEZ BELLO y MARIA IGLESIAS PEREZ (FICHA 2-25684/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27425 Set 01- Set 14 (0045)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE LUIS PERALTA y MARTA DORIS GRIOTTI (Ficha 175-187/2005).
Pando, 31 de Mayo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 27415 Set 01- Set 14 (0046)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO MARCEL GIOSSA ECHEVERZ y SANDRA BEATRIZ GRONROS ROTUNDO (IUE 300-364/2005).
Paysandú, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27403 Set 01- Set 14 (0047)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MASSEY FIORELLI RICARDO MAURICIO y ESPINOSA ONETTO ARIADNA GISSEL (Ficha 317-370/2005).
Fray Bentos, 11 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27411 Set 01- Set 14 (0048)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRES MARIA BISIO GALLINO y MARISA LILIAN ETCHAMENDI SORIA (FICHA B/326/2002).

Salto, 29 de Octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 27398 Set 01- Set 14 (0049)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MABENSUR TRADING S.A.

Resoluciones de Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas 20 Diciembre 2000 y 29 Diciembre 2003 y de Auditoria Interna de la Nación del 25 Julio 2005, aprobaron disolución anticipada.
Inscripción 12 Agosto 2005 No. 6866.
06) $ 990 1/p 27412 Set 01- Set 01 (0050)

BINESTAR S.A.

Resoluciones de Asamblea Extraordinaria de Accionista celebrada 12 Setiembre 2002 y de Auditoria Interna de la Nación del 17 mayo 2005, aprobaron disolución anticipada.
Inscripción 25 Julio 2005 No. 6109.
06) $ 990 1/p 27413 Set 01- Set 01 (0051)

TABRIZA INVESTMENT S.A.

Asamblea de fecha: 31/07/2004 resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 24/08/05, Nº 7296.
06) $ 990 1/p 27432 Set 01- Set 01 (0052)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



Fray Bentos 26 de agosto de 2005
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto ley 17556 del 18 de setiembre de 2002, se emplaza a JOSE LUIS CORREA PIÑERA, dentro del día siguiente de la notificación al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Constitución de la República.
HOSPITAL FRAY BENTOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
ILEANA DOYENART, ADMINISTRADORA.
08) (Cta. Cte.) 1/p 54447 Set 01- Set 01 (0053)

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se emplaza a la funcionaria Jocsely Shirley GOMEZ FERREIRA, Nº 9790 a comparecer en este Sector Sumarios (Colonia 1921 - Edificio Sede Nuevo - 1er. Piso) dentro del término de tres días hábiles a fin de reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 9 del Reglamento de Responsabilidad Administrativa. R.D. Nº 36-9/2003 del 15.10.2003).
Asesoría Legal
Sector Sumarios.



08) (Cta. Cte.) 3/p 54452 Set 01- Set 05 (0054)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 203 5991 habilitado en Caraguatay 2176 - Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 27510 Set 01- Set 05 (0055)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACIÓN PÚBLICA P34203

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS IBM
Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 22 DE SETIEMBRE DE 2005 - HORA 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Precio del Ejemplar: $ 3.100.- Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30.- Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel/fax: 0598-2-208-34-28.
Montevideo, 29 de agosto de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54445 Set 01- Set 01 (0056)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

CONCURSO DE PRECIOS No. 2005/03
OBJETO: REACUÑACIÓN DE MONEDAS DE $ 10.

Los pliegos y demás recaudos podrán retirarse en el Departamento de Suministros - Unidad Adquisiciones - Avda. J. P. Fabini 777 (entrepiso), de 10.00 a 16.00 horas o accederse a los mismos a través de la página Web del Banco: www.bcu.gub.uy (Información Institucional - Licitaciones).
Las propuestas se recepcionarán en la referida Unidad Adquisiciones hasta el jueves 13 de octubre de 2005 a la hora 15.
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones del Instituto, a las 15 horas de la fecha señalada precedentemente. En caso de que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causa de fuerza mayor, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.
Las consultas podrán dirigirse a través del mail: licita@bcu.gub.uy o mediante fax No. 902 02 30 hasta el día 28 de setiembre de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54453 Set 01- Set 01 (0057)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Se llama a la siguiente:

COMPRA DIRECTA HC Nº 148/05
MATERIAL IN VITRO PARA
MEDICINA NUCLEAR
CIF MONTEVIDEO Y/O PLAZA
EJERCICIO 2005 - 6 MESES

APERTURA: 14 de Octubre de 2005 - Hora 10:00

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54455 Set 01- Set 01 (0058)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 1 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO DOMINGO ALFONSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Senda 5030 y RITA MARÍA RISOTTO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Senda 5030.
14) $ 255 3/p 2907 Set 01- Set 05 (0059)

MARTIN DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5864 G. y VERONICA CECILIA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5864 E.
14) $ 255 3/p 2913 Set 01- Set 05 (0060)

PABLO ERNESTO ALSINA, 31 años, soltero, ingeniero, argentino N/U, domiciliado en Obligado 1240/702 y GABRIELA DELFINO, 29 años, soltera, ingeniera en computación, oriental, domiciliada en Obligado 1240/702.
14) $ 255 3/p 2915 Set 01- Set 05 (0061)

OFICINA No. 2

MAXIMILIANO FALKENHAGEN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda de las Américas 8360 y ANDREA VALERIA SANCHEZ, 28 años, soltera, estudiante, uruguaya C N, domiciliada en Rbla Rep. del Perú 1503 apto 901.
14) $ 255 3/p 2904 Set 01- Set 05 (0062)

OFICINA No. 3

JOSE DIEGO CASTRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2357 y KATHERINE ALCANTARO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2357.
14) $ 255 3/p 2905 Set 01- Set 05 (0063)

ENRIQUE GABRIEL COSTA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3273 y CLAUDIA GABRIELA CHAVES, 25 años, soltera, rematadora pública, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3273.
14) $ 255 3/p 2909 Set 01- Set 05 (0064)

CARLOS MARIA JUBIN, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 509/201 y MARIA ISABEL OSCASBERRO, 53 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 509/201.
14) $ 255 3/p 2910 Set 01- Set 05 (0065)

RICARDO GASTON CASTRO, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Benito Riquet 687/5 y YADIRA LIZETTE SOLORZANO, 39 años, soltera, empleada, americana, domiciliada en Benito Riquet 687/5.
14) $ 255 3/p 2916 Set 01- Set 05 (0066)

HUGO IVAR CASTILLOS, 72 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado en Patria 458/602 y MONICA ELENA SALINAS, 50 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Patria 458/602.
14) $ 255 3/p 2924 Set 01- Set 05 (0067)

OFICINA No. 4

ENRIQUE DANIEL GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 1763 y CAROLINA ARRILLAGA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 1763.
14) $ 255 3/p 2906 Set 01- Set 05 (0068)

FERNANDO ZOA GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 882 y NATALIA LEONOR ROCHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 882.
14) $ 255 3/p 2908 Set 01- Set 05 (0069)

GUSTAVO GONZALEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4655 y MONICA INES BERTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4655.
14) $ 255 3/p 2918 Set 01- Set 05 (0070)

HUMBERTO GUILLERMO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4908 y ELIANA CASARAVILLA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Corumbé 4317.
14) $ 255 3/p 2920 Set 01- Set 05 (0071)

OFICINA No. 5

DIEGO JOSE MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 2724 202 y MARIANA SANGUINETTI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1275 101.
14) $ 255 3/p 2912 Set 01- Set 05 (0072)

OFICINA No. 6

GERMAN SARACHAGA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pastoriza 1451/601 y MARIA ALEJANDRA CORIA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosería 2667/602.
14) $ 255 3/p 2917 Set 01- Set 05 (0073)

OFICINA No. 7

GUIDO FABIAN VELAZQUEZ, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Roque Graseras 640/503 y MARIA JOSEFINA RIVERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roque Graseras 640/503.
14) $ 255 3/p 2911 Set 01- Set 05 (0074)

DIEGO RAMON PERALTA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julián Alvarez 85 Bis y SANDRA YOVANA FLORES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 1783.
14) $ 255 3/p 2914 Set 01- Set 05 (0075)

LUIS ENRIQUE PINTADO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Jacinto Trápani 5020 y LORENA PAOLA MAGLIA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Dunant 4134.
14) $ 255 3/p 2919 Set 01- Set 05 (0076)

MIGUEL ANGEL PINO, 27 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1474/4 y ANA ROSA REBOLLO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1474/4.
14) $ 255 3/p 2921 Set 01- Set 05 (0077)

ALFONSO NOCELLA, 78 años, divorciado, jubilado, luxemburgués, domiciliado en

Arrascaeta 1354/301 y DELIA KOLLONTHAY GARÓFALO, 79 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Arrascaeta 1354/301.
14) $ 255 3/p 2922 Set 01- Set 05 (0078)

MARCOS ASAEL PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3414/5 y MONICA PAOLA SAMIT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 4589 R. 1.
14) $ 255 3/p 2923 Set 01- Set 05 (0079)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: "Inchausti Martínez, Nelda Nedi. Prescripción Adquisitiva" IUE 341/1393/2004, se hace saber que se ha presentado en esta Sede, la Sra. Nelda Nedi Inchausti Martínez, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, zona urbana, manzana 72, carpeta catastral número 40, empadronado con el número 1808; el mismo según plano del Agrimensor Nelson Soria Graña, inscripto con el número 8.828, en octubre de 1989 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de 218 metros y nueve centímetros cuadrados y se deslinda así: once metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Noreste a la Avenida Ituzaingó, linea quebrada de veinticuatro metros ochenta y dos centímetros compuesta de tres tramos de rectas que corren: diez metros veintidos centímetros al Sureste con padrón mil ochocientos nueve, tres metros treinta centímetros al Suroeste con parte del padrón seis mil trescientos ochenta y uno y once metros treinta centímetros al Sureste con padrón seis mi trescientos ochenta y uno; ocho metros setenta y cinco centímetros al Suroeste lindando conparte del Padrón mil ochocientos diez y veintiún metros sesenta y cinco centímetros al noroeste lindando con el padrón seis mil doscientos treinta.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, especialmente a sus linderos, último titular, sucesores a título particular y/o universal, y a cualquier interesado que se considere con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
A los efectos legales, se realizan estas publicaciones, las que se expiden el día dieciocho de agosto de dos mil cinco. Dra. Marcela López Moroy. Juez de Paz Departamental.
16) $ 13439 10/p 27400 Set 01- Set 14 (0080)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARIEL BORMIDA SENA solicita la inscripción de la Obra titulada "DESPERTAD HUMANIDAD DORMIDA" del cual se declara Autor.
Montevideo 30 de Agosto de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 27458 Set 01- Set 01 (0081)

ERCOLE LISSARDI FUENTES solicita la inscripción de la obra titulada "ACERCA DE LA NATURALEZA DE LOS FAUNOS" (novela), de la cual se declara autor.
Montevideo 23 de agsoto del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 27493 Set 01- Set 01 (0082)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "VERDUN MARTINEZ, MARIANELA RAQUEL -RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha 47-68/2003", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: CAROLINA GONZALEZ VERDUN, Acta Nº 266 de fecha 4 de marzo de 1996 de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, nacida el 05/03/1992, en el sentido que donde dice "CAROLINA GONZALEZ MARTINEZ" debe decir "CAROLINA GONZALEZ VERDUN" por asi corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTITRES días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Expediente con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54456 Set 01- Set 14 (0083)

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "SILVA, ERCI -RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-33895/2005", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) matrimonio de ERCI SILVA NUÑEZ y RAYMUNDO BALESTRINO ROA celebrado el día 30/06/1967 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 23a. sección del depto. de Montevideo, acta Nº 179, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacido el día cuatro de setiembre de mil novecientos veinte"
DEBE DECIR: "nacido el día cuatro de setiembre de mil novecientos diecinueve", por así corresponder.
DONDE DICE: "nacida el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos veinticinco"
DEBE DECIR: "nacida el día veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco", por así corresponder
Montevideo, el veintinueve de agosto de dos mil cinco.- Esc. MARIELA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54459 Set 01- Set 14 (0084)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROJAS CABRERA; SILVIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-30014/2003, se hace saber que se solicitó la ampliación y rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de JONATHAN ANIBAL MULLER ROJAS, extendida el 30.04.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 774, en el sentido que en el texto de dicha acta cuando se dice: "nieto por línea materna de BLANCA ESTHER CABRERA, oriental" debe decir "nieto por línea materna de JORGE RAMON ROJAS y BLANCA ESTHER CABRERA, orientales" por ser lo correcto.- 2) de MATRIMONIO de SILVIA MARIA ROJAS CABRERA y CESAR ANIBAL MULLER, extendida el 04.08.1989 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 127, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hija de

MANUEL MULLER, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en se ignora, y de ELIDA SOFIA PELUFFO, de nacionalidad oriental, de estado casada, de profesión empleada, domiciliada en G. de Asencio y Soriano" debe decir: "hija de JORGE RAMON ROJAS, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión pensionista, domiciliado en 2da. Proyectada Nº 1208, y de BLANCA ESTHER CABRERA, de nacionalidad oriental, de estado casada, de profesión labores, domiciliada en 2da. Proyectada Nº 1208", por ser lo correcto.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de agosto de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54448 Set 01- Set 14 (0085)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados KRABISS, GLADYS ROSA- Rectificacion de partida y auxiliatoria de pobreza- Ficha 317-236/2005. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de siguiente partida de nacimiento de EDWARD JOAQUIN en el sentido de que, donde se señala como materno y dice al margen "reconocido por Gladys Rosa Kraviss" debe decir "Gladys Rosa Krabiss", por así corresponder, habiendose otorgado en estos autos la Auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos 17 de agosto de 2005 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54449 Set 01- Set 14 (0086)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno en autos caratulados "Faro, Trivellini Beatriz C/ Leal Rouco, Fernando y Otro" Juicio Ejecutivo, Ficha: 26-227/2001 se hace saber que el día 15 de Setiembre de 2005 a las 14:00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 26.494,67, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el N° 126.994/004, ubicada en planta baja a cota vertical más 5 cms. con una superficie de 15 m. 12 dm.. La misma forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz 126.994, que según plano del Agrimensor Osvaldo D. Cock de Enero de 1972 el que fue cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de marzo de 1972 e inscripto en la citada dirección con el N° 68.383 el 4 de abril del mismo año y consta de una superficie de 339 m. 60 dm. con 10 m. al Sur de frente a la calle Cristóbal Echevarriarza entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Julio César, distando su extremo Oeste 50 m. 60 cm. de la esquina formada con la primera de las nombradas.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4°) Que solo podrán descontarse del saldo de precio del remate, los tributos necesarios para la escrituración de acuerdo al Art. 389 del CGP, hasta la fecha del remate. 5°) Que no se descontarán las deudas que surjan en concepto de: tributos domiciliarios ni tasa de saneamiento adeudado a la Intendencia Municipal de Montevideo. 6°) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes la que deberán asumirse por el mejor postor en el remate del bien hipotecado. 7°) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 4°. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 18 de Agosto de dos mil cinco. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 27494 Set 01- Set 05 (0087)

DECIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos ROYAL AMERICAN INVETIMENTS INC. c/ BORRAZAS PEDROSA, HUMBERTO - ficha 255/97 - IUE 21-255/1997, se hace saber que el VEINTICINCO DE OCTUBRE de 2005 a partir de las 14 horas en el local de Avenida Uruguay 826, por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), a la venta en subasta pública en dólares americanos, sin base, el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón individual 486/002 ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agr. Alejandro Nario de setiembre de 1992, inscripto el 22/10/92 con el N° 21820 consta de una superficie de 297 metros 48 decímetros, a la que le corresponde el uso exclusivo del bien común Techo "A2". Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2° Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo N° 523 piso uno, a disposición de los interesados. 3° Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4° Que del Registro de la Propiedad Inmueble Montevideo no surge inscripta la sucesión de Carlos Lanzani De Feo. 5° Que existen deudas con la I. M. de Montevideo por tributos domiciliarios y contribución inmobiliaria. 6° Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones; b) el monto actualizado al día de remate, adeudado por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate con el ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). c) posibles adeudos por gastos comunes. 7°. Que será de cargo del expediente el 1,36%, por concepto de comisión e impuestos al rematador, sobre el precio de venta. 8° Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, 23 de agosto de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5440 4/p 27492 Set 01- Set 06 (0088)

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ ANGEL ESTEBAN CAMPIONI FERRI y otros" Ejecución de Hipoteca, ficha 21-991/1985, se hace saber que el próximo 28 de Setiembre de 2005 a las 15 horas, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero RICHARD H. SELLANES, matricula 2174, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Un campo con todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 5ta. Sec. Judicial del departamento de San Jose, paraje "La Boyada", empadronado con el No. 13.633, compuesto de dos fracciones señaladas con el No. Tres y la letra B, en el plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio del 20 de julio de 1964, el que fue aprobado por el Consejo Departamental de San Jose el 2 de setiembre de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San Jose el 13 de setiembre de dicho año con el No. 3.355, según el cual se describen asi: Fraccion No. Tres, consta de un área de 4 hectareas que se deslinda asi:

138 mts. 40 cms, al Suroeste de frente a la carretera Colonia- Montevideo, Ruta uno, Kilómetro 91; al Noroeste dos lineas rectas que miden 60 mts. 31 cms., y. 73 mts. 74 cms., que la separan de la fraccion uno y dos,; al norte 311 mts. 19 cms lindando también con la fracción dos al sureste 404 mts. 91 cms., lindando con la fraccion B que se describirá a continuacion. Fracción B: Tiene un área de 11 hectáreas 247 mts. 50 dcms., que se deslinda asi: 250 mts al suroeste de frente a la carretera Colonia-Montevideo, Ruta uno kilómetro 91; al noroeste dos lineas rectas que miden 404 mts. 91 cms., y 73 mts. 58 cms., lindando con la fracción Tres, que se acaba de describir y la fraccion dos del mismo plano; 261 mts a noreste de frente al Camino a San Jose y 403 mts. 49 cms al sureste lindando con propiedad de sucesión de Juan Carlos Aguirre. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate en concepto de seña el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% expediente, mas impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6,02%. Total expediente 2,37%. 3) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 5) Que existen deudas tributarias con la Intendencia Municipal de San Jose. 6) Que se desconoce si existen deudas con otros Organismos y por Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Que pesa sobre el inmueble una servidumbre administrativa de paso a favor del Estado y una servidumbre de pasoducto. 8) Los titulos de propiedad y demas documentacion , se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 19 de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 9859 5/p 27505 Set 01- Set 07 (0089)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "KELITON S.A. c/ MEUSA S.A. Ejecución de Crédito Prendario." Fa. 23-432/2003, se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 16:30 hs en el local de Yaro N° 1121, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Vehículo, tipo camión, marca HYUNDAI, año 2000, modelo HD65, matrícula AGA 133 (Santa Rosa), padrón 263.106 de Canelones, motor D4AFX058074, diesel, chasis KMFGA17FPXC107723. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) Se desconoce adeudos por patentes y multas, las que de existir, serán de cargo del mejor postor. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo N° 523 piso 2°) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, quince de agosto de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 816 1/p 27498 Set 01- Set 01 (0090)

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OTAMI S.A.- Medida Preparatoria y Ejecución Prendaria - Ficha 33-174/2004", se hace saber que el próximo 28 de SETIEMBRE a las 14:30 horas en el local de la calle RONDEAU 2340, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor de los siguientes vehículos: I) Automóvil Marca F.S.O, año 1996, modelo Polonez 1.9 GLD, Padrón Nº 417.501, Matrícula B-010840 del Depto de Maldonado, Motor Nº 10CUR84003640, a gas oil; II) Automóvil Marca FSO, año 1996, Modelo Polonez 1.9 GLD, Padrón Nº 417.452, Matrícula B-010829 del Depto de Maldonado, Motor Nº 4003498, a gas oil; III) Camioneta Doble Cabina, Marca Mitsubishi, año 1996, Modelo L200 4x2, Matrícula B-011198, Padrón Nº 418429 Matrícula Actual B-12732 del Depto de Maldonado, Motor Nº HH2488, a gas oil; IV) Camioneta Doble Cabina, Marca Mitsubishi, año 1996, Modelo L 200 4x2, Padrón Nº 459.690, Matrícula anterior 313.496, Diesel, Matrícula Actual SAL 0489 del Departamento de Montevideo, Motor Nº HK 1837; V) Camioneta Marca F.S.O., Año 1996, Modelo Truck Pick - up 1.6 GL, Matrícula 312.309 del Depto de Montevideo, a nafta, padrón Nº 456.221, motor Nº CBQ 269.559; VI) Camioneta Doble Cabina, Marca F.S.O., año 1996, Modelo Truck 1.6 GLE, Matrícula anterior 312.365, Padrón Nº 456.582, a nafta, Matrícula Actual SAL 0488, del Depto de Montevideo, Motor N° CB 0313885; VII) Camioneta Marca F.S.O, año 1996, Modelo Truck 1.9 GLD, Matrícula 312.374 del Depto de Montevideo, Padrón Nº 455.077, Motor Nº 10CUR84003173, diesel.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, - o sea- el 13,51% del precio (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) - o sea- el 2,78% del precio de remate. 4º) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo por el Padrón Nº 459.690 y 459.691 por la suma de $ 1839 cada uno liquidada al 7/5/2004.- 5º) Que se desconoce la situación tributaria de los padrones Nos. 417501, 417452 y 418429 ante la Intendencia Municipal de Maldonado. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 29/7/2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 3/p 27419 Set 01- Set 05 (0091)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Otto Müller
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 17mo. Turno, dictada en autos: "Wernyjowski Barges, Juan Pablo c/ Robatto Gonella, Marcela María y otro" - Ejecución de Hipoteca, Ficha: 37-379/2002 se hace saber que el próximo 12 de setiembre, a las 15.30 hs,, en el local de la A.N.R.C.I., Uruguay 826, por intermedio del martillero Otto Müller, Matrícula Nº: 2796, RUC: 211192290019 y asistido por la Oficial Alguacil, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19na. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", zona urbana, Padrón Nº 15.253, que se señala como solar 11 "A" de la manzana 223, en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, de diciembre de 1960, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 06/06/1961, según el cual consta de una superficie de 1.248 m² 43 dm² y se deslinda así: 16 m al Suroeste de frente a la calle Santa Paula, distando el punto medio de su frente 163 m a la esquina que forma con la calle Santa Rosa; 75 m 96 cm al Noroeste lindando con Padrón Nº 15.254; 22 m al Noreste con Padrón Nº 15.247, y 65 m 12 cm al Sureste con Solar 11 "B" del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y/o cheque certificado por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7.139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador, el 2% según Art. 391 de la Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas, el 1% de Impuesto Departamental y el 0,10% del M.E.V.I.R. 3) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la comisión que establece la Acordada Nº 7.139, el 1% más IVA e Impuestos del Rematador, y el 0,10% del M.E.V.I.R. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Se desconoce la existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, que se tendrá en cuenta en su oportuni-

dad imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta, únicos rubros a descontarse del precio. 6) La subasta se realiza en las condiciones que resulta de la información registral y documentación agregada. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, ubicado en San José 1132, Piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.
Montevideo, 10 de agosto de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 8839 5/p 27504 Set 01- Set 07 (0092)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictado en los autos: "Garda de Fernández Aída y Garda de Rodríguez Olga c/ Garda Dora y sucesores de Garda, Adolfo- Partición", Ficha: 56-522/2004, se hace saber que el próximo 16 de setiembre de 2005, a las 15:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sobre la base de los 2/3 del valor de tasación, o sea $ 194.465, en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, señalado en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez como solar 156 de la manzana L, sito en la décimo octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 27.322, tiene una superficie de 298 mtrs., 11 dms. y se deslinda: 8 mtrs., 79 cms. de frente al SE a la calle San Felix (actual calle 4 de julio Nº 3079), distando 53 mtrs., 89 cm. al NE de la esquina formada con la calle Mac Eachen; 33 mtrs., 68 cms. al SO lindando con solar 155 (hoy padrón Nº 27.321); 8 mtrs. 86 cms. al NO lindando con más terreno de la misma manzana (hoy padrón 129.003); 34 mtrs., 15 cms. al NE con el solar 157 (hoy padrón 27.323). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6,02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1,34% del precio ofrecido. 5) Será de cargo del mejor postor el relevamiento de un nuevo plano de mensura y la inscripción del certificado de resultancias de autos de Adolfo Nelson Garda Gesuele. 6) No se agregó documentación respecto a las construcciones y no se sabe si existen deudas por las mismas. 7) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Mercedes 953-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones-
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
20) $ 4692 3/p 27507 Set 01- Set 05 (0093)

DECIMOSEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 16º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "Pérez Levi, Isaac c/ Carballo Herrera, Juan", ejecución provisional de sentencia ficha 33-43/2004, se hace saber que el próximo 3 de octubre de 2005 a partir de las 14,30 hs. en el local ubicado en Lima 1368-70, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: unidad setecientos cuatro (704), padrón individual número sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete barra setecientos cuatro, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Benavides Sosa de octubre de 1977, cotejado por el servicio de edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 30 de agostos de 1978 e inscripto con el número 86.781 el 5 de setiembre de 1978 en la Dirección Nacional de Catastro Nacional, esta ubicada en séptimo piso a cota vertical más veinte metros sesenta y tres centímetros y tiene una superficie de setenta y un metros dieciséis decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza K siete (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio denominado Ibia III construido en un solar de terreno ubicado en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete el que según plano de mensura del Agrimensor Alberto Benavides Sosa relacionado anteriormente, se compone de una superficie de mil novecientos cincuenta y dos metros con setenta y cuatro decímetros, teniendo línea ligeramente quebrada de dos tramos de recta de treinta y dos metros ochenta y nueve centímetros y cinco metros setenta y un centímetros de frente al sur a la avenida Italia entre las calles Juan Jacobo Dessalines y avenida Alejandro Korn, distando el punto medio ochenta y ocho metros sesenta centímetros de la esquina que forma con la última calle nombrada. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4) Se podrán descontar del pecio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 6) El estudio de títulos se ha hecho en base a los certificados de los Registros Públicos y a los testimonios de las respectivas matrices. 7) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio más 1% impuesto municipal. 8) Los antecedentes referentes al título de propiedad se encuentran a disposición en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Montevideo, 15 de agosto de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5304 3/p 27495 Set 01- Set 05 (0094)

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "BARCA TAMBORINI, Mario; María Zulma; Eliseo; Amalia; Alicia C/ BARCA TAMBORINI, Evaristo. Partición." FICHA: 64-693/2004. Se hace saber que el día 4 de octubre de 2005 a las 15.00 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre los dos tercios de la tasación aprobada a fs 3 en estos autos, los siguientes inmuebles: 1) Unidad 003, padrón Nº 100370/003 y 2) Unidad 101, padrón Nº 100370/101. Sito en Bulevar Manuel Herrera y Obes y José Mármol formando esquina, 13º Sección Judicial de Montevideo. El inmueble Padrón Nº 100370, se ubica en Campos Elíseos, zona urbana y se integraba con solar de terreno y 3 unidades designadas como 001, 002 y 101 de acuerdo a plano de mensura y división del Agrimensor Eduardo Infatozzi de octubre de 1977 inscripto el 9 de diciembre del mismo año en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 84732. Con fecha mayo de 1994, se modificó la unidad 001 creándose las unidades 001 y 003 que surgen del plano levantado por el Agrimensor Enrique Moreni, el que fue cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 24630 el 3 de agosto de 1994. La unidad 003 tiene una superficie de 46 metros 44 decímetros y la unidad 101 consta de una área de 52 metros 27 decímetros. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos.); 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Los inmuebles se rematan en las condiciones que resultan del expediente y del Certificado de la Propiedad Inmobiliaria agregado. 5º) Se desconoce la existencia de posibles deudas a BPS por las construcciones y el estado ocupacional de las unidades objeto de esta partición 6º) Se desconoce la deu-

da por Contribución Inmobiliaria único rubro imputable al precio junto con el Impuesto a Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente. 7º) Se presentaron planos de fraccionamiento levantados respectivamente por los Agrimensores Eduardo Infantozzi en 1977 y Enrique Morendi en 1994 Los títulos y demás documentación se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 27496 Set 01- Set 05 (0095)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictado en los autos:" García Bernardez, Manuel c/ Egures Fernández, Walter César y otro- Juicio Ejecutivo", Ficha: 125-733/ 2002, se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 2005, a las 15:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación: $ 188.125, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 85.719, el que según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli, de fecha noviembre de 1971, inscripto en el número 67.608, el 24 de noviembre de 1971 en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 433 mts., 0,6 dcm., que se deslindan así: 8 mts., 59 cnt. De frente al NE. a la calle Guadalupe Nº 1.884, entre las calles Porongos y Guaviyú, distando el punto medio de dicho frente 32 mts., 805 mm. De la esquina formada con la calle Porongos; 37 mts., 49 cnts. Al SE., lindando con padrón 85.720 y 85.725; al SO. línea quebrada de tres tramos que miden 8 mts., 59 cnts. y 4 mts., 32 cnts., que lindan con el padrón 85.726, y 8 mts., 59 cnts., lindando con adrón 85.701; al NO., línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 12 mts., 96 cnts., lindando con padrones 85.710 y 85.717; 8 mts., 62 cnts. y 29 mts., 4 cnts., lindando con padrón 85.718. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo, así como la deuda existente por Contribución Inmobiliaria. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Existen deudas ante la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria, Saneamiento y Tasa Gral. Municipal. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación frente al B.P.S. por las construcciones existentes. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Zabala 1367 piso 4 Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones

Montevideo, 9 de agosto de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 27506 Set 01- Set 05 (0096)

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VANOLI, JORGE C/ CONAN SRL Y TRANSUL SRL -COBRO DE PESOS-FICHA: 131-943/ 1992", se hace saber que el próximo 22 de Setiembre a las 15 horas en el local de Agraciada 2506, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de $ 1000 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien: Vehículo tipo camión marca DODGE, Modelo DP 800, año 1978, Matricula A 401968 de Las Piedras, Padrón 47348 de Canelones, Motor PA 6460299, 135 HP, 6 cilindros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, - o sea- el 13,51% del precio (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) - o sea- el 2,78% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria del bien. 5º) Que la subasta se realiza en las condiciones materiales y documentales que surgen del expediente, y que los certificados y testimonio del título antecedente se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Zabala 1367, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de Agosto de 2005 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 1020 1/p 27418 Set 01- Set 01 (0097)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "PABLO FRANCHELLI Walter. c/ COTO Ignacio; Juicio Ejecutivo; Ficha 292-419/ 2000, se hace saber que el día 12 de setiembre del 2005 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su Tasación o sea $ 322.631 de los siguientes inmuebles: Unidad 001 y cochera SS108, del Edificio ALAN I, construido en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Catastral de Punta del Este, manzana catastral Nº 645 zona urbana, empadronado con el Nº 1806, el que según plano de mensura y división del Agr. Juan Carlos Bayeto de julio de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20/2/1997 con el Nº 4747, tiene un área de 435 mts, con 15 mts de frente al Sur a calle Ansina; Sobre dicho terreno se construyó el Edificio; La Unidad 001 esta empadronada individualmente con el Nº 1806/001, y según el Plano referido se ubica en planta baja, a cota vertical más 1 metro 93 cmts, tiene una superficie de 51 mts y 93 dmts y le corresponde el uso exclusivo del patio "H" de 33 mts 82 dmts y Cochera "SS108", que según plano mencionado está ubicada en planta Sub-suelo a cota menos 1 mts 40 cmts, está empadronada individualmente con el Nº 1806/SS108 y consta de un área de 9 mts 59 dmts. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 6,02% sobre el precio del remate. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 1% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% sobre el precio del remate. Pudiendo los interesados consultar testimonio registral de los títulos que constan en el expediente. Se realiza 5 publicación; diarios Oficial y Local, Maldonado 23 de agosto de 2005.- DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

20) $ 7819 5/p 27404 Set 01- Set 07 (0098)

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2°. Turno de Maldonado, en los autos "COFAC C/ LAVEGA PEREZ, JORGE" Ejecución Prendaria IUE 293-307/02, se hace saber que el día 2 de setiembre de 2005 a las 16 horas en el local de Bo. "Biarritz", calle 10 entre 2 y 3 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del Rematador Adrián Pallas, Matrícula 4649 RUC 100147560019, asistido por la seóra Alguacil dela Sede, a la subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil "CHEVROLET"

CHEVETTE 1989, Motor No. 9JE11SH89422, Matrícula: B- 701.459, PADRÓN 202.317 de Maldonado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto. 2) Que los gatos de regulación de la documentación serán de cargo del adquirente. 3) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta y el Impuesto Municipal totalizando 3.74% del precio de remate. Y a los efectos legales se realizan 1 publicación en el Diario Oficial y 1 en un diario local.
Maldonado 19 de Agosto DE 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 748 1/p 27406 Set 01- Set 01 (0099)

TERCER TURNO

Adrian Pallas
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 3º. Turno de Maldonado, en los autos "COFAC C/ SILVA FERNÁNDEZ, HUGO Y OTRA" Ejecución Prendaria IUE 294-121/1999, se hace saber que el día 2 de Setiembre de 2005 a las 14 horas en el local de Bo. "Biarritz", calle 10 entre 2 y 3 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del Rematador Adrián Pallas, Matrícula 4649 RUC 100147560019, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil "PEUGEOT 106" XR 1994, motor No. 10FP2R1776473, Matrícula: 925-089, PADRÓN 424- 627 de Montevideo. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto. 2) Que los gatos de regulación de la documentación serán de cargo del adquirente. 3) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta y el Impuesto Municipal totalizando 3.74% del precio de remate. Y a los efectos legales se realizan 1 publicación en el Diario Oficial y 1 en un diario local. Maldonado 19 de Agosto DE 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 816 1/p 27405 Set 01- Set 01 (0100)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "De Marco, Ruben c/ PEREIRA JULIAN Y OTROS- Ejecución de Hipoteca" Ficha: Nº 290-373/2002, se hace saber que el día 23 de setiembre del corriente a las 16 horas en el local Centro Español de Maldonado, calle 18 de Julio Nº 708, se procederá por intermedio de la Rematadora Mariela Martínez Carrére, matrícula Nº 4562, R.U.C 211220330014, presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en moneda norteamericana y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) PADRÓN 2009- Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, ubicada en el paraje "José Ignacio", 6º Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 2009, antes en mayor área con igual número, señalada como la fracción 1 del plano del Agrimensor Washington Pereira De León de abril de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 964, el 18 de junio de 1984, compuesto de una superficie de 29 Há. 842 m 57 dm y tiene el siguiente deslinde: al SE, tres tramos rectos, el primero de 255 m 95 cm, el segunto 215 m 40 cm y el tercero 49 m 45 cm todos de frente a Camino Vecinal; al SO, 609 m 61 cm con parte del padrón 2014; al NO, 498 m 11 cm con fracción 2 del mismo plano; al NE 563 m 65 cm con parte del padrón 7786. La presente fracción soporta servidumbre de paso que le da salida a la fracción 2 del mismo plano de 10 m de ancho ubicada en el limite NE. II) PADRÓN 21356- Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, ubicada en la 7º Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Paso de la Cantera", empadronado en mayor área con el Nº 2302, hoy con padrón 21.356, señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Washington Pereira de León de abril de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro De Maldonado con el Nº 972, el 18 de junio de 1984, compuesto de una superficie de 20 Há. 1109 m 72 dm y se deslinda así: al NE línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden: 132 m 65 cm la primera y 100 m 45 cm la segunda, ambas de frente a Camino Vecinal; al SE 817 m 36 cm con fracción 4 del mismo plano; SO Arroyo José Ignacio; y al NO 863 m 43 cm con fracción 2 del mismo plano. III) PADRÓN 7789- Un solar de terreno y sus construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 2º Sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, zona urbana, manzana catastral 166, empadronado con el Nº 7.789, antes padrón 1754 en mayor área, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Washington Pereira De León de noviembre del año 1969, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5884, el 2/7/71, tiene una superficie de 270 m y tiene el siguiente deslinde: 7 m 50 cm de frente al E a calle 3; 36 m a S lindando con padrón 1753; al O 7 m 50 cm con parte de padrón 1752; 36 m al N con solar 1 del mismo plano. IV) PADRÓN 1754- Un solar de terreno y sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 2º sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, zona urbana, manzana catastral 166, empadronado con el Nº 1.754, antes en mayor área con el mismo padrón, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Washington Pereira De León de noviembre del año 1969, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5884, el 2/7/71, tiene una superficie de 270 m y tiene el siguiente deslinde: 7 m 50 cm de frente al E a calle 3, 36 m al S lindando con fracción 2; al O 7 m 50 cm con parte del padrón 1752; 36 m al N con padrón 1755.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas, y el 1% de impuesto departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Sarandí casi Ledesma Ed. San Lázaro piso 3.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado doce de agosto de 2005.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 14619 5/p 27508 Set 01- Set 07 (0101)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.-EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. LUST KERNKE, Fernando Enrique y Otros.-.- Juicio Ejecutivo Hipotecario."- (IUE 305-330/2003, se hace saber que el día 15 de Setiembre de 2005 a las 14 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, ubicada en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, localidad catastral Paysandú - Ejido, parte de la Quinta No. 8, zona suburbana de esta ciudad, empadronada con el No. 13 288, con una superficie de 1.169 mts. 59 dcms., con 22 mts 25 cms.. de frente al Sur a la calle Batalla de las Piedras No. 1233 entre calles Montecaseros y Vizconde de Mauá.- Se previene:- 1)- Que el remate realiza en dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor oblar como seña el 20% de su oferta en el acto, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo de precio (80) deberá abonarlo el comprador una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P.;- 3)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; y 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados para su estudio, en especial la compraventa del 25 de junio de 1980 que surge de los antecedentes dominiales; y 6)- Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al Art. 387.7 del

C.G.P..-. Paysandú, 19 de Agosto de 2005.- .- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta".
20) $ 5780 5/p 27401 Set 01- Set 07 (0102)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BANCO ACAC S.A. C/ RODRIGUEZ RAVA, GONZALO MAURICIO Y MONTANDON, ADRIANA. juicio ejecutivo "IUE: 318-301/2004", se hace saber que el día 16 de Setiembre de 2005, a la hora 14.00 y en calle San José 3563 de la Ciudad de Young, el martillero LORENZO HERNANDEZ MOLLER, matrícula N°. 5605, RUC. 130092730017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor - en dólares estadounidenses-, el siguiente bien: Automotor Camioneta TOYOTA HILUX, año 1982, Padrón Número 41620, Motor Número 2139337, Matrícula IAB 5456.- SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2). Que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. 3). La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente de la subasta. Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los nueve días del mes de agosto de dos mil cinco. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
20) $ 1496 2/p 27410 Set 01- Set 02 (0103)



ITAL GROUP S.R.L.

Contrato: 1/6/04
Inscripcion: N° 5005 del 18/6/04
Socios: Gino Paolo Rivas Rodríguez y Luis Ernesto Demarco Salaberry.
Domlcilio: Rosario (Colonia)
Objeto: explotación de taller automotriz, motos, ciclomotores y maquinaria agrícola, en todas sus formas; exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación, y representación de todo tipo, mercaderias y bienes en general.
Plazo: 20 años
Capital: $ 16.200 dividido en 90 cuotas de $ 180 integrado por partes iguales
Administración: Luis Ernesto Demarco.
22) $ 1980 1/p 27399 Set 01- Set 01 (0104)

MAYOREL S.R.L.
(antes Mayorel S.A.)

Transformación = 08.08.05
Inscripción = Nº 7028 - 17.08.05
Socios = María González Llamazares (375 cuotas), Ana González Llamazares (375 cuotas) José González Llamazares (375 cuotas), Pablo González Llamazares (750 cuotas), Manuel González Llamazares (375 cuotas), Ramón González Llamazares (375 cuotas) Joaquín González Llamazares (375 cuotas)
Objeto = Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles.
Capital = $ 300.000.-
Plazo = 30 años
Domicilio = Montevideo
Administración = Ramón González Llamazares.
22) $ 1980 1/p 27416 Set 01- Set 01 (0105)

Administraciones Vifro Ltda
Cesión de Cuotas

Contrato 5/8/2005
Inscripción Nº 6659 8/8/2005
Cedentes: Eva Giardini Gentili
Ricardo Manuel Viturro Giardini
Cesionaria: Marisa Lucía Viturro Giardini.
22) $ 990 1/p 27423 Set 01- Set 01 (0106)

«MONTICELLO LTDA.»
CESION - MODIFICACION

FECHA: 08/08/2005.
INSCRIPCION: Nº 6837/2005.
CEDENTE: GERALDINE MIMBACA DUARTE (totalidad).
CESIONARIO: RUBEN MIMBACA GAMBETTA (16 cuotas).
MODIFICACION: ADMINISTRACION; Ruben MIMBACA.
22) $ 990 1/p 27476 Set 01- Set 01 (0107)

FACMAR SRL.

CONTRATO: 27/5/2005.
INSCRIPCION: 4484/2005.
SOCIOS: María Yolanda BOZZO FASANELLI (16 cuotas), ALICIA MARIA GALBARINI BOZZO (4 cuotas) ADMINISTRADORA.
CAPITAL: $ 20.000
PLAZO: 30 años.
OBJETO: intermediación comercial, compraventa y arrendamiento de toda clase de bienes y servicios, y en general, todos los actos tendientes al mejor cumplimiento de su objeto social.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 27477 Set 01- Set 01 (0108)

BARRACA REAL SERVICE S.R.L.
CESION - MODIFICACION

CESION.
FECHA: 30-6-2005.
INSCRIPCION: Nº 5855/2005.
CEDENTES: Gustavo Canosa, María Chagas (totalidad).
CESIONARIOS: Antonio Maruccio (48 cuotas), Hagop Davidian (2 cuotas).
MODIFICACION:
OBJETO AMPLIACION: Todo tipo de servicio técnico; venta, importación, exportación todo tipo de mercaderias.
U nico Administrador / Representante: Antonio Maruccio Rodriguez.
22) $ 1485 1/p 27478 Set 01- Set 01 (0109)

S.R.L.

Cesión de Cuota
Rial Ltda.
Contrato:- 25/4/2005.-
Inscripción:- 3108.-
Cedentes:- Mercedes Barco Pereira.-
-Marisol Rial Barco.-
-Alejandra Carmen Rial Barco.-
Cesionarios: María del Carmen Motta Fleitas.-
Raquel Perrone Gatto.-
Cuotas:- 140.-
Administración:- Indistinta.
22) $ 990 1/p 27479 Set 01- Set 01 (0110)

DONA CALLIS S.R.L.

Contrato: 23 de junio de 2005
Inscripción: Nº 5426 el 01/07/05 y Nº 6825 el 23/08/05
Socios: Oscar Enrique ALGORTA y María Esther CAMPA
Capital: $ 700.000
Plazo: 30 años prorrogables
Objeto: administración, compra, venta de bienes inmuebles, intermediación
Administración: Oscar E. Algorta Rachetti
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 27497 Set 01- Set 01 (0111)

LOS ANTONIOS S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 15/Agosto/2005.
Inscripción: Nº 6952/2005.
Cedentes: ANTONIO MARIA FRANCISCO FERRO (19 cuotas) -
ANTONIO ALBERTO FERRO (1).
Cesionarias: RAQUEL LEONOR FERRO de PEREYRA LUCENA (10).-
MARIA TERESA FERRO PRADO (10).
22) $ 990 1/p 27499 Set 01- Set 01 (0112)

MANANTIALES DE COLONIA LIMITADA

Contrato de: 20/07/2005
Inscripción: 11/08/2005, No. 6832
Socios: BERCHESI VARELA, Sebastián José
VARELA MONCADA, Verónica
VARELA GARCIA PINTOS, Victoria
VARELA MENOTTI, Ana Mercedes
VARELA SURRACO, Lucía Graciela Inés
VARELA LEIZAGOYEN, Gonzalo
Administración: BERCHESI VARELA, Sebastián José
VARELA GARCIA PINTOS, Victoria
VARELA LEIZAGOYEN, Gonzalo
Actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.-
Capital: $ 300.000,oo (Seis cuotas de $ 50.000,oo cada una)
Plazo: 30 años a partir del 20/07/2005.-
Objeto: Compra, venta, consignación, comercialización, distribución, fabricación e industrialización de toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o

inmateriales, semovientes y frutos del país.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2970 1/p 27509 Set 01- Set 01 (0113)

GRAN SABOR S.R.L.
Cesión.

Contrato: 31 Julio 2005
Inscripción: N° 6592 el 4/8/2005
Cedente: MARIA DELIA MAS LECUNA (50 cuotas)
Cesionario: Florencia Di Landro Mas.
22) $ 990 1/p 27514 Set 01- Set 01 (0114)

SEBAMAC S.R.L.

Contrato: 15 Agosto 2005
Inscripción: N° 7039 el 17/08/2005
Socios: JULIO CESAR MACCIO SANGUINETTI
GRACIELA DEL ROSARIO BALAO TRIGO (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 100.000.
Objeto: Fabricación y venta de envases plásticos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 27515 Set 01- Set 01 (0115)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "VALDIVIA, MARIA VALENTINA C/ VILAS DIAZ, ALVARO.- RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-472/2005, SE DA NOTICIA DEL PRESENTE TRAMITE A ALVARO VILAS DIAZ.-
Maldonado, 15 de Agosto de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) $ 2520 10/p 27407 Set 01- Set 14 (0116)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado. Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "PIRIZ GARCIA. MONICA CECILIA C/ MARTINEZ URQUIOLA, JOSE DANIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-117/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE DANIEL MARTINEZ URQUIOLA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54446 Set 01- Set 14 (0117)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BORRONE FRASCHERI NAZARENA ratificacion de tenencia. Ficha 317-934/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca en estos autos, dentro del termino de noventa dias a OLIVIER RUIZ COPPES, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos, 08 DE AGOSTO de 2005.-
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54450 Set 01- Set 14 (0118)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4°), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Los Cipreses S.A. para el proyecto de construcción de un Hotel ubicado entre las calles España, San José, Del Virrey Cevallos y el Río de la Plata en el Barrio Histórico de la Ciudad de Colonia del Sacramento, en los padrones Nro. 11, 12 y 771 de la primera Sección Judicial del departamento de Colonia. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 29 de agosto de 2005.
27) $ 840 1/p 27414 Set 01- Set 01 (0119)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,910000
BRASIL	REAL	1000	2,382600
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,795700
JAPON	YEN	3600	110,580000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,267400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,222700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,380	8,430
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,570	9,620
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,200	24,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,200	24,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,200	24,250

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54454 Set 01- Set 01 (0120)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Directorio del Banco de Previsión Social resuelve declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo por parte del Sr. Alejandro Borrelli Nº 10080, a partir del 25 de julio de 2005.
Presidente: Sr. Ernesto Murro
Secretario General: Dr. Eduardo Giorgi.



27) (Cta. Cte.) 3/p 54451 Set 01- Set 05 (0121)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 15 de agosto de 2005

CARTELERA CONC. Nº 175/05
LLAMADO A ASPIRANTES

- Un (1) cargo de Profesor Agregado, Esc. G, Grado 4, Definitivo, 40 horas semanales, Director del Campo Experimental No. 1 Migues. Radicación laboral en Campo Exp. Exp. No. 7157/05
Se deberá presentar Méritos y plan de desarrollo del Campo respectivo
- Un (1) cargo de Profesor Agregado, Esc. G, Grado 4, Definitivo, 40 horas semanales, Director del Campo Experimental No. 2.- Libertad. Radicación laboral en Campo Exp. Exp. No. 7158/05
Se deberá presentar Méritos y plan de desarrollo del Campo respectivo
- Un (1) cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, Definitivo, 40 horas semanales, para el Área Bovinotecnia para desempeñar funciones en el Tambo del Campo Experimental No. 2 (Libertad) (No. Cargo 6375). Concurso de Méritos y Pruebas Exp. Nº 7156/05
Aperturas: 15 de agosto de 2005 CIERRES: 20 de octubre de 2005, hora 12:00
-Un (1) cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, Interino, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para la Encargatura del Programa de Educación Continua. Se deberá presentar Méritos y una propuesta de trabajo con metas verificables. Exp. Nº 7151/05
-Un (1) cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, Interino, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Área CIEV y Pasantias. Se deberá presentar Méritos y una propuesta de desarrollo e instrumentación de CIEV y Pasantías. Exp. No. 7152/05
- Un (1) cargo de Profesor Agregado, Esc. G, Grado 4, Definitivo, 20 horas con opción a 40 horas semanales para el Área Teriogenología. Méritos y Proyecto de Investigación. Exp. No. 7160/05
Aperturas: 15 de agosto de 2005 CIERRES: 27 de octubre de 2005, hora 12:00
-Un (1) cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, Definitivo, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Área Toxicologia. Concurso Oposición y Méritos Exp. Nº 7155/05
- Un (1) cargo de Asistente, Esc G, Grado 2, Definitivo, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Área Suinotecnia. Concurso Oposición y Méritos Exp. No. 7159/05
-Un (1) cargo de Asistente, Esc. G, Grado 2, 20 horas con opción a 40 horas semanales para el Área de Histología y Embriologia. Concurso Oposición y Méritos Exp. No. 7153/05
-Un (1) cargo de Asistente, Esc. G, Grado 2. Definitivo, 20 horas con opción a 40 horas semanales para el Área Bioquimica. Concurso Oposición y Méritos. Exp. No. 7154/05
Aperturas: 15 de agosto de 2005 CIERRES: 3 de noviembre de 2005, hora 12:00
Los presentes llamados están sujetos a disponibilidad.
Los aspirantes a dichos cargos deberán presentar relación documentada de méritos y antecedentes (tres ejemplares en papel y un diskette) y lo indicado en cada caso.
Informes, inscripciones y reglamentaciones de Concursos: Sección Concursos de lunes a viernes de 9.00 a 12.30 hs.. A. Lasplaces 1550, teléfono 6280129, mail: concursovet@adinet.com.uy
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRÁ INSCRIPCIÓN NI DOCUMENTO ALGUNO.
SECCIÓN CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54444 Set 01- Set 01 (0122)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY



División Recursos Humanos

Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Amanda Alicia Balea Belloni de lo establecido por la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado en Nota Nº 186/2005 de fecha 08/03/05 que a continuación se transcribe: "Comunico a usted que estando incluido en la nómina de funcionarios obligados por los artículos 10 y 11 de la ley 17.060, no ha cumplido con la presentación de su declaración jurada de bienes e ingresos, la cual debe coincidir con la fecha en la cual se generó su obligación: 06/12/004. A partir de la notificación de este aviso, usted cuenta con un plazo de 15 días para cumplir con dicha obligación o justificar fundadamente su omisión, vencido dicho término, quedara configurada su calidad de omiso, con las consecuencias legales de su omisión." Firmado: Carlos Torres de Moraes. Analista en Computación por Junta Asesora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54443 Set 01- Set 05 (0123)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Verónica Natalia SANDEZ MILÁN. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 27501 Set 01- Set 01 (0124)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Carlos Eduardo UMPIÉRREZ GUTIÉRREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2005.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 27502 Set 01- Set 01 (0125)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Laura Norma AGUETE GÓMEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de agosto de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 27512 Set 01- Set 01 (0126)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIRCULAR N° 87/2005
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
Montevideo, 22 de agosto de 2005.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 385/05/24 de fecha 3 de agosto de 2005 la Suprema Corte de Justicia, dis-

puso desinvestir temporariamente, en el ejercicio de su profesión, al Esc. Sergio Gerardo AÑASCO PULAS, quien quedó por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 10 de agosto de 2005.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54457 Set 01- Set 01 (0127)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIRCULAR N° 89/2005
Ref. SUSPENSION DE ABOGADO (Dr. Jorge PEIRANO BASSO)
Montevideo, 24 de agosto de 2005.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 370/05/23 de fecha 25 de julio de 2005 la Suprema Corte de Justicia, dispuso suspender en el ejercicio de su profesión de abogado, en los términos establecidos por el artículo 140 de la ley 15.750 al Dr. Jorge PEIRANO BASSO, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 3 de agosto de 2005.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54458 Set 01- Set 01 (0128)

VARIOS

Arquitectura Rifa - Resultados del 5o. sorteo
18 de agosto de 2005

Estos son los mbres de los ganadores. ¿Algún co cido?

1er Premio	6003	Un Apartamento en Montevideo Edificio Tres Cruces III. Ganador JULIO BORNIA
2o. Premio	3873	Excursión 2 personas Cartagena de Indias y San Andrés c/tarjeta de crédito VISA de U$S 700. Ganadora MARTA CALDINELLI
3er Premio	24480	Excursión 2 personas Maceió c/tarjeta de crédito VISA de U$S 500 Ganador [illegible]
4o. Premio	26421	Orden de compra en Montevideo Shopping valor $U 30.000 Ganador ANDRES SILVERA
5o. Premio	7221	Set de computación + orden de compra en Montevideo Shopping valor $U 2.000. Ganador WALMAR FERREIRA
6o Premio	7671	TV 29" [illegible]
7o Premio	18349	Lavarropas Electrolux. Ganadora [illegible]
8o Premio	30265	Cámara digital Kodak Ganadora [illegible]
9o. Premio	3804	Minicomponente Aiwa [illegible] Ganadora RAQUEL [illegible]
10o. Premio	2682	[illegible] Ganadora SOLEDAD FERNANDEZ

no escuchamos el no.
Ayúdenos, díganos sí.



arquitectura rifa

27) $ 2016 1/p 27433 Set 01- Set 01 (0129)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

WEDIX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 22/08/2005 N° 7191.
28) $ 3465 1/p 27371 Set 01- Set 01 (0130)

SHAMY S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 22/08/2005 N° 7190.
28) $ 3465 1/p 27380 Set 01- Set 01 (0131)

ABORAL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación,

fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 22/08/2005 N° 7189.
28) $ 3465 1/p 27381 Set 01- Set 01 (0132)

VEGASOL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 22/08/2005 N° 7188.
28) $ 3465 1/p 27382 Set 01- Set 01 (0133)

RIBOX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 22/08/2005 N° 7187.
28) $ 3465 1/p 27383 Set 01- Set 01 (0134)

SIERRA DEL PUMA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 22/08/2005 N° 7186.
28) $ 3465 1/p 27384 Set 01- Set 01 (0135)

MONTE VERDE S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 22/08/2005 N° 7185.
28) $ 3465 1/p 27385 Set 01- Set 01 (0136)

TRELIS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 22/08/2005 N° 7184.
28) $ 3465 1/p 27386 Set 01- Set 01 (0137)

ART DEPARTMENT S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 18/08/2005 N° 7059.
28) $ 3465 1/p 27387 Set 01- Set 01 (0138)

**BARIX
SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones

en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 18/08/2005 N° 7061.
28) $ 2970 1/p 27388 Set 01- Set 01 (0139)

ALKIR CORPORATION
SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 18/08/2005 N° 7060.
28) $ 2970 1/p 27389 Set 01- Set 01 (0140)

MATRICAR
SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 22/08/2005 N° 7182.
28) $ 2970 1/p 27390 Set 01- Set 01 (0141)

DPRISA
SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 18/08/2005 N° 7065.
28) $ 2970 1/p 27391 Set 01- Set 01 (0142)

OVERCEL CORP.
SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 18/08/2005 N° 7064.
28) $ 2970 1/p 27392 Set 01- Set 01 (0143)

SIERRA ESMERALDA
SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 18/08/2005 N° 7063.
28) $ 2970 1/p 27393 Set 01- Set 01 (0144)

EVIMAS
SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 18/08/2005 N° 7062.
28) $ 2970 1/p 27394 Set 01- Set 01 (0145)

OBILUZ
SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país po-

drá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 22/08/2005 N° 7183.
28) $ 2970 1/p 27395 Set 01- Set 01 (0146)

CAMPOS ORIENTALES S.A.

OBJETO - a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. Capital = $ 2.000.000.-
Inscripción = Nº 7293 - 24.08.05.
28) $ 3960 1/p 27417 Set 01- Set 01 (0147)

LEY 15.921
ALBORAL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.8.2005, No. 7354.
28) $ 990 1/p 27434 Set 01- Set 01 (0148)

LEY 15.921
BANERIL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.8.2005, No. 7355.
28) $ 990 1/p 27435 Set 01- Set 01 (0149)

LEY 15.921
BELIFOX TRADING SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.8.2005, No. 7356.
28) $ 990 1/p 27436 Set 01- Set 01 (0150)

LEY 15.921
DARUBEL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.8.2005, No. 7357.
28) $ 990 1/p 27437 Set 01- Set 01 (0151)

LEY 15.921
DELBILAN SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.8.2005, No. 7358.
28) $ 990 1/p 27438 Set 01- Set 01 (0152)

LEY 15.921
EBATUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.8.2005, No. 7359.
28) $ 990 1/p 27439 Set 01- Set 01 (0153)

LEY 15.921
EBINAL ZONE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.8.2005, No. 7360.
28) $ 990 1/p 27440 Set 01- Set 01 (0154)

LEY 15.921
FAMITEX SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.8.2005, No. 7361.
28) $ 990 1/p 27441 Set 01- Set 01 (0155)

LEY 15.921
FANIBEL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.8.2005, No. 7362.
28) $ 990 1/p 27442 Set 01- Set 01 (0156)

LEY 15.921
GERATIR TRADE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 29.8.2005, No. 7363.
28) $ 990 1/p 27443 Set 01- Set 01 (0157)

BRUMDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 18/08/05, 7086.
28) $ 2970 1/p 27447 Set 01- Set 01 (0158)

BRACKAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones

con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 18/08/05, 7085.

28) $ 2970 1/p 27448 Set 01- Set 01 (0159)

BOSSART S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 18/08/05, 7084.

28) $ 2970 1/p 27449 Set 01- Set 01 (0160)

BORVEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 18/08/05, 7083.

28) $ 2970 1/p 27450 Set 01- Set 01 (0161)

BORERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 18/08/05, 7082.

28) $ 2970 1/p 27451 Set 01- Set 01 (0162)

BOGAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 18/08/05, 7081.

28) $ 2970 1/p 27452 Set 01- Set 01 (0163)

DINICH S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 18/08/05, 7089.

28) $ 2970 1/p 27453 Set 01- Set 01 (0164)

EDVICK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 18/08/05, 7088.

28) $ 2970 1/p 27454 Set 01- Set 01 (0165)

FINVOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 18/08/05, 7087.
28) $ 2970 1/p 27455 Set 01- Set 01 (0166)

HELVETIC SERVICES GROUP S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000; 100 años; Montevideo; Registro 29/08/05; Nº 7.370.
28) $ 2970 1/p 27456 Set 01- Set 01 (0167)

SWISSER AG. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000; 100 años; Montevideo; Registro 29/08/05; Nº 7.371.
28) $ 2970 1/p 27457 Set 01- Set 01 (0168)

JASKAR S.A.

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
16/08/05, 6984.
28) $ 2970 1/p 27459 Set 01- Set 01 (0169)

LEMONRIVER & ASOCIADOS S.A.

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
26/08/05, 7316.
28) $ 2970 1/p 27460 Set 01- Set 01 (0170)

CORDIK S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
12/08/05, 6886.
28) $ 3465 1/p 27461 Set 01- Set 01 (0171)

ELENSOLE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
12/08/05, 6885.
28) $ 3465 1/p 27462 Set 01- Set 01 (0172)

LE PREMIER S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación,

constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7152.
28) $ 3465 1/p 27463 Set 01- Set 01 (0173)

GAVELOZ S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7151.
28) $ 3465 1/p 27464 Set 01- Set 01 (0174)

LHARDY S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7150.
28) $ 3465 1/p 27465 Set 01- Set 01 (0175)

ELENMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7149.
28) $ 3465 1/p 27466 Set 01- Set 01 (0176)

LE MAJESTIC S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7147.
28) $ 3465 1/p 27467 Set 01- Set 01 (0177)

MENLAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7146.
28) $ 3465 1/p 27468 Set 01- Set 01 (0178)

MARSELL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7145.
28) $ 3465 1/p 27469 Set 01- Set 01 (0179)

CIRTEL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar,

caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7144.
28) $ 3465 1/p 27470 Set 01- Set 01 (0180)

LUMINARE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7143.
28) $ 3465 1/p 27471 Set 01- Set 01 (0181)

LUMINEK S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7142.
28) $ 3465 1/p 27472 Set 01- Set 01 (0182)

FERSUR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7141.
28) $ 3465 1/p 27473 Set 01- Set 01 (0183)

ARMOSUR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7140.
28) $ 3465 1/p 27474 Set 01- Set 01 (0184)

FARISOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
19/08/05, 7139.
28) $ 3465 1/p 27475 Set 01- Set 01 (0185)

REFORMAS

**ZILREN TRADING COMPANY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

Modificación artículo 3º.
Capital: U$S 2.000.000,00.
Inscripción: 18/08/05, Nº 7043.
28) $ 495 1/p 27396 Set 01- Set 01 (0186)

JENNYFAFA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 26 de Agosto de 2004 resolvió aumentar el Capital, Art. 3° de los Estatutos Sociales.
CAPITAL SOCIAL: $ 20.000.000.- (pesos uruguayos veinte millones).
Inscripción: 12/08/2005, N° 6907.
28) $ 990 1/p 27513 Set 01- Set 01 (0187)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Agosto de 2005

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo que prorroga el precio del kilogramo de grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.-

RESULTANDO: que por el referido Decreto se determina el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago. -

CONSIDERANDO: que resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche en las distintas etapas que intervienen en el proceso, no obstante no variar su precio final de venta al público.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978 y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS , en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos punto seis por ciento) en todo el territorio nacional:

a) al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 10,oo (pesos uruguayos diez).

b) al público entregada a domicilio, el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 10,30 (pesos uruguayos diez con 30/100).

c) al comerciante minorista, el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 9,70 (pesos uruguayos nueve con 70/100).

d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros, en planchada de las plantas pasteurizadoras o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica) , el litro , envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 8,566 (pesos uruguayos ocho con 566/1000);

e) a los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0.5% (cero punto cinco por ciento) de dicho precio.-

Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c).-

2º.- Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada envasada en bolsas de diez litros y con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento):

a) al público puesta en el mostrador del comerciante minorista, los diez litros:
- $ 99,70 (pesos uruguayos noventa y nueve con 70/100);

b) al público entregada a domicilio, los diez litros
- $ 102,70 (pesos uruguayos ciento dos con 70/100);

c) al comerciante minorista, los diez litros
- $ 94,30 (pesos uruguayos noventa y cuatro con 30/100);

d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros retiradas de las plantas pasteurizadoras, los diez litros, puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica):
- $ 85,60 (pesos uruguayos ochenta y cinco con 60/100);

e) a los adquirentes de partidas al por mayor, se deberá bonificarlos en un 0.5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio.-

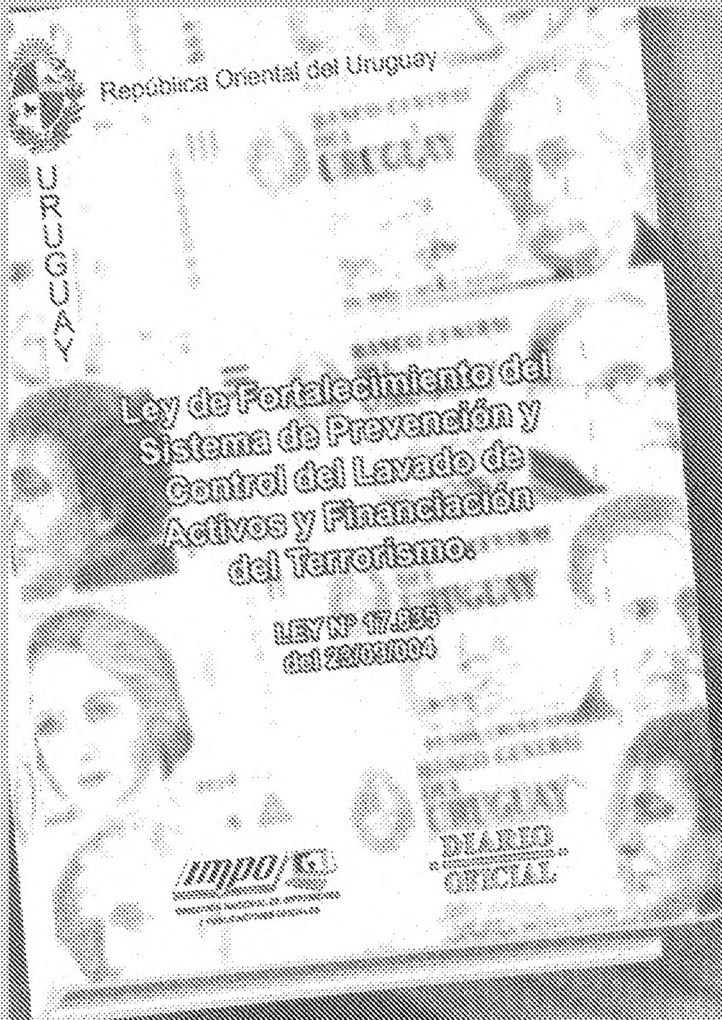
Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c).-

3º.- Los precios de venta para la leche pasterizada establecidos en el literal "d" de los arts. 1º y 2º de la presente resolución , incluyen el importe de $ 0.74 (setenta y cuatro centécimos de pesos uruguayos) por litro , por concepto de retención establecida para el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (F.F.A.L.) , creado por Ley 17.582 de 2 de noviembre de 2002 .-

4º.- Autorízase a las plantas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada de consumo al sector industrial, la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo, sin costo para el sector destinatario.-

5º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 2005.-

6º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
DANILO ASTORI.



LEY de PREVENCION del LAVADO DE ACTIVOS

Anotada y Concordada

CONTIENE ADEMAS:

- Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo.
- Discusión parlamentaria.
- Apendice con normas nacionales e internacionales relacionadas.



TEXTO ORDENADO de la DGI

Con el CD y las actualizaciones futuras hasta el 31/12/05. SIN CARGO ADICIONAL.

- Actualizaciones disponibles por Internet o personalmente en oficinas de IM.P.O.

EN VENTA EN:

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo

Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76
908 51 80 - 908 49 23

Internet: www.impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy



